



INFORME DE GESTIÓN

2016



INTRODUCCIÓN.....	4
1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.....	6
1.1. Objeto	6
1.2. Órganos de Dirección	6
1.3. Principales Funciones de las Áreas Misionales y de Apoyo.....	6
1.4. Su planta de personal	8
1.5. Mapa de Procesos Institucional.....	9
1.6. Direccionamiento Estratégico. Nuestro Mapa Estratégico y su Medición	9
2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA.....	13
2.1. Títulos Mineros Otorgados	13
2.1.1. Estado de la Gestión General de Titulación.....	14
2.1.2. Situación jurídica de las Propuestas de Contrato de Concesión	15
2.2. Autorizaciones Temporales	19
2.3. Programa de Legalización de Minería de Hecho	20
2.4. Programa de Formalización de Minería Tradicional.....	21
2.5. Solicitudes de Subcontrato de Formalización Minera	23
2.6. Modificación a Títulos Mineros	23
2.7. Gestión en Materia de Catastro y Registro Minero.....	25
2.7.1. Títulos Mineros por Modalidad y Etapa En el Territorio Nacional	28
3. SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	33
3.1. Visitas de Seguimiento y Control a los Títulos Mineros	33
3.2. Actuaciones Administrativas Proferidas.....	34
3.3. Enfoque de la Fiscalización y los Sub Proyectos en Ejecución.....	35
3.3.1. Sub Proyecto. Estandarización y Clasificación de Recursos y Reservas.....	36
3.3.2. Sub Proyecto. Control a la Producción	38
3.3.3. Sub Proyecto. Sistema de Información de Gestión – Fiscalización Minera	40
3.3.4. Componente Operativo de la Fiscalización	41
3.4. Gestión en Materia de Seguridad y Salvamento Minero	43
3.4.1. Prevención.....	44
3.4.2. Atención a Emergencias	47
3.5. Regalías y Contraprestaciones Económicas.....	48
3.5.1. Recaudo, Distribución y Transferencia.....	48
3.5.2. Pago en Línea y Sistema de Contraprestaciones Económicas (SCE).....	52
3.5.3. Mapa Regalías.....	52
3.5.4. Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM.....	53
3.5.5. Socializaciones realizadas años 2014 a 2016.....	56
3.6. Canon Superficial	58
3.7. Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva – (EITI – Siglas en Inglés).....	59

3.8	Proyectos de Interés Nacional	59
3.9	Gestión del Grupo Proyecto de Interés Nacional	61
3.10	Proyecto de Gestión Minera Digital	62
4	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA	67
4.1	Promoción Minera	67
4.1.1	Participación en ferias y eventos de promoción minera	67
4.1.2	Atención a Público Objetivo	67
4.1.3	Material Promocional del Sector Minero	68
4.1.4	Bases de Datos del Sector Minero	68
4.1.5	Nuevas Estrategias de Promoción Minera	68
4.2	Áreas Estratégicas Mineras	70
4.3	Fomento de la minería	73
4.3.1	Áreas de Reserva Especial (ARE)	73
4.3.2	Zonas Mineras de comunidades étnicas (ZM)	75
4.3.3	Juntas de Formalización Minera	75
4.3.4	Consultas Previas	75
4.3.5	Asistencia Técnica	76
4.4	Componente Ambiental	77
5	GESTION INSTITUCIONAL	81
5.1	Gestión en Materia de Planeación	81
5.1.1	Medición de Planes Operativos Anuales a 31 De Diciembre De 2016	81
5.1.2	Mejora al Proceso de Sistema Integrado de Gestión	84
5.1.3	Actualización de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión en el 2016 ...	85
5.2	Gestión Tecnológica	86
5.2.1	Gestión en Materia de Infraestructura Tecnológica	89
5.2.2	Gestión Adelantada en Materia de Sistemas de Información	90
5.3	Gestión en Materia Jurídica	91
5.3.1	Gestión Adelantada en Materia de Cobro Coactivo	91
5.3.2	Gestión en Defensa Jurídica	96
5.3.3	Gestión Jurídica - Conceptos- Revisión Actos Administrativos – Otros	99
5.4	Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana	102
5.4.1	Comunicación Externa	102
5.4.2	Comunicación Interna	107
5.4.3	Participación Ciudadana	109
5.4.4	Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS	109
5.5	Gestión en Materia de Talento Humano	110
5.5.1	Convocatoria No. 318 de 2014 – para Proveer los Cargos de Carrera Administrativa	110
5.5.2	Actividades de Bienestar	111
5.5.3	Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	113
5.6	Gestión en Materia de Control Interno	114
5.7	Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM	116

5.8	Gestión Presupuestal 2016 y Presupuesto 2017	117
5.8.1	Gestión Presupuestal 2016	117
5.8.2	Presupuesto Vigencia del 2017.....	120
5.9	Gestión en Materia de Control Interno Disciplinario	122
5.10	Gestión Contractual.....	125

INTRODUCCIÓN

El informe de gestión tiene como objeto dar a conocer las principales acciones desarrolladas por la institución en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Igualmente se da cumplimiento a la ley 1474 de 2011, la cual establece que todas las entidades del Estado deben publicar en su respectiva página Web a más tardar el 31 de enero de cada año, el informe de gestión de la vigencia inmediatamente anterior.

El informe está conformado por cinco capítulos que contienen en términos generales la siguiente información:

- El primer capítulo denominado *Aspectos Relevantes de la Agencia Nacional de Minería*, se hace de manera introductoria para guiar al lector sobre aspectos generales de la ANM tales como su objeto, sus órganos de dirección, principales funciones, su estructura organizacional, planta de personal, su direccionamiento estratégico entre otros aspectos.
- El segundo, *Contratación y Titulación Minera*, presenta los logros obtenidos en cuanto a la gestión realizada para resolver las solicitudes de contratación minera, los programas de formalización y legalización de minería. Este destaca las principales dificultades de índole normativo que ha tenido el sector para el logro de su gestión en esta materia. Igualmente se destacan en este las acciones de la institución en materia de Catastro y Registro Minero.
- El tercer capítulo, *Seguimiento y Control y Seguridad Minera*, contiene los avances obtenidos en materia de fiscalización a títulos mineros adelantado por la ANM, en virtud de la delegación otorgada por el Ministerio, en el recaudo y distribución de los recursos de regalías y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero.
- El cuarto capítulo denominado *Promoción y Fomento del Sector Minero*, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería con el objeto de promover la actividad minera a nivel nacional e internacional; para realizar la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras y Áreas Estratégicas.
- El quinto capítulo, *Gestión Institucional*, relata los logros alcanzados de las áreas transversales y de apoyo dentro de la institución en materia tecnológica, jurídica, de planeación, talento humano, comunicaciones, entre otros; además del balance de los resultados obtenidos en el cierre presupuestal 2016 y el presupuesto asignado y gestionado para el 2017.

Silvana Beatriz Habib Daza

Presidenta



ASPECTOS RELEVANTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

1.1. Objeto

La Agencia creada mediante *Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011*, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

1.2. Órganos de Dirección

La ANM tiene dos Órganos de Dirección, su Presidente y su Consejo Directivo. El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

1.3. Principales Funciones de las Áreas Misionales y de Apoyo

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

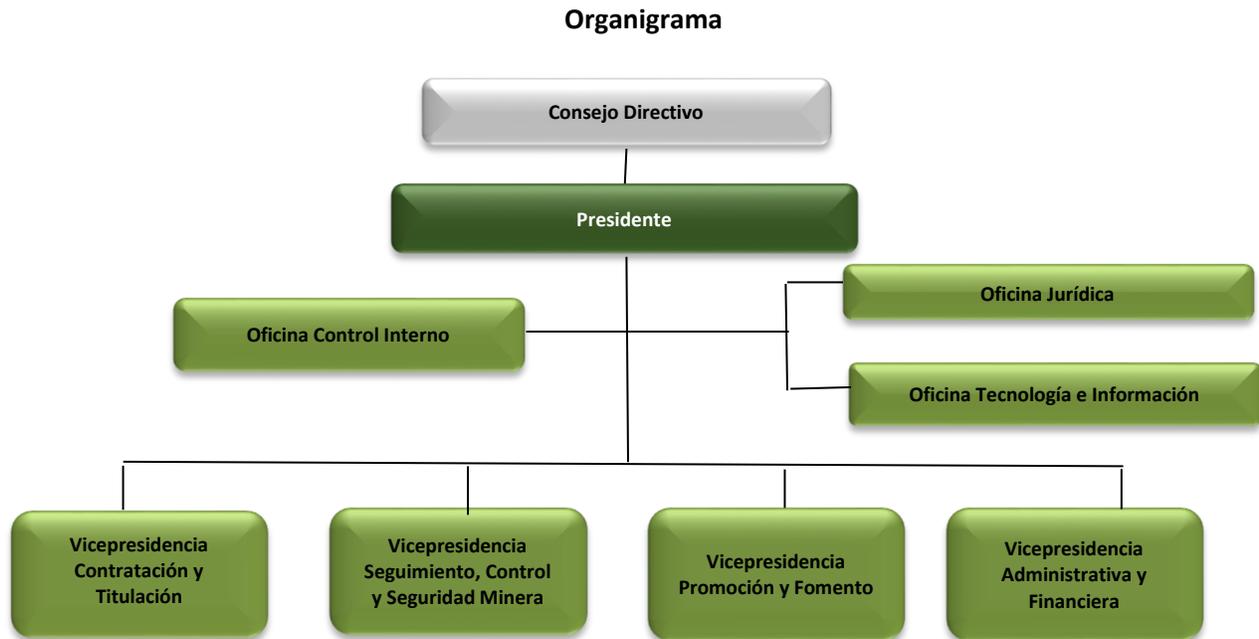
- **Vicepresidencia de Contratación y Titulación.** Es la encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.
- **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.** Su función principal es hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros, función esta delegada por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación

derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

- **Vicepresidencia de Promoción y Fomento.** Dentro de sus funciones se resalta la de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.
- **Vicepresidencia Administrativa y Financiera.** Su función principal es la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

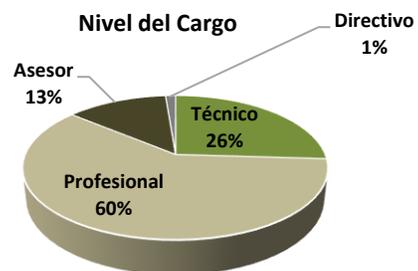
Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

De acuerdo con lo anteriormente planteado, la ANM tiene la siguiente estructura organizacional.



1.4. Su planta de personal

Su planta de personal consta de 393 cargos fijados mediante el *Decreto 922 del 3 de mayo del 2012*, de los cuales 24 de ellos son libre nombramiento y remoción y 369 son de carrera administrativa. Actualmente los cargos están equitativamente distribuidos en las diferentes dependencias técnicas, administrativas y de apoyo a la gestión de la ANM.



1.5. Mapa de Procesos Institucional

El mapa de procesos aprobado actualmente consta de 2 procesos estratégicos, 7 procesos misionales, 7 de apoyo y 1 de evaluación.



Cada uno de los procesos establecido en el Mapa, consta de una caracterización y se desprenden de ellos sendos procedimientos, que rigen el quehacer institucional en materia misional, estratégica y de las áreas de apoyo.

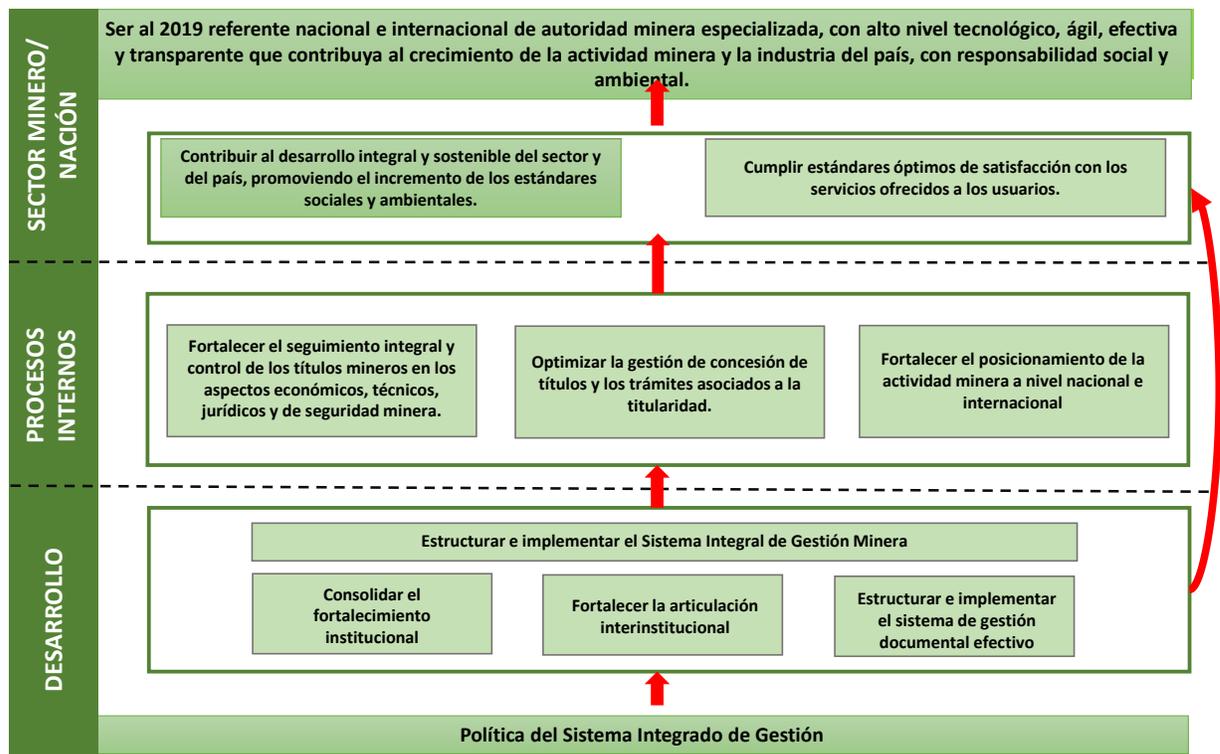
1.6. Direccionamiento Estratégico. Nuestro Mapa Estratégico y su Medición

Su marco estratégico actual, persigue el cumplimiento de la siguiente misión y visión de largo plazo

- **Misión:** Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

- **Visión:** Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

Para el desarrollo de lo anterior, la entidad cuenta con un Plan Estratégico trazado hasta el 2019, el cual puede ser objeto de ajustes en razón a cambios en el Plan Nacional de Desarrollo, Sectoriales y/o el enfoque según el estilo de Dirección. Este Plan consta de nueve objetivos estratégicos los cuales son medidos trimestralmente para monitorear los resultados de las metas propuestas en los Planes Operativos de Inversión que son fijados antes del 30 de enero de conformidad con lo establecido legalmente.



Nuestro *Mapa estratégico*, construido a finales del 2013 que nos rige desde el 2014, consta de tres niveles. Unos objetivos que se encuentran en **etapa de desarrollo** (nivel inferior del mapa estratégico) que son aquellos en los cuales la institucionalidad coloca sus esfuerzos en materia organizacional y se encuentran en etapa de construcción y fortalecimiento a nivel interno y externo. En este nivel se encuentran los siguientes objetivos:

- Estructurar e implementar el sistema integral de gestión minera.

- Consolidar el Fortalecimiento Institucional de la ANM.
- Fortalecer la articulación interinstitucional.
- Estructurar e implementar el sistema de gestión documental efectivo.

En otro nivel del mapa estratégico enmarcado en los **procesos internos** (nivel central del mapa), se encuentran los objetivos estratégicos que le apuntan a los aspectos institucionales internos. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Fortalecer el seguimiento integral y control de los títulos mineros en los aspectos Económicos, técnicos, jurídicos y de seguridad minera.
- Optimizar la gestión de concesiones de títulos y los trámites asociados a la titularidad.
- Fortalecer el posicionamiento de la actividad minera a nivel nacional e internacional.

El nivel último del mapa se denomina **sector minero y nación**, (parte superior del mapa) y agrupa los objetivos a largo plazo y lo que la nación espera de la institucionalidad minera; estos se concretan con los dos siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo integral y sostenible del sector y del país promoviendo el incremento de los estándares sociales y ambientales.
- Cumplir estándares óptimos de satisfacción con los servicios ofrecidos a los usuarios.



Contratación y Titulación Minera

2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

2.1. Títulos Mineros Otorgados

Durante el periodo 2016, en desarrollo del cumplimiento de las funciones establecidas, se prohirieron diferentes actos administrativos que le dieron impulso a los trámites o terminaron los mismos. La gestión se vio reflejada en la suscripción de 3.467 actos administrativos, tales como autorizaciones temporales, recursos de reposición, revocatorias directas, cesión de áreas, entre otros

Igualmente, la gestión de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación permitió en la entidad el otorgamiento de 254 nuevos títulos mineros en el año 2016, los cuales se clasifican según la modalidad de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad	%
2016		
Contratos de Concesión y Licencias de Explotación	5	2%
Contratos en la modalidad de Legalización	15	6%
Autorizaciones Temporales	234	92%
Total Otorgamientos	254	100%

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

A este número de inscripciones en el Registro Minero Nacional debe sumársele la gestión que realiza la Gobernación de Antioquia como Autoridad Minera delegada de la Agencia Nacional de Minería, quien en el mismo periodo de tiempo (enero – diciembre de 2016), efectuó los siguientes otorgamientos:

Modalidad	Cantidad	%
2016		
Contratos de Concesión y Licencias de Explotación	0	0%
Autorizaciones Temporales	5	100%
Total Otorgamientos	5	100%

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

Es importante resaltar que durante el periodo objeto de este informe, se dieron constantes cambios normativos en el sector, lo que originó que ciertos trámites mineros se vieran interrumpidos.

Según lo registrado en la base de datos del Catastro Minero Colombiano, los saldos pendientes por resolver a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 12.103 solicitudes, de las cuales 9.847 corresponden a la ANM y 2.256 a la Gobernación de Antioquia. Esta información se ve distribuida según su modalidad en el siguiente cuadro:

Solicitudes Pendientes por Resolver	
Modalidad	Cantidad
	31/12/2016
Propuestas de Contrato de Concesión	7.828
Autorizaciones Temporales	192
Solicitudes de Legalización	1.827
TOTAL ANM	9.847
Propuestas de Contrato, Licencias y Permisos	1.871
Autorizaciones Temporales	35
Solicitudes de Legalización	350
TOTAL GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	2.256
Total Vigentes 31 diciembre de 2016	12.103

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

Durante el 2016 fueron radicadas 2.342 nuevas solicitudes, arrojando un promedio mensual de aproximadamente 195 solicitudes que ingresan a la entidad. De las 2.342 solicitudes 1.938 (1.486 propuestas de contrato de concesión y 452 autorizaciones temporales) corresponden a la ANM y 404 a la Gobernación de Antioquia.

2.1.1. Estado de la Gestión General de Titulación

Para el período comprendido entre enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 se tiene el siguiente balance relacionado con los trámites de las propuestas de contrato de concesión:

ANM	Contratos de Concesión
Pendiente por resolver (Inicia 1 enero de 2016)	7.781
Otorgadas	-5
Archivadas	-1.592
Nuevas Radicaciones	+1.486

ANM	Contratos de Concesión
Placas Alternas/cambio de estado	+159
Depuración	-1
Saldo a 31 de diciembre	7.828

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

De otra parte, en el periodo enero – diciembre 2016, para la Gobernación de Antioquia el balance es el siguiente respecto de los trámites de propuestas de contrato de concesión:

Gobernación Antioquia	Contratos de Concesión
Pendiente por resolver (Inicia 1 enero de 2016)	1.757
Otorgadas	0
Archivadas	291

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

2.1.2. Situación jurídica de las Propuestas de Contrato de Concesión

Las principales situaciones jurídicas que han influido en la titulación y gestión de la ANM, y que alguna de ellas aún persisten, son las enunciadas de manera seguida:

- La **reserva ambiental temporal**, cuya finalidad es prohibir la actividad minera en determinadas áreas, declarada mediante Resolución 1150 de 2014, dejó de regir el 16 de julio de 2015, momento en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió **la Resolución 1628 de 2015**, por medio de la cual declaró y delimitó nuevamente las zonas de protección y desarrollo de los recursos renovables y del ambiente nacionales. La declaratoria de las áreas delimitadas en esta resolución tiene una duración de dos años a partir de su vigencia, de tal manera que la declaratoria, para efectos prácticos también resulta tener una temporalidad en su aplicación y restricción para otorgar nuevos contratos en estas áreas.

Adicionalmente cuando dejó de regir la Resolución 1150 de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1814 del 24 de octubre de 2015, por medio de la cual se hizo la declaratoria de reservas temporales regionales para las actividades de minería; esta capa fue incorporada en el Catastro Minero Colombiano el 27 de octubre de 2015.

Es importante mencionar que las áreas de las resoluciones 1628 y 1814 corresponden a una reducción de 7'575.986,5 hectáreas con respecto al área establecida en la resolución 1150, pasando de 10'684.840,18 a 3'108.853,68 hectáreas, y que actualmente tiene superposición

con 591 propuestas de contrato de concesión, de las cuales 458 son de competencia de la ANM y 133 de la Gobernación de Antioquia.

- Otro aspecto que ha incidido en la gestión actual del grupo de contratación fue el pronunciamiento de **la Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional sobre la exequibilidad del artículo 37 del Código de Minas**, que menciona:

El objeto de la actual autoridad minera nacional precisamente es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, por lo que cobra mayor relevancia el pronunciamiento de la Corte Constitucional Sentencia C-123/14 sobre la exequibilidad del artículo 37 del Código de Minas, según el cual ninguna autoridad regional, seccional o local podrá establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería.

Respecto del fallo de la Corte Constitucional se debe recordar que la exequibilidad del artículo 37 de la Ley 685 de 2001, se dio de manera condicionada, según la cual, si bien los principios de organización unitaria privilegian la posición de la Nación en la determinación de las políticas relativas a la explotación de recursos naturales, también se deben respetar los contenidos constitucionales de “igual valía” como son los principios de autonomía y descentralización de que gozan las entidades territoriales para la gestión de sus intereses –artículo 287 de la Constitución-, y de coordinación y concurrencia –artículo 288 de la Constitución-, que se deben acatar al hacer el reparto de competencias entre la Nación y, en este caso, los municipios y distritos.

En este sentido el cumplimiento del fallo supone nuevas dinámicas de coordinación e interrelación con los municipios y autoridades locales bajo la observancia de los principios de concurrencia y participación.

En otras palabras la parte resolutive de la citada sentencia implica una etapa nueva con las autoridades locales para el proceso de licenciamiento minero y que consiste en que *“en desarrollo del proceso por medio del cual se autorice la realización de actividades de exploración y explotación minera, las autoridades competentes del nivel nacional deberán acordar con las autoridades territoriales concernidas, las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, mediante la aplicación de los principios de*

*coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política. (...)*¹

- i. Para implementar la orden de la Corte Constitucional, el Gobierno expidió el **Decreto 2691 del 23 de diciembre 2014**, *“Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001 y se definen los mecanismos para acordar con las autoridades territoriales las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, en desarrollo del proceso de autorización de actividades de exploración y explotación minera.”* Bajo los parámetros de esta norma, fueron suscritos 164 contratos de concesión, los cuales como se indicó en la tabla inicial, 134 correspondían a propuesta de contrato de concesión y 30 a solicitudes de legalización.
- ii. La titulación bajo el amparo del Decreto 2691 de 2014 no se pudo continuar, ya que la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado lo suspendió provisionalmente dentro del proceso judicial con radicación No. 11001032400020150016300, según **el auto de fecha 25 de junio de 2015** y ejecutoriado el 30 del mismo mes.

Para el año 2016, una vez se había implementado el instructivo mediante el cual la ANM logró otorgar 20 títulos, debidamente inscritos (entre contratación y legalizaciones), se generaron nuevos pronunciamientos jurisprudenciales que afectaron la titulación así:

- i. En desarrollo del Instructivo para la titulación en aplicación de la Sentencia C-123 de 2014, la Presidencia de la ANM generó un procedimiento interno que permitió que, verificada la viabilidad técnica y jurídica de una propuesta de contrato de concesión por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, se proyectó el oficio de envío de la información al alcalde o a los alcaldes de los municipios o distritos en los cuales se ubica el área correspondiente a las actividades mineras, con el objeto de que se garantizara la participación de las Entidades Territoriales. La comunicación que se enviaba a los alcaldes incluía la ubicación geográfica, extensión de área libre, mineral objeto de la propuesta, información básica sobre las características del proyecto minero de acuerdo a lo consignado por el solicitante en el formato A de la propuesta. Copia de esta información se enviaba igualmente al Presidente del Concejo Municipal o Distrital.

La finalidad de esta comunicación consistía en que los alcaldes de los municipios o distritos en los cuales se ubicara el área correspondiente a las actividades mineras, debía,

¹ Corte Constitucional. Sentencia C-123 de 5 de marzo de 2014

dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación, prorrogables por otros 30, manifestarse respecto de si acordaban medidas de protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, todo esto en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad que enmarcan el cumplimiento de las competencias propias de las entidades territoriales, todo lo anterior para el otorgamiento del contrato o su aceptación respecto al otorgamiento del contrato de concesión minera en su jurisdicción.

Dentro del marco de este procedimiento, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, envió 509 cartas a los alcaldes de los departamentos de Arauca, Boyacá, Caldas, Cesar, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Chocó, Guajira, Huila, Meta, Norte de Santander, Tolima, Valle del Cauca. (437 del Grupo de Contratación y 72 del Grupo de Legalización).

- ii. Posteriormente la Corte Constitucional el 25 de mayo de 2016, mediante **sentencia C-273 de 2016 declara la inexequibilidad del artículo 37 de la Ley 685 de 2001**, por cuanto, “la disposición mencionada prohíbe a las entidades de los órdenes *“regional, seccional o local”* excluir temporal o permanentemente la actividad minera. Más aun, ésta prohibición cobija expresamente los planes de ordenamiento territorial. Al hacerlo afecta de manera directa y definitiva la competencia de las entidades territoriales para llevar a cabo el ordenamiento de sus respectivos territorios, por lo tanto, es una decisión que afecta bienes jurídicos de especial importancia constitucional, y en esa medida, está sujeta a reserva de ley orgánica.” Con este nuevo fallo de la Corte Constitucional, la ANM suspendió el proceso de contratación en el territorio colombiano.
- iii. Otro fallo de la Corte Constitucional que incide en el proceso de contratación minera es **la Sentencia de la Corte C-389 de 2016, el 27 de julio de 2016**, mediante el cual se declaró la exequibilidad condicionada de los artículos 16, 53, 122, 124, 133, 270 y 271 del Código de Minas, bajo la condición de que la autoridad minera debe verificar los mínimos de idoneidad laboral y ambiental del solicitante antes de entregar un título minero, tomando como base criterios diferenciales entre los distintos tipos de minería y la extensión de los proyectos. Igualmente “a fin de garantizar la participación libre, previa, representativa, informada y eficaz de los potenciales afectados con el proyecto minero, la Corte Constitucional precisó la necesidad de establecer un un protocolo que garantice la idoneidad de los interesados, en materia de respeto por los derechos laborales y cumplimiento de los estándares ambientales y asegure la participación ciudadana antes del otorgamiento del título minero, sin perjuicio de la especial participación de los grupos étnicamente diferenciados a través de la consulta previa”.

Actualmente la ANM está estudiando la implementación de un nuevo procedimiento que asegure la participación ciudadana antes del otorgamiento del título minero.

- iv. Un nuevo fallo de la Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional afectó la titulación minera colombiana, **mediante Sentencia T-445 de 19 de agosto de 2016**, al “precisar que los entes territoriales poseen la competencia para regular el uso del suelo y garantizar la protección del medio ambiente, incluso si al ejercer dicha prerrogativa terminan prohibiendo la actividad minera”.

No obstante lo anterior, actualmente se continúa con la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes de contratos de concesión, en los términos del Código de Minas y respetando el orden del derecho de turno contenido en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005, “por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”, aspecto que igualmente se viene trabajando al interior del Grupo de Contratación y Titulación como del Grupo de Legalización por lo que las propuestas de contrato de concesión y las solicitudes de legalización continúan evaluando los trámites a cargo e incrementando el número de expedientes que se viabilizan para minuta, una vez se defina el procedimiento para dar cumplimiento a las sentencias C-389 y T-445 de 2016 relacionadas con la titulación minera.

2.2. Autorizaciones Temporales

Desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016 se tiene el siguiente balance:

ANM	Autorizaciones Temporales
Pendiente por resolver (Inicia 1 de enero de 2016)	173
Otorgadas	-234
Archivadas	-237
Nuevas Radicaciones	+452
Placas Alternas/Cambios de estado	+35
Depuración	+3
Saldo a 30 de septiembre de 2016	192

Fuente: Catastro y Registro Minero. Fecha de corte 31/12/2016

En relación con el otorgamiento de Autorizaciones Temporales, es importante precisar que existen dos regímenes jurídicos vigentes, esto es el artículo 116 y siguientes de la Ley 685 de 2001 y la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

2.3. Programa de Legalización de Minería de Hecho

Programa creado en virtud del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, reglamentado por el Decreto 2390 de 2002, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015, a través del cual se le concedió a los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, un término improrrogable de tres (3) años, contados a partir del 1 de enero de 2002, para solicitar que la mina o minas correspondientes les fueran otorgadas en concesión, llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se encuentre libre para contratar.

El trámite administrativo se debe adelantar en los términos del decreto 2390 de 2002, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015, normatividad especial que define el procedimiento y cada una de las etapas concatenadas que la Autoridad Minera debe adelantar a fin de resolver las solicitudes presentadas en el marco del citado programa.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo cuenta con 173 solicitudes vigentes, frente a las cuales se adelanta el procedimiento administrativo conforme a derecho, con el fin de determinar la viabilidad de continuar con el proceso de legalización. Adicionalmente, se suscribieron 15 Contratos de Concesión Minera con su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

A continuación se detalla la gestión adelantada para los trámites de solicitudes de Legalización de minería de hecho durante los meses de enero a diciembre de 2016:

Gestión Enero - Diciembre 2016

Contratos inscritos RMN		15
Archivadas		10
Evaluación técnica		201
Evaluación jurídica		202
Resoluciones (terminación, rechazo, etc.)		39
Auto de requerimiento aportar PTO/PMA		2
Auto de aceptación de PTO Y/O PMA		17
Auto de aprobación de PTO		10
Auto de liberación de área		1
Auto de aceptación de área		2
Auto corre traslado informe inspección técnica - VSHM		24
Auto requerimiento suscribir minuta		19
Auto requerimiento de Regalías		90
Memorias a PTO		4
Visitas minero ambiental		27

2.4. Programa de Formalización de Minería Tradicional

Programa de formalización de minería tradicional creado en virtud del artículo 12 de Ley 1382 de 2010, por el cual se otorgó oportunidad legal para que los explotadores, grupos y asociaciones que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional se acojan al mismo a fin de legalizar su actividad, siempre y cuando para el efecto cumplan con el lleno de los requisitos dispuesto en la ley.

No obstante, es de resaltar que el 12 de mayo de 2013, cobró efectos la declaratoria de inexecutable de la Ley 1382 de 2010, conforme a Sentencia de la H. Corte Constitucional C-366 del 11 de mayo de 2011, razón por la cual el Ministerio de Minas y Energía profirió el Decreto 0933 de 2013, con el fin de establecer el marco normativo para la evaluación y trámite de las solicitudes radicadas al amparo de este programa de formalización de minería tradicional. Por su parte, el 26 de mayo de 2015, se profirió el Decreto 1073 “Por la cual medio del cual (sic) se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”, que tiene por objeto compilar y racionalizar normas de carácter reglamentario que rigen el sector de minas.

Por lo anterior las solicitudes de minería tradicional, que para el momento de la expedición del Decreto 0933 de 2013 se encontraban vigentes, pasaron a tramitarse según las disposiciones contenidas en el decreto enunciado, hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015. (Sección 1, Capítulo 4, Título V., pág. 323-336).

No obstante lo anterior en ejercicio del medio de control de nulidad simple, se demandó la nulidad del Decreto 933 de 2013, demanda que se encuentra radicada ante el Consejo de Estado bajo el No. 11001-03-26-000-2014-00156-00.

Dentro de dicho proceso se profirió el Auto de fecha 20 de abril de 2016, con ponencia del magistrado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en el que se resolvió:

“PRIMERO: SUSPENDER PROVISIONALMENTE los efectos Decreto 0933 de 2013, por las razones expuestas en esta providencia...”

Es importante señalar que respecto a las órdenes judiciales dirigidas a un funcionario público, la Corte Constitucional en Auto 327/10 de fecha 1 de octubre de 2010 señaló:

“...Cuando la orden judicial está dirigida a un funcionario público la Corte ha sido particularmente enfática en indicar que “todos los funcionarios estatales, desde el más encumbrado hasta el más humilde (...) tienen el deber de acatar los fallos judiciales, sin entrar a evaluar si ellos son convenientes u oportunos. Basta saber que han sido proferidos por el juez competente para que a ellos se deba respeto y para que quienes se encuentran vinculados por sus resoluciones contraigan la

obligación perentoria e inexcusable de cumplirlos, máxime si están relacionados con el imperio de las garantías constitucionales...”

Es así que la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, mediante memorando No. 20161200091633 del 29 de junio de 2016 consideró que se debía dar cumplimiento al Auto proferido el día 20 de abril de 2016, por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección C del Consejo de Estado, por lo que el Grupo de Legalización Minera no continuó adelantando ninguna actuación administrativa dentro de los trámites de las solicitudes de formalización de minería tradicional, hasta tanto se presente una decisión en firme por parte de esa corporación.

Aun así, mientras el Decreto 0933 de 2013 (hoy compilado en el Decreto 1073 de 2015) estaba en firme, se adelantaron los trámites y procedimientos administrativos de cada una de las solicitudes mineras radicadas al amparo del programa de minería tradicional, normatividad especial que define cada una de las etapas concatenadas que la Autoridad Minera debe adelantar a fin de resolver las solicitudes presentadas en el marco del citado programa.

Conforme con los antecedentes previamente relacionados, tenemos que para enero de 2016, se contaba con 2.767 solicitudes vigentes, de la cuales 595 fueron resueltas de fondo con su respectiva desanotación del sistema Catastro Minero Colombiano CMC.

Al 31 de Diciembre el Grupo cuenta con 1655 solicitudes vigentes, las cuales están con el trámite de procedimiento administrativo suspendido esperando una decisión en firme por parte del Consejo de Estado.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2016 se adelantaron las siguientes actuaciones administrativas por parte del Grupo según la gestión que se detalla a continuación:

Gestión Enero - Diciembre 2016

Resueltas de fondo	597
Evaluaciones técnicas	430
Evaluaciones jurídicas	295
Auto de apertura de mediación	6
Auto de Liberación de área	7
Auto de requerimiento de liquidación y pago de regalías	189
Auto requiriendo subsanar deficiencias en PTO	1
Auto requiere documentación técnica y/o comercial	212
Auto requiriendo PTO y PMA	20
Auto de aceptación de área	1
Auto de reducción de área	38
Auto ordena visita de viabilización	139
Auto corre traslado de Inspección Técnica	22
Auto de aceptación de PTO y/o PMA	2
Visitas minero ambientales	190

2.5 Solicitudes de Subcontrato de Formalización Minera

La Ley 1658 del 15 de julio de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en la diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación, y se dictan otras disposiciones”, contempló como instrumento para la formalización de actividades mineras los denominados – Subcontratos de Formalización Minera. Conforme con lo anterior se profirió el Decreto 480 de 6 de marzo de 2014 “Por el cual se reglamenta las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera”, marco normativo por el que se contempló el procedimiento para estudio y resolución de los subcontratos de formalización minera.

Posteriormente se profirió la Ley 1753 de 9 de junio de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país””, a través del cual se contempló dentro de los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título minero, el denominado Subcontratos de Formalización Minera.

Así las cosas, tenemos que para enero de 2016, se contaba con diecinueve (19) solicitudes vigentes, y se presentaron dentro del marco de la competencia que le asiste a la Agencia Nacional de Minería, durante los meses de enero a diciembre de 2016, diecisiete (17) solicitudes de subcontrato de formalización minera, las cuales fueron objeto de evaluación técnico jurídica preliminar, a través de las cuales se adoptaron las siguientes decisiones:

Gestión Enero – Diciembre 2016

Subcontratos inscritos RMN	2
Archivadas	16
Evaluaciones jurídicas	41
Evaluaciones técnicas	54
Auto requerimiento	25
Resoluciones (terminación, rechazo, etc.)	33
Visitas minero ambientales	6

2.6 Modificación a Títulos Mineros

En esta sección se trata de los trámites relacionados con las modificaciones a los títulos que afecten la titularidad y/o vigencia del mismo, entendidas éstas como cesiones de áreas y derechos, prórrogas, integraciones, renunciaciones parciales, entre otras.

Al iniciar la vigencia 2016 se encontraban en trámite 2.080 solicitudes, a nivel nacional, relacionadas con los trámites enunciados, estimando que aproximadamente se radica un promedio de 315 trámites nuevos cada mes.

A la fecha el Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros, ha recibido 2.408 trámites para resolver.

En cuanto a los derechos de petición que se presentan en relación con los trámites de competencia de este Grupo, conforme con la Resolución 206 de 2013, se han resuelto hasta el momento 321.

Con respecto a los resultados de la gestión de 2016, se tiene que:

ACTUACIÓN	TRÁMITES RESUELTOS ENERO/SEPTIEMBRE 2016
Cambio de Razón Social	65
Cesión de Áreas	33
Cesión Derechos	458
Derechos de Preferencia	41
Desistimientos	34
Integración de Áreas	16
Minutas De Contrato	8
Otrosí	77
Prórrogas	129
Recursos De Reposición	90
Renuncias Parciales	13
Revocatoria directa	5
Subrogación	35
Modificaciones en Registro Minero	288
Ordena Inscripción en Registro Minero	121
Excluye Titular	19
Reducción de Área	8
Otras Actuaciones	256
Devolución de área	99
TOTAL	1795

En la gestión del Grupo se destacan los siguientes puntos:

- Se actualizó el procedimiento denominado Modificación de Títulos Mineros. Los ítem modificaron fueron objetivo, alcance, definiciones, condiciones generales y documentos relacionados. Así mismo y con el fin de adaptar el mencionado procedimiento a la Ley 1753 de 2015, se cambiaron los trámites de cesión de áreas, cesión de derechos, integración de áreas y renuncia parcial de titular. Por otra parte, se creó el trámite de devolución de áreas y se eliminó el trámite de renuncia parcial de área.

- Teniendo en cuenta que para la resolver algunos de los trámites de modificaciones a los títulos, se requiere el concurso y aprobación de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, se implementó una herramienta que permite el control de términos indicados en la ley y en los actos administrativos proferidos en el marco de las competencias de cada una de las Vicepresidencias intervinientes en el trámite con el fin de articular las metodologías de trabajo y mejorar los tiempos de respuesta a los titulares mineros.
- Así mismo y de acuerdo con la revisión de los trámites de competencia del Grupo, se identificaron 148 solicitudes de devolución de área, pendientes por resolver en el 2015, por lo cual se emprendió un plan de acción, con el fin de resolver los casos identificados al finalizar el presente año. Se elaboró una metodología, en la cual se identifican los trámites a nivel nacional y los grados de complejidad. Adicionalmente se elaboró un cronograma de actividades para cumplir con el plan de acción.
- Por otra parte, ante la complejidad de algunos de los trámites que le compete estudiar y resolver al Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros, se estructuró un formato de análisis en el que de forma sucinta, desde el punto de vista técnico y jurídico, se lleva la trazabilidad del análisis de cada uno de estos, permitiendo la contextualización de la problemática a resolver y documentando las razones que motivan las decisiones adoptadas en los actos administrativos proyectados en el Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros.

2.7 Gestión en Materia de Catastro y Registro Minero

Implementación de Desarrollos Tecnológicos

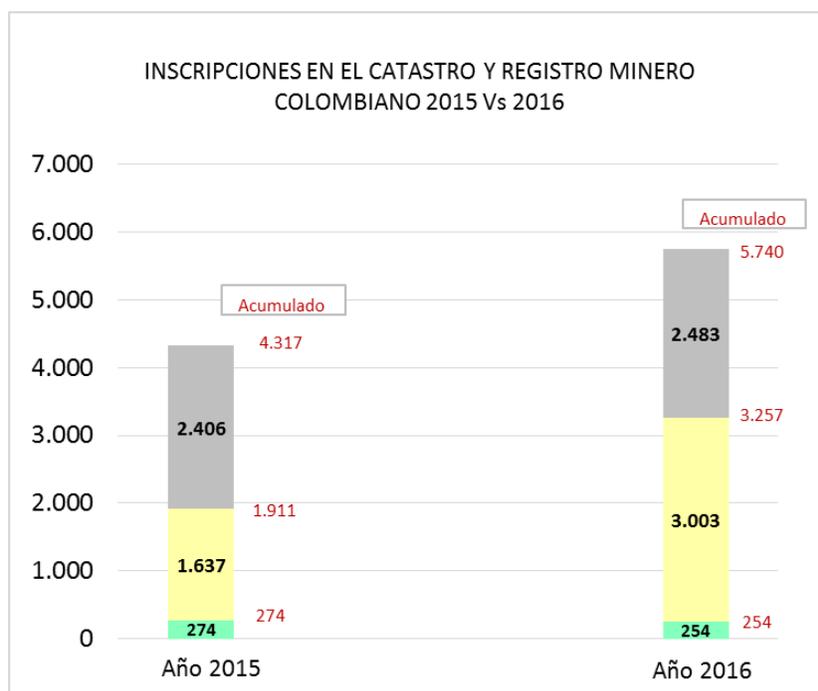
En el año 2016 se implementaron dos servicios en línea relacionados con el grupo de Catastro y Registro Minero, agilizando sustancialmente los trámites de los usuarios. Actualmente están disponibles en la web el Certificado de Registro Minero y el Certificado de Área Libre. Ya se tienen los desarrollos tecnológicos para los otros dos servicios denominados Hoja de Reporte y Reporte Gráfico, para cual fue necesario expedir una nueva resolución de precios incluyendo los nuevos servicios, los cuales se esperan entre en funcionamiento en el mes de enero del 2017.

Así mismo se implementó el desarrollo tecnológico que permite la liberación de las áreas al día siguiente hábil de la fecha en que quedo en firme la constancia de ejecutoria, cumpliendo con la sentencia del Consejo de Estado del 19 de septiembre de 2016.

Inscripciones en el Catastro y Registro Minero

En la siguiente gráfica se presentan los resultados de las inscripciones en el Registro Minero Nacional durante el de 2016, comparado con los resultados del año del 2015. En el año 2015 se resolvieron e inscribieron 1.911, entre nuevos contratos y terminaciones de propuestas y solicitudes y se registraron 2.406 de otras inscripciones como cesiones de derechos, prorrogas, suspensiones y terminaciones, entre otras, incluyendo no solo los actos de la ANM sino también de la Gobernación de Antioquia. En total, en el año 2015 se inscribieron en el Catastro y Registro Minero Colombiano 4.317 actos administrativos.

Para el año 2016, el indicador de placas resueltas (inscritas o desanotadas) fue de 3.257, superando el año 2015 en 1.346, lo que equivale a un 70.4% por encima del año anterior. Las inscripciones de otros actos administrativos en el 2016 fueron ligeramente superiores a la registrada en el 2015, con 2.483 actos administrativos.



Fuente: Catastro y Registro Minero Nacional. Fecha de Corte: 31/12/2016

Coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras en Relación con el Restablecimiento de Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado Interno

En el año 2016, dando continuidad al convenio firmado a finales del 2013 entre la Agencia Nacional de Minería y la Unidad Nacional de Restitución de tierras, se adelantaron en resumen las siguientes actividades:

- Intercambio de información en formato *Shape files* entre las dos instituciones, de las zonas macrofocalizadas, microfocalizadas y territorios étnicos focalizados por la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras para la identificación de títulos mineros e información que reposa en el catastro en dichas zonas por parte de la ANM.
- La segunda fase está relacionada con la atención a la demandas de información de jueces y de otras instituciones y particulares. En el año 2016 se atendieron 1.329 peticiones de información, todos relacionados con Restitución de Tierras, solicitadas en su mayoría por jueces y magistrados especializados, seguidos de las oficinas territoriales de la UAEGRT y entes de control.

En general, las peticiones corresponden con análisis geográficos que se requirieron para dar cumplimiento a solicitudes de información y órdenes judiciales en su mayoría relacionadas con las suspensiones temporales, como medida cautelar, de títulos y solicitudes mineras, durante la etapa judicial de los procesos de restitución de tierras.

Soporte Tecnológico a Funcionarios de la ANM y a Clientes Externos

Permanentemente el equipo del Grupo de Catastro y Registro Minero atiende las necesidades y requerimientos tecnológicos e informáticos relacionados con el Catastro Minero Colombiano.

En el año 2016 se realizaron 20 actualizaciones del estado jurídico de las solicitudes (incluyendo las que corresponden a depuración). Además de los reportes periódicos y de las validaciones diarias, se realizó la asignación masiva de custodias físicas y se subsanaron inconsistencias de la información.

Actualización de capas excluibles, restrictivas e informativas de la minera en el Catastro Minero Colombiano

En relación a las áreas excluidas, restrictivas e informativas de la minería, en el año 2016 se realizó la incorporación y/o actualización de 133 áreas de exclusión minera, 964 áreas de restricción minera y 890 áreas informativa de la minería.

Apoyo al trabajo interinstitucional contra la minería ilegal y/o criminal

Para el año 2016, a través de un trabajo coordinado con diferentes instituciones como la Policía, la Fiscalía y el Ejército, entre otras, la ANM suministró información permanentemente a las diferentes instituciones del gobierno como soporte para las diligencias investigación y los operativos que se realizaron contra de la minería ilegal o criminal. En el año 2016 se atendieron 896 solicitudes de información relacionada con la ubicación geográfica de títulos, solicitudes y áreas especiales de minería en sitios específicos como también la indagación de los posibles titulares mineros.

2.7.1. Títulos Mineros por Modalidad y Etapa En el Territorio Nacional

Con corte a 31 de diciembre en el país existían en el territorio nacional 8.787 títulos, de los cuales en exploración se encuentran 1116, en construcción y montaje 1003 y en etapa de explotación 6668. El Siguiente cuadro nos muestra según modalidad el número títulos existentes y las áreas tituladas aproximadamente.

Títulos Mineros Vigentes Según Modalidad

TERRITORIO NACIONAL						
Área Ha.: 114218901,09						
Títulos Mineros Vigentes por Modalidad y Etapa En el Territorio Nacional						
Modalidad	No de Títulos	% respecto al total de títulos del Territorio Nacional	Área Ha. superposición	Etapa Contractual		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
AUTORIZACION TEMPORAL	846	9,63%	168099,74	0	0	846
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1006	11,45%	286189,14	8	40	958
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (D 1275)	1	0,01%	136,72	0	0	1
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	35	0,40%	7814,50	0	1	34
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	5260	59,86%	3088955,21	884	956	3420
CONTRATO DE CONCESION (L 685)\ CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1	0,01%	57,88	0	0	1
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	311	3,54%	289895,40	0	0	311
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	1	0,01%	66,60	0	0	1
LICENCIA DE EXPLORACION	234	2,66%	109513,86	197	0	37

TERRITORIO NACIONAL						
Área Ha.: 114218901,09						
Títulos Mineros Vigentes por Modalidad y Etapa En el Territorio Nacional						
Modalidad	No de Títulos	% respecto al total de títulos del Territorio Nacional	Área Ha. superposición	Etapa Contractual		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	2	0,02%	208,07	1	0	1
LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	78	0,89%	24139,77	20	6	52
LICENCIA DE EXPLORACION\ LICENCIA DE EXPLOTACION	11	0,13%	1383,30	0	0	11
LICENCIA DE EXPLOTACION	729	8,30%	35522,64	0	0	729
LICENCIA DE EXPLOTACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	44	0,50%	22709,64	4	0	40
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	144	1,64%	840,69	0	0	144
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	3	0,03%	25,98	0	0	3
PERMISO	15	0,17%	2048,12	2	0	13
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1	0,01%	149,99	0	0	1
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2	0,02%	1931,65	0	0	2
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	28	0,32%	268564,17	0	0	28
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	35	0,40%	804,58	0	0	35
TOTAL	8.787	100,00%	4.309.057,63	1.116	1.003	6.668

NOTA: En el Territorio Nacional existen 8.787 títulos mineros vigentes que representan un área de 4309057,6296 Ha, el 3,77% de superposición en el Territorio Nacional. (Actualizado con el Catastro Minero Colombiano - Enero 24 de 2017)

Títulos Mineros vigentes según tipo de Mineral y Etapa Contractual

TERRITORIO NACIONAL						
Área Ha.: 114218901,09						
Títulos Mineros Vigentes por Mineral y Etapa En el Territorio Nacional						
Mineral	No de Títulos	% respecto al total de títulos del Territorio Nacional	Área superposición	Etapa Contractual		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
CARBON	1361	15,49%	824148,31	75	121	1165
CARBON - COLTAN	1	0,01%	2544,10	1	0	0
CARBON - ESMERALDAS	8	0,09%	14155,01	1	5	2
CARBON - ESMERALDAS - OTROS MINERALES	2	0,02%	251,29	2	0	0
CARBON - MATERIALES DE CONSTRUCCION	10	0,11%	15549,34	0	3	7
CARBON - MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	7	0,08%	1378,69	1	3	3
CARBON - OTROS MINERALES	24	0,27%	16595,26	2	5	17
CARBON - ESMERALDAS - MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	0,01%	76,67	0	0	1
ESMERALDAS	314	3,57%	57077,53	28	31	255
ESMERALDAS - MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	0,01%	176,59	0	0	1
ESMERALDAS - MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	0,01%	575,48	0	1	0
ESMERALDAS - OTROS MINERALES	17	0,19%	3342,10	2	1	14
MATERIALES DE CONSTRUCCION	3275	37,27%	454454,18	175	250	2850
MATERIALES DE CONSTRUCCION - COLTAN	1	0,01%	99,31	0	0	1
MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	254	2,89%	53610,05	35	45	174
NIQUEL - OTROS MINERALES	13	0,15%	91351,57	12	1	0
ORO Y METALES PRECIOSOS	1265	14,40%	1293684,75	338	246	681
ORO Y METALES PRECIOSOS - CARBON	7	0,08%	8585,84	4	1	2
ORO Y METALES PRECIOSOS - CARBON - MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	2	0,02%	1810,16	0	0	2

TERRITORIO NACIONAL						
Área Ha.: 114218901,09						
Títulos Mineros Vigentes por Mineral y Etapa En el Territorio Nacional						
Mineral	No de Títulos	% respecto al total de títulos del Territorio Nacional	Área superposición	Etapa Contractual		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
ORO Y METALES PRECIOSOS - CARBON - NIQUEL	1	0,01%	52848,95	0	0	1
ORO Y METALES PRECIOSOS - CARBON - OTROS MINERALES	5	0,06%	17128,86	1	2	2
ORO Y METALES PRECIOSOS - COLTAN	19	0,22%	47072,63	3	2	14
ORO Y METALES PRECIOSOS - COLTAN - OTROS MINERALES	2	0,02%	12093,80	0	0	2
ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS	2	0,02%	2835,94	0	0	2
ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS - OTROS MINERALES	3	0,03%	5173,02	0	0	3
ORO Y METALES PRECIOSOS - MATERIALES DE CONSTRUCCION	46	0,52%	26804,33	14	10	22
ORO Y METALES PRECIOSOS - MATERIALES DE CONSTRUCCION - COLTAN	2	0,02%	4585,84	0	0	2
ORO Y METALES PRECIOSOS - MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	13	0,15%	4535,97	11	2	0
ORO Y METALES PRECIOSOS - NIQUEL - OTROS MINERALES	2	0,02%	1818,55	1	0	1
ORO Y METALES PRECIOSOS - OTROS MINERALES	548	6,24%	916795,34	275	129	144
OTROS MINERALES	1578	17,96%	373718,48	134	145	1299
OTROS MINERALES - COLTAN	2	0,02%	4179,71	1	0	1
TOTAL	8.787	100,00%	4.309.057,63	1.116	1.003	6.668



Seguimiento, Control y Seguridad Minera

3. SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

3.1 Visitas de Seguimiento y Control a los Títulos Mineros

Dando continuidad a la estrategia diseñada en la vigencia 2015 para adelantar de manera directa y eficiente las visitas de seguimiento y control a los títulos mineros y con ello garantizar el cumplimiento de las funciones delegadas, La Vicepresidencia fijó los criterios para la priorización de los títulos a visitar y de esta forma se proyectaron las metas a cumplir en el año 2016, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la capacidad operativa de los diferentes Grupos de Trabajo. El Anterior ejercicio, permitió dar inicio a la ejecución del plan de visitas hacia finales del mes de enero de 2016, por parte de funcionarios y contratistas del grupo de trabajo de seguimiento y control vinculados en ese momento en las diferentes regiones del país.

Durante el avance de estas actividades se definieron lineamientos y metodología a desarrollar en el nuevo modelo de fiscalización, y se diseñaron herramientas tecnológicas para el adecuado monitoreo a la ejecución del plan de visitas, que además permitiera generar reportes de gestión e información estadística. De igual forma, se identificó la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo y optimizar la utilización de los servicios de transporte.

La meta establecida en el Plan Operativo Anual de la entidad es visitar el 75% de los títulos en competencia y vigentes. El siguiente cuadro presenta los resultados alcanzados durante la Vigencia 2016, a corte del 31-12-2016:

Visitas de Fiscalización realizadas año 2016

PAR	TOTAL
PIN	41
Bogotá	1069
Bogotá- Zona Occidente	97
Bogotá- Zona Occidente	11
Bucaramanga	516
Cali	340
Cartagena	341
Cúcuta	573
Ibagué	647
Manizales	216
Medellín	237
Nobsá	1032
Pasto	156
Valledupar	411
Quibdó	9
TOTAL	5.696

3.2 Actuaciones Administrativas Proferidas

Durante la vigencia 2016, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, proferió un total de 6917 actuaciones administrativas, discriminadas por grupo de trabajo y competencia de firma de la siguiente manera:

Actuaciones Administrativas 2016, Corte 30/09/2016

PAR	Autos de Requerimiento	Conceptos técnicos	Derechos de Petición	Certificados uso explosivos	Total
Bogotá	1.719	515	2.343	63	4.640
Bucaramanga	1.398	1.121	83	60	2.662
Cali	1.010	588	339	54	1.991
Cartagena	1.001	765	1.014	34	2.814
Cúcuta	1.558	1.065	535	84	3.242
Ibagué	1.284	511	472	50	2.317
Manizales	383	376	335	12	1.106
Medellín	1.132	1.029	355	5	2.521
Nobsá	3.372	2.050	3.700	139	9.261
Pasto	450	352	52	2	856
Quibdó	31	68	60	0	159
Valledupar	1.352	847	132	17	2.348
Zona Occidente	952	86	481	11	1.530
Total	15.642	9.373	9.901	531	35.447

Consolidado Resoluciones 2016 - CORTE 31/12/2016

RESOLUCION	No.
ADICIÓN DE MINERALES	10
AMPARO ADMINISTRATIVO	382
CADUCIDAD	147
MODIFICACIÓN DE ETAPAS	179
MULTA	207
OTROS	65
RECURSO DE REPOSICIÓN	271
RENUNCIA	230
REVOCATORIA DIRECTA	56
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	108
SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES	378
TERMINACIÓN	35
TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL	505
TOTAL	2573

3.3 Enfoque de la Fiscalización y los Sub Proyectos en Ejecución

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera evoluciona su Modelo de Fiscalización Minera para el Bienio 2015-2016, fortaleciendo aquellos aspectos que le han significado los mayores beneficios al Estado, transformando las prácticas ineficientes y optimizando los recursos disponibles atendiendo directamente la función de fiscalización.

La conceptualización de este modelo se realizó en el año 2015, y durante el 2016 se llevó a cabo el desarrollo de los proyectos que de éste se derivan, así como la implementación de cambios conceptuales en los siguientes aspectos:

- Fiscalización a toda la cadena de valor: Recursos – Titularidad – Producción.
- Establecimiento de nuevos criterios para la priorización de visitas.
- Integración y programación conjunta de visitas de seguimiento y control, seguridad e higiene minera y estudios técnicos.
- Efectuar visitas, “actuar” sobre el expediente y "notificar" dichas actuaciones.
- Implementación de una herramienta de apoyo tecnológico a la gestión de fiscalización.

Estratégicamente y con objeto de optimizar los recursos disponibles, la ANM ha establecido como criterios de priorización de visitas de inspección los siguientes:

- Títulos en etapa de explotación catalogados como Proyectos de Interés Nacional (PIN).
- Títulos en etapa de explotación con situaciones de riesgo inminente y/o emergencias previas.
- Títulos en etapa de explotación con incumplimientos técnicos evidenciados previamente.
- Títulos que tramiten de cambio de etapa o solicitud de prórroga.
- Títulos que promuevan dentro de su área el Programa de Formalización, visita conjunta con la Vicepresidencia de Contratación.
- Otros según conveniencia geográfica, problemática regional, denuncias y/o solicitud de terceros.

Adicionalmente la Vicepresidencia ha adoptado durante el año 2016 varias directrices mediante memorandos, los cuales buscan conservar la unidad de criterio entre todo el personal que implementa el Modelo a escala nacional:

- Implementación de nuevas actas de fiscalización integral (06/01/2016)
- Lineamientos para programación de visitas y comisiones (15/03/2016)
- Lineamientos para la imposición de medidas preventivas y de seguridad (02/09/2016)

Este cambio conceptual del modelo de fiscalización se materializa con la implementación de tres sub-proyectos:

3.3.1 Sub Proyecto. Estandarización y Clasificación de Recursos y Reservas

El proyecto tiene como propósito lograr que el Estado, como administrador de sus recursos mineros, esté mejor informado sobre su riqueza en recursos y reservas mineras del subsuelo; que la comunidad vea una industria más competitiva, más amiga de cumplir con el país, y que el sector minero reconozca la actividad bursátil como un atractivo más para sus fondos de inversiones.

Una Comisión Calificadora, puede prestar colaboración, a la Autoridad Minera, en temas gravitantes para el país como son las certificaciones de Fondos de Inversión para Exploraciones, la vida de un proyecto a fin de garantizar el cierre de minas, apoyar en nuevos sistemas contables para la minería, entre otros. En general, permite un mejor ordenamiento, control, y gestión de los recursos y reservas mineras a nivel país.

El proyecto: Estandarización y Clasificación de Recursos y Reservas tiene los siguientes objetivos:

- Realizar e Implementar el Estándar Colombiano para la Estimación, Certificación y Reporte de los Prospectos de Exploración y de Recursos y Reservas Minerales de la Nación.
- Participar, en compañía de los diferentes actores involucrados, del establecimiento de la figura y regulación en Colombia del “Profesional Competente” y la conformación de la “Comisión Calificadora”.
- Implementar y adoptar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y Reservas Minerales y la Energía Fósil (CMNU-2009).

Se conformó un equipo de cinco (5) profesionales encargados de adelantar el proyecto, los cuales desarrollaron las siguientes actividades:

- Análisis de los Códigos de Recursos & Reservas existentes en la actualidad.
- Gestión con aliados institucionales y creación de un comité interinstitucional (MINMINAS, SGC y UPME) para el trabajo conjunto en la conformación de la Comisión Calificadora de R&R.
- Gestión con aliados estratégicos sectoriales: gremios mineros, concejos profesionales y asociación de profesionales de ciencias de la tierra para la conformación de la Comisión Calificadora de R&R.
- Gestión con el Comitté for Mineral Reserves International Reporting Standars (CRIRSCO) para promover la reciprocidad internacional a través de establecer una “National Representative Organization (NRO)” o Comisión Calificadora, estimulando el intercambio de criterios, buenas prácticas, y coherencia de conceptos.
- Diagnóstico de las prácticas de Exploración por parte de los titulares mineros y la metodología de la evaluación de los Planes mineros (PTO y PTI) por parte de la institucionalidad, con el

objetivo de hacer un trabajo continuo de mejoramiento desde adentro y fuera de la institucionalidad hasta que se implemente el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas.

Los resultados en el desarrollo a éste proyecto son:

- Elaboración y Estructuración de la Versión “0” del Estándar colombiano de Recursos y Reservas, el cual fue discutido en el encuentro de profesionales competentes que se realizó los días 17 y 18 de noviembre y con el representante de CRIRSCO Edmundo Tulcanaza.
- Proyecto de suscripción del Memorandum de Entendimiento - MOU, con voluntad de firma por parte de la Asociación Colombiana de Minería (ACM), la Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (Asogravas), el Consejo Profesional de Geología (CPG) y la Sociedad Colombiana de Geología (SCG).
- Compromiso y alineación de la institucionalidad minera (MinMinas, SGC y UPME), para la conformación de la Comisión Calificadora de Recursos & Reservas de Colombia.
- Apoyo del Proyecto R&R a temas estratégicos de la ANM: Páramos, Términos de Referencia ARE, Actas de fiscalización, Formato A de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera.
- Elaboración de propuesta para el Fortalecimiento de la ANM y el sector en general con miras a la implementación del Estándar colombiano de Recursos y Reservas contemplando los siguientes aspectos:
 - Fortalecer el equipo técnico de la ANM para evaluar los trabajos de exploración y el Programa de Trabajos y Obras – PTO, de acuerdo con las competencias profesionales.
 - Realizar durante la etapa de exploración, visitas periódicas de seguimiento
 - Promover en los proyectos de pequeña y mediana minería, la aplicación de buenas prácticas de exploración, de acuerdo con los términos de referencia de LTE y PTO
 - Incrementar el nivel de exigencia, por parte de la ANM, en el cumplimiento de los términos de referencia de LTE y PTO
 - Exigir la competencia profesional en la elaboración de los Trabajos de Exploración y en el Programa de Trabajos y Obras

3.3.2 Sub Proyecto. Control a la Producción

Este proyecto es uno de los pilares al Modelo de Fiscalización Minera que la Agencia Nacional de Minería viene implementando desde el Bienio²⁰¹⁵⁻²⁰¹⁶, momento en el cual asumió directamente la función delegada de fiscalización. El Control a la Producción se lleva a cabo considerando dos escenarios, uno para los Proyectos de Interés Nacional-PIN que generan cerca del 95% de los ingresos por concepto de regalías y contraprestaciones económicas, proyectos que pactan contractualmente fórmulas específicas en las cuales intervienen variables de calidad, así como diversos puntos de control; un segundo escenario está conformado por los proyectos no pin que generan el 5% restante de los ingresos, titulares mineros que aplican la formula general para la liquidación de regalías.

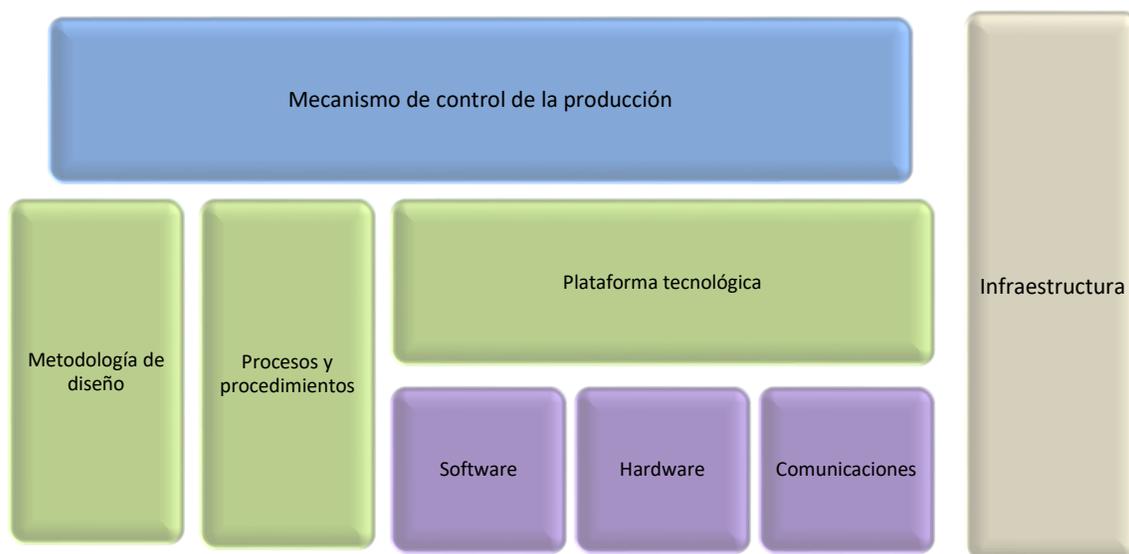


Figura Metodología de diseño del mecanismo de control de la producción

En vista de las diferencias técnicas entre ambos escenarios, los mecanismos de control planteados por la Autoridad Minera para este Bienio son igualmente diferenciales:

- **Proyectos de Interés Nacional-PIN**

Para llevar a cabo el control a la producción en los Proyectos de Interés Nacional, la Agencia Nacional de Minería estructuró el Concurso de Méritos Abierto No. CM-009 de 2015, con objeto de realizar una consultoría sobre las operaciones mineras de carbón y níquel clasificadas como proyectos de interés nacional, con el fin de identificar la metodología y procedimiento utilizado para el control de la producción y verificar y auditar su aplicación, garantizando que las producciones explotadas y exportadas coincidan con las reportadas a la

autoridad minera para efectos del recaudo de regalías y contraprestaciones económicas, atendiendo a las particularidades de cada uno de los contratos.

Este concurso dio origen al Contrato SGR-0051 de 2016, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y desarrollado en cuatro etapas:

- i. Revisión documental de cada uno de los contratos y sus modificaciones.
- ii. Identificación del procedimiento de medición y control de producción aplicado por el titular y verificación de su aplicación en campo (mina y puerto).
- iii. Auditoría a la producción de los cuatro trimestres anteriores al inicio de la ejecución del contrato.
- iv. Diseño de mecanismo de control de producción y plan de implementación para la Autoridad Minera.

- **Proyectos No PIN**

Para llevar a cabo el control de la producción en los proyectos no PIN, la entidad adoptó un nuevo ítem dentro del componente técnico de las Actas de Visita de Fiscalización Integral, las cuales comenzaron a regir a partir del presente año, de acuerdo con la directriz impartida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera mediante memorando 20163300001373.

Los cinco nuevos modelos de acta de visita de fiscalización integral, se diseñaron considerando especialmente el componente de control de producción dentro de aquellas actas que se aplican a títulos en etapa de explotación:

- i. MIS4-P-002-F-008 Acta de Fiscalización Integral – Títulos en Explotación de Material de Arrastre y Aluviones
- ii. MIS4-P-002-F-002 Acta de Fiscalización Integral – Títulos en Explotación a Cielo Abierto
- iii. MIS4-P-002-F-001 Acta de Fiscalización Integral – Títulos en Explotación Subterránea

Dicho componente se acompaña del instructivo correspondiente, el cual describe el proceso de fiscalización a la producción mediante visita de fiscalización integral:

- i. MIS4-P-002-I-002 Instructivo para ejercer control a la producción durante la realización de Visitas de Fiscalización Integral.

Con este Proyecto la Agencia Nacional de Minería ha venido subsanando la incertidumbre en la determinación efectiva de los volúmenes de producción para la liquidación de regalías, así mismo mediante el ejercicio de la función fiscalizadora procura la adopción de buenas prácticas por parte de los titulares mineros, exigiendo la implementación de mecanismos que garanticen que los datos de producción sean transparentes, trazables, verificables y auditables.

En particular como resultado del Contrato SGR-0051 de 2016 se obtuvo el diseño del mecanismo necesario para ejercer la función de control a la producción de los contratos mineros objeto de la consultoría (Cerrejón, CNR, Drummond, Glencore y Cerro Matoso), diseño que incluye:

- a. Descripción detallada de las necesidades técnicas, tecnológicas y de personal necesarias para implementar el mecanismo.
- b. Plan de implementación del mecanismo de control, en el que se establezcan cuáles son las actividades que debe adelantar la Autoridad Minera para implementar el mecanismo de control.
- c. Estimación del presupuesto para la implementación del mecanismo de control diseñado por el contratista.

3.3.3 Sub Proyecto. Sistema de Información de Gestión – Fiscalización Minera

Alcance

Implementar un Sistema de Información que soporte las necesidades del nuevo modelo de fiscalización, al tiempo que esté alineado con la estrategia de gobierno en línea y arquitectura TI definidas por MinTIC.

Objetivos Específicos:

- a) Desarrollar e implementar un sistema de información web que registre, controle, consolide y reporte los datos e información de la gestión de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera a nivel nacional, específicamente relacionada a la gestión de IFI's, Visitas de Fiscalización Integral y Trámites.
- b) Desarrollar e implementar una aplicación móvil para el modulo visitas de fiscalización integral, que facilite la gestión de los profesionales, permita el cargue y consulta de información en tiempo real y minimice la probabilidad de error en la captura de la información.

Los resultados en éste proyecto están representados en los siguientes avances:

- Implementación y entrenamiento en el Sistema de Información para Fiscalización, a través del cual actualmente se gestionan todas las visitas que se realizan a los titulares mineros con ocasión de la fiscalización minera.

- Implementación del módulo geográfico como complemento al módulo de gestión de visitas.
- Atención permanente a consultas de los usuarios y requerimientos de información específicos relacionados con la gestión en materia de visitas de fiscalización.
- Diseño de App para fiscalización minera, la cual se encuentra en periodo de prueba.

3.3.4 Componente Operativo de la Fiscalización

Existen además de los Sub-Proyectos descritos, una serie de actividades relacionadas con tres temáticas fundamentales que le permitirán a la VSCSM desarrollar directamente la función de fiscalización acorde con el modelo previsto.

Fortalecimiento Logístico:

El éxito en la implantación del Modelo de Fiscalización Minera ANM Bienio 2015-2016, radica en gran medida en una serie de actividades colaterales al Proyecto que son adelantadas por otros grupos de trabajo ajenos a la VSCSM, son ellas:

- Adecuaciones físicas llevadas a cabo tanto en la sede central con la nueva sede de la Gerencia de Seguimiento y Control (Torre 7) y el mejoramiento de los diferentes Puntos de Atención Regional, permitiendo ampliar la capacidad de respuesta de la ANM.
- Adquisición de Equipo Tecnológico como computadores en proceso de instalación, así como elaboración de los requerimientos para las Tablet necesarias en la implementación de la App para fiscalización minera, las cuales se encuentran en proceso de adquisición y se constituyen como herramientas indispensables para la modernización de la entidad y el óptimo desempeño del modelo propuesto.

Gestión de Comunicaciones

La Gestión de Comunicaciones que acompaña al Modelo de Fiscalización Minera ANM Bienio 2015-2016, cubre tanto a usuarios internos como externos; la implementación de un nuevo modelo de gestión no es tarea fácil para una entidad, menos aun considerando la cobertura nacional que tiene la ANM y el hecho que hay continuidad en las labores, es decir se cambia sobre la marcha. Para enfrentar esta complejidad resulta indispensable comunicar con contundencia y

efectividad, por lo que el Proyecto de Fiscalización ha adelantado durante este año diferentes estrategias:

- Estrategia de Comunicaciones
 - Divulgación de Directrices y Lineamientos para usuarios internos.
 - Jornadas de Socialización en todo el país para usuarios externos.
 - Campañas específicas de comunicación usando todos los medios que dispone la ANN, web, intranet y redes sociales para llegar usuarios internos y externos.

- Estrategia de entrenamiento para todos los profesionales de la VSCSM encargados de implementar el Modelo de Fiscalización Minera ANM Bienio 2015-2016, la componen:
 - Capacitación permanente en el uso del Sistema de Información de Gestión – Fiscalización Minera.
 - Jornadas de entrenamiento en puesto de trabajo en todas las sedes de la ANM.
 - Campaña abril mes de la fiscalización.

- Estrategia ANN en las Regiones, con los formatos de Feria de Servicios Mineros y PAR Móvil, con los que se hace presencia a escala nacional; a la fecha se han llevado a cabo los siguientes eventos:

- A continuación, se relacionan los eventos realizados:

Fecha	PAR Competencia	Ciudad	Público Asistente	Equipo ANM/Entidades externas
11/08/2016	Valledupar	Santa Marta	50	21
25/08/2016	Nobsa	Paipa	185	26
8/09/2016	Ibagué	Ibagué	85	18
22/09/2016	Pasto	Pasto	45	18
13/10/2016	Cali	Cali	110	23
27/10/2016	Bogotá	Ubaté	98	21
3/11/2016	Medellín	Sincelejo	54	13
17/11/2016	Cúcuta	Cúcuta	90	30
24/11/2016	Bucaramanga	Bucaramanga	234	30
Total	9 Ferias de Servicios Mineros		951	195

- **Tabla 1.** Ferias de Servicios Mineros Realizada

El objeto de las Ferias de Servicios Mineros es dar a conocer a los titulares mineros y demás interesados, avances significativos de la ANM en su misión de trabajar por una minería moderna, eficiente y responsable; fomentar la interacción entre la entidad y sus usuarios; fortalecer la presencia de la Agencia en las regiones; atender las inquietudes y trámites específicos de los titulares mineros y la comunidad en general y ofrecer nuevos servicios y oportunidades de inversión, producción, seguridad minera, técnico-jurídico y formalización con el acompañamiento de otras entidades.

En las presentaciones tipo auditorio, la programación era específica en todas las áreas correspondientes a la región de cobertura. Se inicia con la participación de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, seguido por la intervención de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, continuando con la Gerencia de Regalías y Contraprestaciones económicas, la Gerencia de Promoción Minera y terminando con el Ministerio de Minas y Energía.

En la programación de la tarde en la sesión tipo Feria, los eventos contaron con el acompañamiento de profesionales técnico-jurídico – social de cada área de la Agencia Nacional de Minería los cuales se encargaron de atender los requerimientos e inquietudes específicas de los asistentes con relación a trámites en curso. Además de esto, las Jornadas contaron con la participación en los stands de entidades externas que ofrecieron sus servicios como: Ministerio de Minas y Energía, Banco Agrario, SENA, Seguros del Estado, Corporaciones Ambientales, Ministerio del Interior y ejército nacional.

Las Jornadas contaron con un equipo de profesionales de la Entidad pertenecientes a las diferentes áreas involucradas, permitiendo presentar una agenda transversal en los diferentes temas que la Agencia Nacional de Minería se encuentra trabajando:

- Grupo de Seguimiento, Control y Salvamento Minero
- Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones
- Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas
- Grupo de Contratación y Titulación Minera
- Grupo de Promoción

3.4 Gestión en Materia de Seguridad y Salvamento Minero

En materia de Salvamento Minero la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera través de su Grupo de Trabajo cumple sus actividades en dos vías: Una de ellas en lo relativo a la prevención de la accidentalidad minera mediante visitas de fiscalización integral a títulos mineros y capacitación de los actores involucrados en esta labor, y la segunda vía es la coordinación del sistema nacional de seguridad minera mediante la atención de emergencias mineras e investigación de los accidentes mineros catalogados como graves y/o catastróficos. También se realizan procesos de formación de socorredores mineros para la atención de emergencias.

3.4.1. Prevención

En desarrollo de sus funciones, acorde con la normativa y la Política Nacional de Seguridad Minera, la Agencia Nacional de Minería se ha trazado como uno de sus objetivos la prevención de accidentes en la actividad minera, para lo cual capacita personal en seguridad y salvamento minero y realiza visitas de fiscalización integral, en donde se evalúan entre otros aspectos las condiciones de seguridad.

Desde el año 2015 la Agencia Nacional de Minería – ANM asumió directamente el proceso de fiscalización, bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. El actual modelo de Fiscalización que se encuentra implementando la Agencia Nacional de Minería, se caracteriza fundamentalmente porque la Entidad recupera la autonomía al ejercer directamente la labor de fiscalización minera que estuvo a cargo de terceros durante los dos primeros años de funcionamiento de la Entidad; paralelamente, la relación de la Autoridad Minera con sus titulares mineros es ahora más oportuna, dado que se elimina la intermediación y los tiempos muertos existentes en el anterior modelo.

Producto de lo anterior a partir del año 2016 se realizan visitas de fiscalización integral, integrando las visitas de seguimiento y control, seguridad e higiene minera y estudios técnicos, buscando una optimización de los procedimientos y ahorros presupuestales, principio alineado con la misión institucional de administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente en aras de lograr desarrollar una minería bien hecha, que aporte al desarrollo del país y que sea amigable con las comunidades y con el medio ambiente.

Capacitación en seguridad y salvamento minero

También como labores de prevención y como parte de su quehacer misional, la Agencia Nacional de Minería a través de los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, adelanta programas de capacitación en seguridad y salvamento minero que tienen el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la atención de emergencias, así como consolidar una red de multiplicadores en prevención de accidentes; esta capacitación está dirigida a los titulares y trabajadores mineros y son adelantadas directamente por los funcionarios de cada una de las sedes de seguridad y salvamento minero.

A continuación se muestra la gestión adelantada en este tema durante los años 2015 y 2016*:

AÑO	Formación para atención de emergencias	Asistencia técnica en seguridad minera	Líderes en seguridad y salvamento minero	TOTAL
2015	1240	3836	24	5100
2016*	706	0	248	954

*Cifras 31 de diciembre de 2016. Fuente: ANM

En el programa de formación para atención de emergencias, se capacitan y certifican mineros activos, quienes apoyan situaciones de emergencia por acciones o condiciones inseguras, o por el incumplimiento de los estándares de seguridad en minería.

En el 2016 no se realizaron cursos de asistencia técnica minera en seguridad minera porque se dio inicio a una nueva modalidad denominada Jornadas de seguridad donde se realizan tres tipos de capacitación así: cursos para líderes de seguridad y salvamento minero, encuentros nacionales o regionales de seguridad y salvamento minero y socialización y entrenamiento en temas de seguridad y salvamento minero.

Por lo anterior se encuentra que mediante las jornadas de seguridad minera se capacitaron 2718 personas en 104 jornadas desarrolladas en los diferentes puntos de apoyo y estaciones de salvamento minero, número que superó ampliamente la proyección de 80 que se hizo para el año 2016.

La gestión adelantada en este tema se muestra a continuación:

AÑO	Auxiliares de Salvamento Minero	Socorredores Mineros	Actualización de Socorredores Mineros
2015	558	393	181
2016*	255	358	93

*Cifras 31 de diciembre de 2016. Fuente: ANM

Es importante resaltar que las actividades de capacitación se vieron afectadas por el número de emergencias atendidas, lo cual se evidencia en los resultados obtenidos durante el año 2016 (114 emergencias y 124 personas fallecidos), periodo durante el cual se incrementó la accidentalidad minera reportando 59 emergencias en títulos mineros, 9 en solicitudes de legalización, 2 en ARES y 44 en minería ilegal.

Adicionalmente como una estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional de Salvamento Minero, cada dos años tienen lugar las Olimpiadas Nacionales de Seguridad y Salvamento Minero. La primera versión se realizó en 2013 y los ganadores en el año 2014 representaron al país en las olimpiadas internacionales en Polonia. La segunda versión se realizó los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Cali y los ganadores representaron al país en agosto de 2016 en la competencia bianual internacional en Canadá. A continuación se presentan algunas imágenes de la participación del grupo de Colombia en el evento de Canadá



Imágenes de la participación del grupo de Colombia en el evento de Canadá 2016

Asimismo bianualmente se realiza el encuentro nacional de socorredores mineros como una jornada académica y de intercambio de experiencias e integración, la primera versión se desarrolló en 2014 y la segunda versión se realizó en octubre de 2016 durante los días 5 y 6 en el departamento de la Guajira.



Para el II Encuentro Nacional de Socorredores se contó con la presencia de expertos internacionales y nacionales en el tema de la Seguridad minera, en la foto aparecen algunos de ellos acompañados de la Presidencia de la Agencia.

3.4.2. Atención a Emergencias

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tiene asignada la función de *“Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo”* y es el responsable de coordinar el Sistema de Salvamento Minero; teniendo como objeto la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

El Sistema Nacional de Salvamento Minero actualmente cuenta con más de 2500 socorredores mineros y auxiliares de salvamento minero quienes apoyan la atención de las emergencias mineras. Estos socorredores mineros y auxiliares de salvamento minero han sido formados y actualizados por el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM.

Con la información recopilada en el cumplimiento de su función, el Grupo de seguridad y salvamento minero ha organizado con los datos de las emergencias reportadas, una base de datos donde se registra la fecha de ocurrencia, ubicación de la mina donde se presentó el evento, título, causa de la emergencia y medidas tomadas y basados en esto se han extractado las siguientes cifras

En lo transcurrido de 2016, en el país se han reportado 114 emergencias, de las cuales el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero ha intervenido directamente en 53. Vale la pena aclarar que las emergencias no atendidas por la entidad corresponden a eventos reportadas mucho tiempo después de sucedidos los hechos; sin embargo, en todos los casos se programa visita de fiscalización integral a fin de evaluar las condiciones de seguridad e imponer las medidas necesarias para mitigar el riesgo que originó la emergencia y evitar la ocurrencia de otro accidente por la misma causa.

Del total de emergencias reportadas (114) durante 2016 han tenido como resultado de 116 trabajadores ilesos, 47 heridos y 124 fallecidos.



3.5 Regalías y Contraprestaciones Económicas

3.5.1 Recaudo, Distribución y Transferencia

Con la expedición del Acto Legislativo 05 de 2011, cambiaron las competencias de la autoridad minera en lo relacionado con la distribución de los recursos de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Desde entonces la Agencia tiene dos formas de participación en el Sistema General de Regalías:

- 1- Recaudar, distribuir y transferir directamente a los beneficiarios de las regalías y compensaciones, cuando ellas fueren causadas hasta el 31 de diciembre de 2011.

- 2- Recaudar, determinar las asignaciones directas y transferir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las regalías y compensaciones generadas a partir del 1° de enero de 2012.

Durante el año 2016, el total de ingresos fue de \$ 1.695.018.802.010, de los cuales \$8.965.927.887, correspondieron a rendimientos financieros generados en un 73.73% por la venta de TES de inversiones de recursos correspondientes al régimen anterior, mientras que la diferencia se asocia a la dinámica propia del recaudo de las regalías y compensaciones que durante el año 2016 se fueron transfiriendo al Sistema General de Regalías.

Del total del recaudo del año 2016, el 80% (\$1.352.549.586.515) de este recaudo correspondió a carbón, el 14% (\$232.175 millones) a metales preciosos y 4% (\$72.205 millones) a Níquel; el 2% restante (\$29.122 millones) corresponde a Esmeraldas, calizas, hierro, sal, yeso y materiales de construcción.

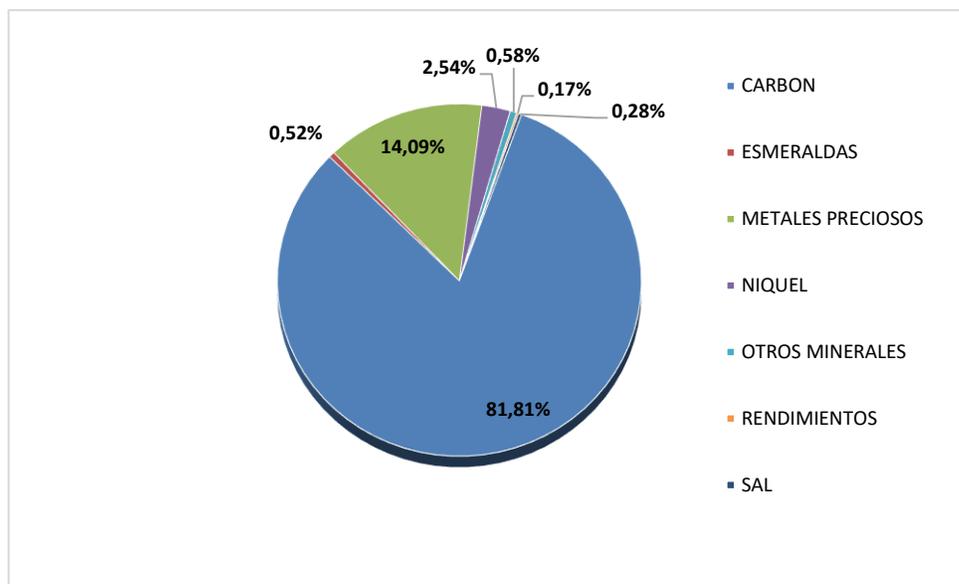
RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE REGALIAS ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2016

(Cifras en pesos)

MINERAL	RECAUDO	DISTRIBUCION (Régimen anterior)	SGR (Nuevo Régimen)
CARBON	1.352.549.586.515	427.917.875	1.273.069.963.626
NIQUEL	72.205.281.557	-	39.490.404.085
METALES PRECIOSOS	232.175.879.130	-	219.328.891.207
ESMERALDAS	8.422.446.002	-	8.092.084.716
SAL	4.384.856.165	-	4.393.655.073
OTROS MINERALES(Hierro, calizas, yesos y mat. de construcción)	16.314.824.753	448.953	9.086.382.999
REINTEGROS INTERV. DNP		-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.965.927.887	-	2.666.498.341
TOTAL	1.695.018.802.010	428.327.317	1.556.127.880.047

Nota (*): La información de las distribuciones y transferencias SGR se refiere a las realizadas de enero 1 a diciembre 31 de 2016 e incluye varias vigencias causadas, es decir no tiene en cuenta año producción.

Del total de las transferencias al SGR (\$1.556.127 millones), \$1.273.069 millones (81,81%) correspondieron a carbón, el 14.09% \$219.328 millones a metales preciosos y 2.54% (\$39.490 millones) a Níquel; el restante (1.04%), \$ 21.572 millones corresponde a Esmeraldas, calizas, hierro, sal, yeso y materiales de construcción.



De igual forma se tiene que el monto correspondiente a la determinación de asignaciones directas de las entidades productoras y/o portuarias, así como algunas Corporaciones Autónomas Regionales, alcanzó la suma de \$167.572 millones (10.77%).

La comparación mensual del recaudo de la vigencia 2015 Vs 2016 presenta una disminución del 5.49% entre los dos años, la cual obedece principalmente a la disminución del recaudo de rendimientos financieros que con anterioridad se generaban por la inversión de recursos en TES.

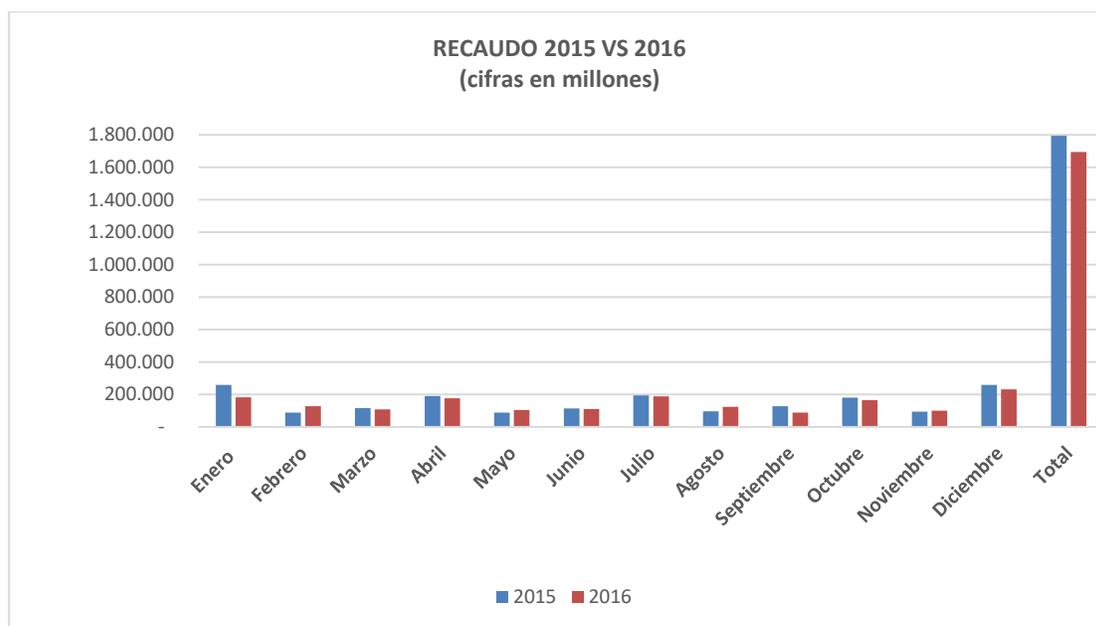
Otro concepto asociados a la disminución del recaudo, tiene que ver con el comportamiento de los precios con tendencia a la baja para el carbón que se tuvieron en el año 2015 los cuales afectan el recaudo toda vez que por lo menos el 50% de los contratos de carbón de los Proyectos de Interés Nacional, pagan con una fórmula de rezagos de hasta 18 meses.

Recaudo Mensual

MES	2015	2016	Variación 2016 Vs 2015
Enero	258.585	181.698	-29,73%
Febrero	86.956	126.887	45,92%
Marzo	114.780	106.359	-7,34%
Abril	189.330	176.651	-6,70%
Mayo	88.530	102.699	16,01%
Junio	112.406	109.578	-2,52%
Julio	192.625	188.217	-2,29%
Agosto	94.706	122.022	28,84%
Septiembre	126.294	87.279	-30,89%

MES	2015	2016	Variación 2016 Vs 2015
Octubre	178.856	163.617	-8,52%
Noviembre	92.907	98.884	6,43%
Diciembre	257.525	231.127	-10,25%
TOTAL	1.793.500	1.695.019	-5,49%

Cifras en millones *Datos 2016 con corte a 30 de Diciembre de 2016



Toda vez que la transferencia de los recursos recaudados por la Agencia con destino al Sistema General de Regalías depende de la identificación² de los mismos, se tiene que en el período 2012 a Diciembre 30 de 2016, el total de recursos recaudados presenta un indicador de 96.1% frente a lo reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como recursos susceptibles de distribución, asegurando la identificación de la mayor cantidad de registros antes de finalizar cada

² Actualmente no se identifica el origen del 100% de los recursos debido a que en algunas ocasiones el Titular o el Agente Retenedor declara sin detallar el Municipio del cual proviene el Mineral. En el caso de los titulares se debe a que la declaración se realiza manualmente y en el caso de los Agentes Retenedores se debe a que éstos acreditan el pago de la regalía tal y como lo ordena el artículo 16 y 17 de la Decreto 600 de 1996. Por este motivo y con el fin de conocer la trazabilidad de la comercialización e identificar tanto el origen como los actores involucrados en ésta, se están tomando medidas tales como los Formatos en línea, el Sistema de Contraprestaciones Económicas y el RUCOM. Igualmente se tienen algunos recaudos realizados por los titulares mineros bajo protesta que están siendo objeto de revisión, que del saldo de 5.4% pendiente de transferir, representan el 1.3%

mes. Así mismo, es necesario señalar que algunos de los pagos realizados por los titulares mineros han sido realizados bajo protesta y por lo tanto los mismos no se han transferido o distribuido toda vez que los recursos legales no han sido agotados en su totalidad.

3.5.2 Pago en Línea y Sistema de Contraprestaciones Económicas (SCE)

Para optimizar el proceso de liquidación, recaudo oportuno y transferencia, se ha adelantado el análisis de la captura de información y del recaudo, bajo el marco de la nueva normativa. De esta manera, el Grupo de Regalías ha venido adelantando la actualización y sistematización del proceso así como el rediseño de los formularios de declaración y liquidación de regalías, para que los mismos se presenten a través de la web. Como soporte tecnológico a la nueva dinámica de declaración y liquidación, se actualizó el Sistema de Contraprestaciones Económicas (SCE). Ya se encuentran en producción los formularios de liquidación y pago de regalías para autorretenedores y exportadores.

Actualmente, la ANM trabaja en el formulario para titulares y la conectividad entre los formularios en línea y el Sistema de Contraprestaciones Económica a través del cual se recopilará la información de los formularios en línea y se realizará la distribución de los recursos de regalías.

3.5.3 Mapa Regalías

Durante el año 2016 se consolidó la metodología que permite a la Agencia apoyar al Departamento Nacional de Planeación – DNP – en la construcción del Mapa Regalías, el cual a partir de 2017 será migrado a Mapa Inversiones, correspondiente a la herramienta que permite visualizar de manera geo referenciada la información de todo el ciclo de la regalía (producción del recurso natural no renovable, presupuesto, distribución, giros, proyectos y ejecución). De esta forma el grupo de regalías consolida la información requerida en una matriz estándar del DNP que alimenta mensualmente el Mapa con los datos por Ente Territorial, por proyecto, por periodo, por contraprestación económica y por producción, entre otros.

La información se encuentra actualizada en línea con las transferencias realizadas a 30 de Diciembre de 2016 y adicionalmente se implementaron los mecanismos para registrar la información al finalizar cada mes, garantizando uniformidad en la información (publicación de cifras de transferencia y producción); adicionalmente se optará por tomar los registros de este informe para publicar la información de producción teniendo en cuenta el dinamismo que se presenta en los datos, ya que en fecha posteriores a las de la publicación son identificados recursos que afectaban vigencia de producción anteriores.

Es importante señalar que se está planteando que la información que se produce con este informe, se convierta en uno de los informes a disponer en la plataforma de datos abiertos con lo cual las diferentes entidades que requieren de esta información podrán desarrollar sus aplicativos para hacer consultas más expeditas sobre la información dispuesta por la Agencia.

3.5.4 Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM

La Agencia Nacional de Minería puso en marcha el Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM, creado mediante el Artículo 112 de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo” y reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y energía 1073 del 26 de mayo de 2015. Su objetivo es mitigar la explotación y comercialización ilícita de minerales a través de la elaboración de un registro único de comercializadores cuya actividad sea tanto para el consumo interno como para la exportación de los mismos.

Su obligatoriedad inició a partir del 1º de enero de 2015, por lo tanto quien comercialice minerales y no se encuentra registrado y autorizado por la ANM, estará expuesto al decomiso de los minerales que se encuentre transportando.

Mediante Decreto 1421 del 1 de septiembre de 2016, se ordena la inscripción de las plantas de beneficio, se adicionan requisitos para la inscripción y renovación y se dan facultades a la Agencia Nacional de Minería para cancelar la inscripción en el RUCOM, cuando el comercializador no cumpla con las obligaciones establecidas en los decretos anteriormente mencionados.

Actualización de la plataforma RUCOM

Teniendo en cuenta expedición del anterior Decreto, se viene trabajando con la Oficina de Tecnología de Información de la ANM, en la actualización y ajustes que puedan soportar los nuevos requerimientos:

- Presentación solicitudes de inscripción plantas de beneficio.
- Actualización de requisitos que deben cumplir los comercializadores al momento de presentar solicitud de inscripción, actualización o renovación.
- Seguimiento a las obligaciones establecidas en los Decretos Reglamentarios.
- Cancelación de certificados.
- Incluir en los títulos publicados, si cuentan con planta de beneficio.

- Definición de criterios para evaluar capacidad económica.

Definición de criterios para exigir capacidad económica

Durante el año 2016 se ha trabajado en la definición de capacidad Económica que se exigirá a todos los comercializadores que presenten nuevas solicitudes, y que soliciten actualización o renovación del certificado que los acredita como comercializadores de minerales autorizados, a partir del 1º. De enero de 2017.

Integración con el SI.MINERO

La información de barequeros que actualmente se publica en el RUCOM, se toma de las personas registradas y aprobadas por las Alcaldías en el SI.MINERO, administrado por el Ministerio de Minas y Energía. La integración del SI.MINERO Y RUCOM fue realizada en un trabajo conjunto entre las dos Entidades.

Publicación de listados

El registro o publicación se encuentra dividido en dos grande grupos: Explotadores mineros autorizados (titular minero, solicitudes de legalización, áreas de reserva especial declarada, subcontratos de formalización, barequeros y chatarreros) y comercializadores.

Para el caso de los **explotadores mineros autorizados**, la Agencia Nacional de Minería publica en el RUCOM, los listados respectivos, a saber:

EXPLOTADORES MINEROS AUTORIZADOS		
MODALIDAD	EVALUADOS	PUBLICADOS
Titulares Mineros	3.032	1.842
Solicitudes de Legalización (*)	N.A.	2.948
Beneficiarios áreas de reserva especial	N.A.	204
Subcontratos de formalización	N.A.	9
Barequeros	N.A.	115.308
Chatarreros	N.A.	2.628
TOTAL		122.939

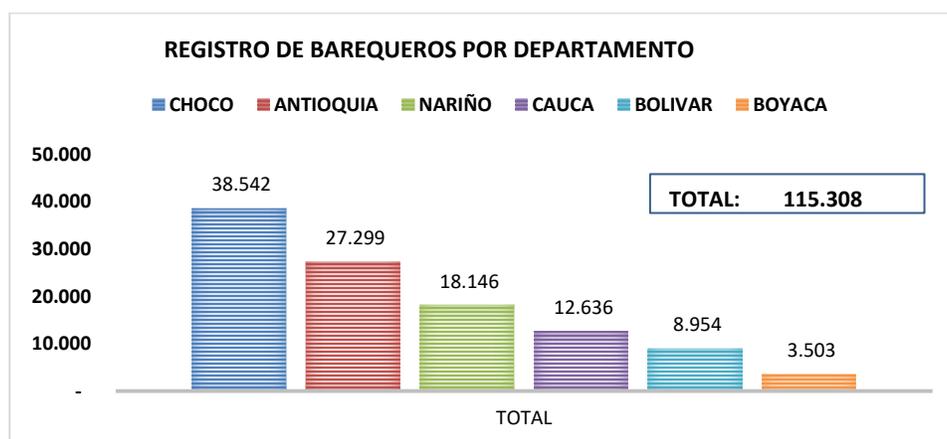
(Corte: 31-12-2016)

(*) Del total de las solicitudes de legalización publicadas, 2.196 (345 de competencia de la Gobernación de Antioquia y 1.851 de la ANM), se encuentran publicadas en el RUCOM con nota de suspensión atendiendo a lo dispuesto en el auto número 11001-03-26-000-2014-00156-00 (52506) proferido por el Consejo de Estado el 20 de Abril de 2016 por el cual se suspenden provisionalmente los efectos del decreto 0933 de 2013. Todo mineral procedente de estas solicitudes de formalización podrá ser sujeto a lo dispuesto en los artículos 159, 160 y 161 de la ley 685 de 2001 Código de Minas.

Información de barequeros publicados por departamento:

DEPARTAMENTO	TOTAL
CHOCO	38.542
ANTIOQUIA	27.299
NARIÑO	18.146
CAUCA	12.636
BOLIVAR	8.954
BOYACA	3.503
TOLIMA	1.428
CALDAS	1.183
HUILA	847
RISARALDA	819
VALLE	657
CORDOBA	573
PUTUMAYO	220
GUAINIA	201
SANTANDER	196
LA GUAJIRA	88
CUNDINAMARCA	10
ATLANTICO	2
AMAZONAS	1
CAQUETA	1
CESAR	1
QUINDIO	1
TOTAL	115.308

NOTA: Cifras a 31-12-2016



Información de barequeros publicados por departamento:

CHATARREROS		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TOTAL
CONDOTO	CHOCO	4
EL TAMBO	CAUCA	20
MARMATO	CALDAS	31
SEGOVIA	ANTIOQUIA	2.573
TOTAL		2.628

(Corte: 31-12-2016)

En cuanto a las **Solicitudes de inscripción en el RUCOM-Comercializadores**, a continuación se presenta el estado de las mismas:

ESTADO	TOTAL
Certificado	2.397
En trámite, pendiente de evaluación	136
En trámite, en evaluación requerido	870
Rechazado	2.566
Vencido	2.176
TOTAL	8.145

(Corte: 31-12-2016)

De los 2.455 comercializadores certificados en el 2015, presentaron solicitud de renovación en mayo de 2016 un total de 1.568 comercializadores. Durante el proceso de evaluación quedaron vencidos **1.286** certificados, Por no presentar la solicitud respectiva o no dar cumplimiento a los requerimientos dentro del tiempo establecido. La diferencia de 890 corresponde a certificados vencidos en el 2015.

3.5.5 Socializaciones realizadas años 2014 a 2016

A continuación se detalla la información referente a las socializaciones realizadas, las solicitudes de inscripción y los avances de la evaluación de las solicitudes de comercialización con corte a 31 de diciembre de 2016:

SOCIALIZACIONES			
2014-2015-2016 (Corte: 31-12-2016)			
MES	2014	2015	2016
FEBRERO	-	6	1
MARZO	1	10	1
ABRIL	2	7	3

SOCIALIZACIONES 2014-2015-2016 (Corte: 31-12-2016)			
MES	2014	2015	2016
MAYO	5	4	5
JUNIO	2	6	4
JULIO	1	8	2
AGOSTO	4	8	5
SEPTIEMBRE	4	5	7
OCTUBRE	-	11	3
NOVIEMBRE	4	5	9
DICIEMBRE	1	4	0
TOTAL	24	74	40

En las socializaciones correspondientes al año 2016, se contó con una asistencia aproximada de 2.000 personas.

Talleres realizados RUCOM año 2016

No.	FECHA	LUGAR	DIRIGIDO A	ASISTENCIA APROXIMADA
1	15/02/2016	Bogotá	POLICIA NACIONAL	20
2	02/03/2016	Bogotá	FUNCIONARIOS MINISTERIO DEL INTERIOR	8
3	04/04/2016	Muzo-Boyacá	Autoridades Municipales, Policía, Ejército y Sector minero de los municipios del occidente de Boyacá.	180
4	15/04/2016	Neiva-Huila	AUTORIDADES MUNICIPALES Y BAREQUEROS	100
5	25/04/2016	Ibagué-Tolima	Alcaldías Municipales	20
6	03/05/2016	Armenia-Quindío	Alcaldías Municipales y funcionarios de CRQ	19
7	04/05/2016	Bogotá	DIAN	50
8	11/05/2016	Marmato	Funcionarios Gobernación de Manizales y Alcaldía Municipal, titulares mineros.	15
9	19/05/2016	San Gil	Alcaldías Municipales y funcionarios de CAS	19
10	20/05/2016	Bucaramanga-Santander	Alcaldías Municipales y funcionarios de CDMB	17
11	17/06/2016	Neiva-Huila	Par Móvil-Explotadores Mineros y Comercializadores	25
12	24/06/2016	Ibagué-Tolima	Explotadores Mineros y Comercializadores Funcionarios CORTOLIMA	38
13	29/06/2016	Ataco-Tolima	Alcaldía Municipal de Ataco Explotadores Mineros y Comercializadores Funcionarios CORTOLIMA	135
14	29/06/2016	Bogotá	ALCALDES VALLE DEL CAUCA (Convocó el Ministerio de Minas y Energía)	4
15	22/07/2016	Neiva-Huila	Autoridades Municipales, Policía Nacional del Huila, Fiscalía, CTI del Huila y dirigentes del gremio de la minería, mineros tradicionales	23
16	28/07/2016	Manaure-Guajira	Explotadores Mineros y Comercializadores	72
17	04/08/2016	San Luis (Payandé) - Tolima	Autoridades Municipales y dirigentes del sector minero.	32
18	11/08/2016	Santa Marta-Magdalena	Explotadores Mineros y Comercializadores	50
19	17/08/2016	Aguachica-Cesar	Par Móvil-Atención de consultas a titulares y comercializadores	21

No.	FECHA	LUGAR	DIRIGIDO A	ASISTENCIA APROXIMADA
20	25/08/2016	Paipa-Boyacá	Explotadores Mineros y Comercializadores	185
21	31/08/2016	Muzo-Boyacá	Par Móvil- Usuarios (explotadores mineros, comercializadores y funcionarios de la alcaldía de Muzo)	18
22	08/09/2016	Ibagué-Tolima	Explotadores Mineros y Comercializadores	85
23	15/09/2016	Montería-Córdoba	Par Móvil-Atención de consultas a titulares y comercializadores	20
24	21/09/2016	Acacias-Meta	Par Móvil-Atención de consultas a titulares y comercializadores	80
25	22/09/2016	Pasto-Nariño	Explotadores Mineros y Comercializadores	45
26	28/09/2016	Mocoa-Putumayo	Par Móvil- Usuarios (explotadores mineros, comercializadores y funcionarios de la alcaldía de Mocoa)	11
27	29/09/2016	Istmima-Chocó	Barequeros, Cooperativas, funcionarios DIAN, representantes gobernación del Chocó	90
28	30/09/2016	Quibdó - Choco	Alcaldía Municipales	15
29	13/10/2016	Cali-Valle	Explotadores Mineros y Comercializadores	
30	13/10/2016	Piemonte-Cauca	Explotadores Mineros, Comercializadores, autoridad municipal (Convocó el Ministerio de Minas y Energía)	25
31	21/10/2016	Florencia-Caquetá	Par Móvil-Atención de consultas a titulares y comercializadores	20
32	03/11/2016	Sincedejo-Sucre	Explotadores Mineros y Comercializadores Feria minera	40
33	03/11/2016	Bogotá	Policía Nacional-diplomado	34
34	10/11/2016	Pereira-Risaralda	Par Móvil-Atención de consultas a titulares y comercializadores	15
35	11/11/2016	Pereira-Risaralda	Explotadores Mineros y Comercializadores (Convocó el Ministerio de Minas y Energía)	30
36	17/11/2016	Bogotá	Policía Nacional-diplomado	40
37	17/11/2016	Cúcuta-Norte de Santander	Explotadores Mineros y Comercializadores Feria minera	70
38	18/11/2016	Villavicencio-Meta	Par Móvil-Atención de consultas a titulares y comercializadores	80
39	24/11/2016	Bucaramanga-Santander	Explotadores Mineros y Comercializadores Feria minera	200
40	27/11/2016	Ubaté-Cundinamarca	Explotadores Mineros y Comercializadores Feria minera	80

NOTA: Cifras al 31-12- 2016

3.6 Canon Superficial

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minero con apoyo de los grupos misionales de Seguimiento y Control y de Regalías y Contraprestaciones Económicas realizó un importante trabajo durante la vigencia 2016 a fin de lograr unas cifras de recaudo y causación lo más altas posibles, en aras de dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Agencia Nacional de Minería y la Vicepresidencia. Este trabajo mancomunado permitió alcanzar unas cifras significativas de recaudo anual de \$17.318.933.787,19 por concepto de canon superficial más un ingreso por cobro de intereses moratorios de \$3.654.503.580,12 para un total de \$20.973.437.367,31.

Con la puesta en marcha de las nuevas herramientas tecnológicas desarrolladas para el control estricto del cumplimiento de las obligaciones económicas y el fortalecimiento del personal de apoyo en las diferentes regionales para el manejo de la información económica de los títulos mineros, se muestra también un aumento importante en la causación en la cartera de la Entidad por concepto de canon superficiario que ascendió al 31 de Diciembre de 2016 a la cifra de \$46.495.661.684,06

Con el fin de cumplir con los procedimientos en el manejo de la información económica de los títulos mineros y subsanar los hallazgos realizados por la Contraloría, los cuales se plasmaron en el plan de mejoramiento de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, desde junio de 2015, se puso en marcha el Proyecto Canon, para lo cual se efectuó la depuración de pagos y la actualización de los títulos mineros en los diferentes sistemas de información respecto al manejo de la información económica en cuanto a canon, multas e intereses.

El Grupo de Regalías y Contraprestaciones ha venido trabajando en la sistematización y en la búsqueda de agilizar y proporcionar en el menor tiempo posible nuestros servicios a nuestros titulares mineros y/o usuarios, es por ello, que a partir del 02 de Febrero de este año 2016 se lanzó una herramienta denominada pago de canon en línea disponible en la página web de la entidad y donde el titular y/o usuario puede realizar tanto la liquidación como el pago del canon superficiario a través de un proceso de registro de sus datos básicos y la placa del expediente.

3.7 Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva – (EITI – Siglas en Inglés)

Como apoyo la iniciativa de transparencia en la industria extractiva (EITI), el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, en representación de la ANM, trabajó durante el 2016 de la mano con el Ministerio de Minas y Energía para consolidar y suministrar información técnica, jurídica y financiera a la Iniciativa de Transparencia que lidera dicho Ministerio. Esta iniciativa busca dimensionar un Plan de Gestión de Información que permita realizar la trazabilidad de los datos desde su fuente (empresa) hasta su ejecución final (beneficiario).

El informe EITI que será publicado en 2017 y que contendrá información de los años 2014 y 2015, ejercicio que contó con la participación de empresas tan importantes en el sector minero como Cerrejón, Prodeco y Drummond. En el 2017 se trabajará de la misma manera para publicar el informe EITI correspondiente a la vigencia 2016.

3.8 Proyectos de Interés Nacional

Los Proyectos de Interés Nacional son contratos que por su importancia económica, social y ambiental, revisten un alto nivel de responsabilidad en cuanto a la eficiente administración de los recursos mineros que implica una rigurosa evaluación de los documentos técnicos y jurídicos, así como el seguimiento oportuno al cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. Los beneficiarios de casi la totalidad de estos 40 títulos Mineros son Compañías Multinacionales de amplio reconocimiento en el mundo de la Minería, que se han caracterizado por las inversiones que han realizado, el empleo que generan y el aporte a la economía nacional, en tanto representan más del 90% de las regalías por explotación de minerales que se recaudan en Colombia y cerca del 20% del valor de las exportaciones del país.

Mediante la Resolución 341 de 2013 la Agencia Nacional de Minería estableció los criterios para la declarar un proyecto minero como de interés nacional, atendiendo parámetros como los niveles de producción, capacidad tecnológica, operativa, económica y financiera, producción para exportación, generación de recursos para el Estado, impacto ambiental, social y económico.

Con base en lo anterior se expidió la resolución 592 del 19 de junio de 2013, con la cual se designaron los primeros cuarenta (40) contratos dentro de esta categoría, descritos en la siguiente tabla:

Tabla Proyectos de Interés Nacional

No.	CONTRATO	EMPRESA TITULAR	MINERAL
1	001-1976-Asociación	Carbones del Cerrejón LLC	Carbón (Guajira)
2	089-2000, CEMT	Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
3	RPP-11	Comunidad de El Cerrejón	Carbón (Guajira)
4	067-2001	Consorcio Cerrejón LLC – Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
5	081-91	Consorcio Cerrejón LLC- Cerrejón Zona Norte SA	Carbón (Guajira)
6	146-97	Carbones del Cerrejón Limited	Carbón (Guajira)
7	GDI-081	CCX Colombia	Carbón (Guajira)
8	078-88	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
9	283-95	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
10	248-95	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
11	144-97	Consorcio Drummond Ltd Drummond Coal Mining	Carbón (Cesar)
12	056-90	Drummond Ltd	Carbón (Cesar)
13	109-90	Consorcio Minero Unido SA	Carbón (Cesar)
14	132-97	Carbones El Tesoro SA	Carbón (Cesar)
15	285-95	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
16	DKP-141	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
17	HKT-08031	Carbones de la Jagua SA	Carbón (Cesar)
18	031-92	Norcarbón SA	Carbón (Cesar)
19	044-89	C.I. PRODECO	Carbón (Cesar)
20	147-97	CNR III Ltd Sucursal Colombia	Carbón (Cesar)
21	5160	C.I. Colombia Natural Resources I SAS	Carbón (Cesar)
22	GAK -152	C.I. Colombian Natural Resources I SAS	Carbón (Cesar)
23	JDF-16002X	Geselca S.A. ESP	Carbón (Cesar)
24	070-89	Minas Paz del Río SA	Carbón (Boyacá)
25	051-96 M	Cerromatoso SA	Níquel (Córdoba)

No.	CONTRATO	EMPRESA TITULAR	MINERAL
26	006-85M	Minas Paz del Río SA	Mineral de hierro (Boyacá)
27	IH3-10001X	Exploraciones Pantanos de Colombia SA	Sulfuros Polimetálicos (Pórfidos ricos en Cu y Mo) (Antioquía)
28	IH3-16001X	Cosigo Frontier Mining Corporation	Minerales de oro (Vaupés)
29	3452	Eco Oro Minerals Corp., Suc. Colombia	Oro, Plata y demás concesibles (Santander)
30	0095-68	AUX Colombia	Oro, Plata y demás concesibles (Santander)
31	GGF-151	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
32	EIG-163	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
33	EIG-166	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
34	GLN-09261	Anglo Gold Ashanti Colombia	Oro, Plata, zinc, cobre, molibdeno (Tolima)
35	HINM-01	Salinas Marítimas de Marítimas de Manaure – SAMA	Sal (Guajira)
36	DID - 082	Brinsa SA	Sal (Cundinamarca)
37	HIQO-03	Colombiana de Sales y Minas Ltda – COLSALMINAS	Sal (Cundinamarca)
38	HIQO-01	Colombiana de Sales y Minas Ltda – COLSALMINAS	Sal (Cundinamarca)
39	HIQO-02	Salinas de Galeras SAS	Sal (Bolívar)
40	HIQL-01	Salcol SA	Sal (Meta)

3.9 Gestión del Grupo Proyecto de Interés Nacional

En el periodo enero a diciembre de 2016 el grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN expidió, autos, realizó visitas de fiscalización, conceptos técnicos y resoluciones, actuaciones que se relacionan en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CONCEPTOS	AUTOS	VISITAS FISCALIZACIÓN	OFICIOS REQUERIMIENTOS	RESOLUCIONES
CERREJÓN	37	0	3	69	0
DRUMMOND	58	0	2	75	7
CNR	31	0	2	46	0
CERROMATOSO	7	15	2	1	0
LAS PALMERAS	5	6	2	0	0
GLENCORE	19	14	6	1	2
YCCX S.A.S.	28	21	2	0	6
ORO	19	36	6	0	11
PAZ DEL RIO	26	41	4	0	23
SALINAS	47	33	12	0	4

PROYECTO	CONCEPTOS	AUTOS	VISITAS FISCALIZACIÓN	OFICIOS REQUERIMIENTOS	RESOLUCIONES
TOTAL	277	166	41	192	53

Además del seguimiento periódico y detallado de los títulos clasificados como Proyectos de Interés Nacional, PIN, dentro de la Gestión del Grupo se pueden destacar para el periodo 2016 los siguientes logros:

- Prórroga el contrato 109-90 de Consorcio Minero Unido- CMU que hace parte de la operación integrada de La Jagua, mediante otrosí 9 de fecha del 11 de julio de 2016. La prórroga por 17 años hasta el año 2031. La operación integrada produce un promedio de 7 millones de toneladas anuales de carbón.
- Se trabajó con la oficina jurídica en la recopilación y análisis de la información para la defensa de la entidad, relacionada con procesos de litigios de los contratos Cerromatoso de CEMSA, El Hatillo de CNR, Calenturitas de PRODECO, La Loma de Drummond y Angostura de Ecooro.

3.10 Proyecto de Gestión Minera Digital

Conforme un diagnóstico realizado en el 2014 – 2015 sobre el estado actual de la información minera del CMC y los expedientes mineros, la ANM formuló el Proyecto de Gestión Minera Digital que está enfocado a la optimización, automatización, gestión y control de los procesos misionales, a partir de la depuración de las bases de datos gráfica y alfanumérica existentes; la organización y digitalización de los expedientes mineros análogos; y la implementación de dos herramientas tecnológicas para la gestión minera que son el Sistema de información minera y el Software de Gestión Documental.

Este Proyecto se estructura en los siguientes componentes:



Cada uno de estos componentes tiene establecido un alcance y fases que se detallan a continuación:

Componente	Alcance
DEPURACION TÍTULOS MINEROS	FASE UNO (1): Realizar depuración de Títulos en los PARES de: Piloto Valledupar, Cartagena, Manizales, Medellín, Cali, Pasto, Quibdó (2.874 Títulos) FASE DOS (2): Realizar la depuración de títulos en los PARES de: Bogotá, Nobsa, Ibagué, Cúcuta, Bucaramanga. (8.342 Títulos)
EXPEDIENTE DIGITAL	FASE UNO (1): Organización, Clasificación y Digitalización de 817 Metros Lineales existentes en Bogotá FASE DOS (2): Organización, Clasificación y Digitalización de 2.452 Metros Lineales existentes en once (11) PARES a nivel nacional
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SGD - ORACLE	Comprende el Licenciamiento, Parametrización; Adquisición de Licenciamiento ECM, Servidores, Almacenamiento; Puesta en Producción de los módulos de PQRS, Correspondencia, Digitalización y Fiscalización.
SISTEMA MINERO	Comprende software y Migración de información: Modulo de Catastro Minero, Gestión de solicitudes de Títulos Mineros, Modulo EGOVERNMENT de transacciones electrónicas al Ciudadanos, Modulo de Promoción y Fomento, Modulo de Pagos, y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Los resultados gestionados por este proyecto son los siguientes:

A. Expediente Minero Digital

En el mes de agosto de 2016 se adjudicó la licitación LP-004 a la empresa Total Quality Management S.A. (TQM), el cual tiene por objeto “Prestación de servicios para la implementación del expediente minero digital en su fase I – Bogotá, en el marco del Proyecto Gestión Minera Digital de la Agencia Nacional de Minería que incluye la planificación, ejecución y entrega de los productos y servicios solicitados”; este contrato termina en el mes de diciembre de 2016 con la entrega de 1.164 metros lineales de archivo organizado y digitalizado.

Tabla: Total de expedientes mineros a Organizar y Digitalizar Fase Uno Bogotá

EXPEDIENTES	No. EXPEDIENTES	No. CARPETAS	No. FOLIOS	No. TIPOS DOCUMENTALES	No. PLANOS	ML TOTALES
SOLICITUDES	12.831	13.880	1.388.000	138.800	38.493	347

TÍTULOS PROYECTO INTERÉS NACIONAL (PIN)	40	6.720	1.639.680	329.280	7.200	280
TÍTULOS	1.983	12.888	3.673.080	1.340.352	158.640	537
TOTALES	14.854	33.488	6.700.760	1.808.432	204.333	1.164

Como actividades previas al inicio de este contrato, la entidad adelantó las actividades de alistamiento y cruce con las placas activas registradas en el CMC, generando los respectivos diagnósticos que permitieron identificar la localización y el estado actual del archivo físico.

El avance del proceso de ENTREGA de expedientes mineros al contratista, a la fecha de corte del presente informe es de 874,25ML de archivo, detallados en las siguientes tablas:

Tabla: Archivo entregado a TQM (en ML)

EXPEDIENTES	FICHA TECNICA	PROYECTADO PARA ENTREGAR	ENTREGADO A LA FECHA	PENDIENTE POR ENTREGAR
SOLICITUDES	347	200	231,75	-31,75
TÍTULOS PIN	280	186,75	186,5	0
TÍTULOS	537	560	456	104
TOTALES	1.164,00	946,75	874,25	72,25

B. Depuración de Títulos Mineros

Consiste en la confrontación de la información existente en el CMC (Alfanumérica y Gráfica) contra la información contenida en los documentos de los expedientes mineros, a fin de actualizar o rectificar el expediente o el CMC.

En el mes de agosto de 2016 se conformó el equipo de trabajo y se dio inicio al piloto en el PAR de Valledupar, cuyo objetivo es la depuración de 472 Títulos mineros, a la fecha se han obtenido los siguientes resultados:

- Elaboración de Cartilla de depuración y estandarización de formatos para diagnósticos técnicos, conceptos técnicos, concepto jurídico.
- Estandarización y definición de holguras de superposiciones y áreas.
- Cruce de información cartográfica y alfanumérica identificando inconsistencias en atributos con el fin de priorizar la depuración.
- Se han trabajado 100 títulos, de los cuales se han aprobado 22 conceptos técnicos, 8 conceptos jurídicos y un (1) acto administrativo para actualización de información en CMC.

Una vez optimizado el proceso del piloto se dará inicio paralelo a la depuración den los demás PARES del país según las fases establecidas para este componente.

C. Sistema de Gestión Documental SGD

En el mes de diciembre de 2015 se suscribió el contrato con Oracle Colombia S.A, cuyo objeto fue la adquisición de licenciamiento de productos ORACLE bajo la modalidad de ULA, soporte y mantenimiento por un año y la implantación del sistema de información de gestión documental para la automatización de los procesos de:

- Fiscalización de Títulos Mineros
- Correspondencia
- PQRS
- SGD: Gestión de la Administración del Archivo Físico y Digital

Para el servicio de ACS (Servicios de Soporte Avanzado al Cliente-FP) - Implementación módulos SGD, Fiscalización, Correspondencia y PQRS, se establecieron seis (6) hitos, los cuales fueron ejecutado de manera paralela, con el fin de poder finalizar con la puestas en producción de los diferentes módulos a 31 de diciembre de 2016, los líderes funcionales pertenecen a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Despacho de Presidencia y Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

El supervisor del contrato es el jefe de la oficina de tecnologías e información, a continuación se detallan los hitos y avances a la fecha.

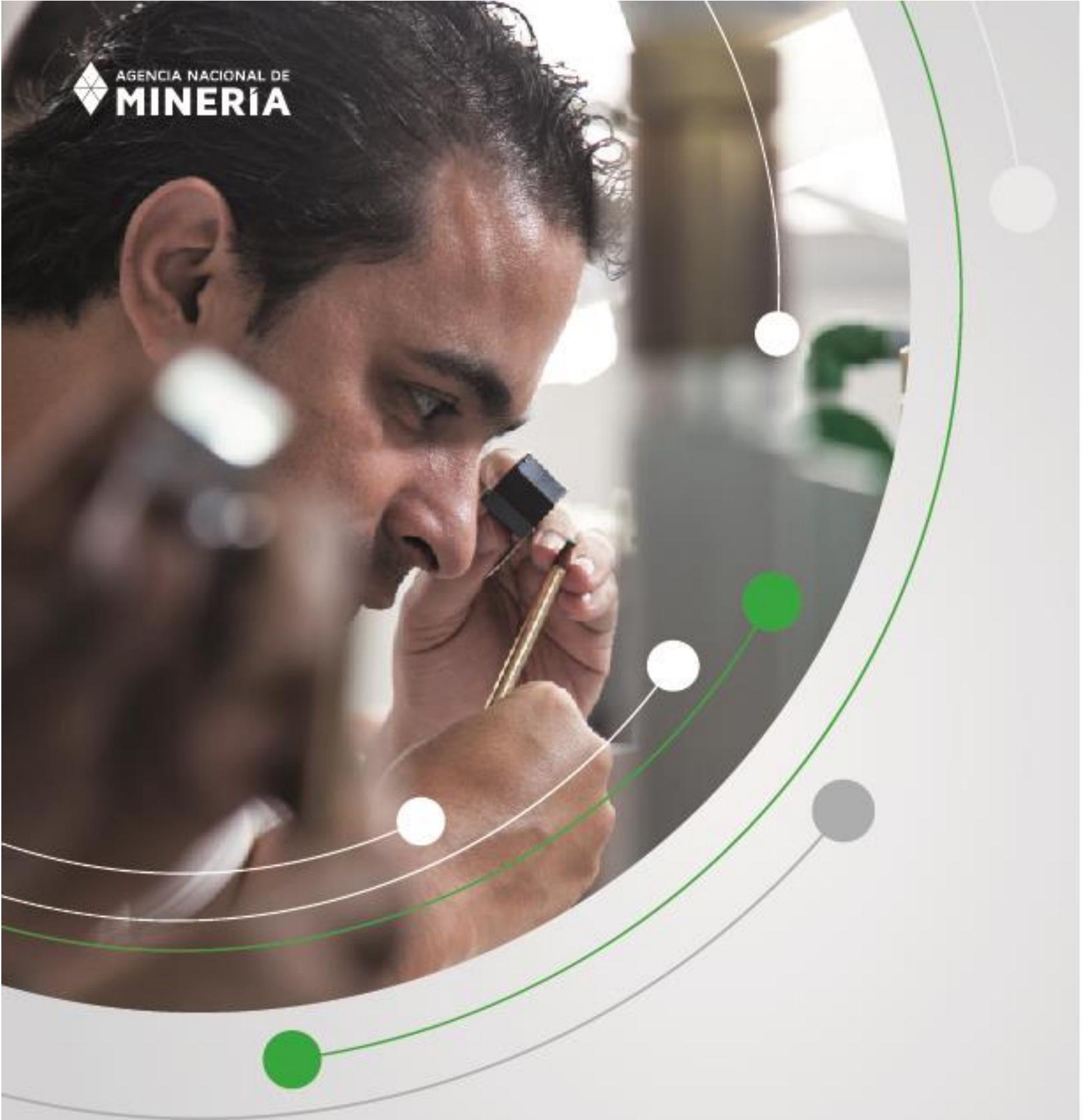
D. Sistema Minero

Se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario con funcionarios de las áreas misionales de la agencia, se terminó de revisar y actualización de la ficha técnica, con el fin de poder realiza la actualización de los estudios de mercado, elaboración de estudios previos y definición de las alternativas para su adquisición.

Esta herramienta tecnológica permitirá optimizar los tiempos de gestión a los mineros, cumplir con las directrices de gobierno en línea, fortalecer la seguridad jurídica y técnica en la otorgación de títulos, la fiscalización, transparencia y seguridad de la información.

Como avances a diciembre de 2016 podemos destacar los siguientes:

- Actualización de la ficha técnica de requerimientos técnicos y funcionales
- Elaboración de RFI para iniciar estudios de mercado
- Se enviaron solicitudes de cotizaciones



PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

4 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento (VPPF), mediante el artículo 17 del Decreto Nacional 4134 de 2011, los principales logros alcanzados con la gestión realizada durante el 2016, al 31 de diciembre, se sintetizan en los siguientes puntos.

4.1. Promoción Minera

4.1.1 Participación en ferias y eventos de promoción minera

Se diseñaron e implementaron estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales en el país y de la misma ANM, con la participación de la entidad en 10 ferias y eventos del sector minero, 8 realizados en Colombia (Bogotá, Medellín, Cartagena y Samacá) y 2 en el exterior (Canadá y Australia), estos últimos con la cooperación de Procolombia – Marca País. Se debe destacar, además, la organización del “Día Colombia” en la convención Prospectors and Developers Association of Canada (en Toronto).

En estos escenarios se realizaron contactos directos con inversionistas actuales y potenciales, se evaluó el interés que despierta el sector minero colombiano y se analizaron las actividades y estrategias desarrolladas por otros países para la promoción de la minería. Adicionalmente, la ANM logró presencia institucional mediante la participación en los programas académicos desarrollados, el suministro de orientación personalizada a los interesados, la participación en los planes de medios, divulgación y/o entrega de material informativo promocional a los asistentes a estas ferias y eventos.

4.1.2 Atención a Público Objetivo

Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2016, se atendieron 130 consultas del público objetivo, de las cuales el 75% fueron del cliente minero. En comparación con las 66 consultas que se atendieron en 2015 y las 19 que se atendieron en 2014, el crecimiento exponencial (mayor al 100%) de estas consultas demuestra el aumento del interés de los inversionistas en el sector minero colombiano, reflejo del fortalecimiento de la estrategia de promoción y de un mayor posicionamiento de la ANM como autoridad minera.

Según el país de origen, Colombia encabeza la lista con 60 consultas, que representan el 46% de las mismas, seguido de Canadá con 34 (26%), Australia con 8 (6%), Estados Unidos con 7 (5%) y otros países con 21. Y según el mineral relacionado con las consultas tramitadas, el Oro es el mineral de mayor interés, con 50 consultas asociadas (38,4%).

El tiempo promedio utilizado para la atención de estas consultas fue de 4,5 días, resultado muy positivo, teniendo en cuenta que el incremento en el número de ellas no representó una mayor demora en su atención.

4.1.3 Material Promocional del Sector Minero

Se elaboraron y distribuyeron en el público objetivo, en cooperación con Procolombia – Marca País, piezas y elementos gráficos para promover las potencialidades de Colombia como destino de inversión en el sector minero, así:

- Diseño y montaje de los stand de Colombia – Sector Minero para Convención PDAC 2016 (que incluyó también la ambientación del salón para Día Colombia), LADU 2016, Congreso de la ACM 2016, 4to. Encuentro de productores de agregados y XII Colombia Minera 2016.
- Elementos institucionales, cuadernos y esferos.

4.1.4 Bases de Datos del Sector Minero

Con el fin de mejorar la gestión de la promoción de la minería del país, se depuró y actualizó la base de datos de actores relevantes del sector minero nacional e internacional, la cual contiene más de 750 registros, clasificados de acuerdo con los tipos de público objetivo, y se creó la base de datos de información económica, nacional e internacional, relacionada con este sector.

Estas bases de datos se van a empezar a administrar en un sistema de información tipo CRM, el cual se diseñó en trabajo conjunto con la Oficina de Tecnologías e Información.

Y para complementar la información disponible en el Grupo de Promoción, se rediseñaron y actualizaron las fichas país de Colombia y Canadá, junto con las fichas de los minerales carbón y oro, además de actualizar la presentación a inversionistas en inglés y español.

4.1.5 Nuevas Estrategias de Promoción Minera

Las estrategias de promoción del sector minero colombiano implementadas en la vigencia 2016, incluyen:

- **Promoción del potencial minero del país:** En trabajo conjunto con el Servicio Geológico Colombiano, se realizaron jornadas de presentación del potencial minero regional con autoridades locales en 17 departamentos.
- **Retención del inversionista instalado:** Esta estrategia fue una de las respuestas de la VPPF al panorama de bajos precios de los minerales y la contracción de la respectiva demanda,

especialmente en países como China y Estados Unidos, que ocasionó una reducción en la inversión global y local en minería. Fundamentalmente consiste en realizar un acercamiento con los inversionistas instalados, con el fin de mejorar la comunicación con ellos, resolverles trámites represados y así generar una relación de confianza y apoyo, evitando desinversiones y/o retiradas del sector. Para la implementación de esta estrategia, en el tercer trimestre de 2015, se seleccionaron 52 empresas mineras multinacionales, de acuerdo con los criterios establecidos en la Vicepresidencia, de las cuales 13 se visitaron durante el último trimestre de 2015, obteniéndose una gran aceptación, que ha contribuido a generar una nueva visión de la relación Estado – empresa privada. En 2016 se realizaron las 20 visitas nuevas y 13 vistas de seguimiento programadas.

- **Incentivos al sector:** Complementariamente, con miras a incentivar una mayor inversión en el sector que permita mantener o aumentar la producción de minerales, generando en el mediano plazo mayores retornos al Estado, vía impuestos y regalías, se elaboraron, conjuntamente con el MME, varias propuestas de posibles incentivos al sector, entre las cuales se encuentran las relacionadas con el Certificado de Reembolso Tributario para empresas con proyectos mineros que realicen inversiones adicionales en las etapas de exploración, construcción y montaje y explotación, devolución bimestral del IVA pagado en exploración y la eliminación del impuesto social a las municiones y explosivos para los proyectos mineros, las cuales fueron presentadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Identificación de nuevos inversionistas:** Mediante un monitoreo constante de medios, se rastrearon nuevos inversionistas que llegaron a Colombia con nuevas adquisiciones o inversiones en las empresas existentes del sector minero, identificando las transacciones y cambios que se han presentado en el mercado a nivel nacional.

Base de Datos de Transacciones Mineras: Se construyó una base de datos para administrar la información concerniente a las transacciones registradas en medio nacionales e internacionales, la cual cuenta con un registro de 59 transacciones, de las cuales se pueden destacar 14 nuevas inversiones o compras de empresas por inversionistas extranjeros.

- **Banco de Proyectos Mineros:** Se diseñó y se encuentra en implementación el Banco de Proyectos Mineros para la promoción del sector a nivel nacional e internacional.
- **Percepción del sector minero:** Se han utilizado diferentes medios para mejorar la percepción del sector minero como, por ejemplo:

- i. Se realizaron encuestas de percepción al público participante en los eventos que organiza o en los que participa la ANM, a nivel nacional e internacional, lográndose una percepción favorable del 89% (la meta era del 80%). Con estas encuestas se identificaron, además, las falencias en temas de percepción del sector, las cuales se utilizarán como insumo para la definición nuevas estrategias que impacten esta problemática.
- ii. Se realizó el estudio de percepción de la actividad minera que tienen los directivos de empresas del sector, comunidades, autoridades de gobierno y líderes de opinión (Brújula minera), información que va a permitir dirigir de manera más pertinente y eficiente los esfuerzos de promoción del sector minero en general.
- iii. Se elaboró e hizo la implementación piloto de una metodología de medición de gestión e impactos que le va a permitir a la Agencia evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad a corto, mediano y largo plazo de las estrategias desarrolladas por el Grupo de Promoción para incentivar la inversión en el sector minero a nivel nacional e internacional. Entre otros usos, con los resultados de esta labor, se van a definir nuevos mecanismos de promoción o a ajustar los existentes.

4.2 Áreas Estratégicas Mineras

Con la cooperación del Banco Mundial, en 2014 se elaboró una metodología para realizar los procesos de selección objetiva para adjudicar las AEM declaradas, en aplicación del artículo 108 de la Ley 1450 de 2011, unas por el MME y otras por la ANM, mediante las Resoluciones No. 180241 del 2012 del MME y 0045 de 2012 y 429 de 2013 del ANM. Sin embargo, el Consejo de Estado, en la Subsección C, Sección Tercera, mediante Auto del 11 de mayo de 2015, suspendió provisionalmente, como medida cautelar, los efectos jurídicos de estos actos administrativos. Contra esta providencia fue interpuesto Recurso de Súplica por la ANM, sin que a la fecha haya sido resuelto por parte de esa corporación. Tampoco el proceso de nulidad de estas Resoluciones muestra avance temporal más allá de la admisión de la demanda y la respectiva contestación. Adicionalmente, mediante la Sentencia de Revisión de Tutela T-766-2015 del 16 de diciembre de 2015, Expediente T-4.327.004, la Corte Constitucional dispuso “DEJAR SIN VALOR Y EFECTO” estas mismas normas, tutelando los derechos a la consulta previa, al territorio, a la diversidad étnica y a la participación ciudadana de todas las comunidades indígenas y afrodescendientes que resultaron afectadas directamente con la expedición de esas Resoluciones y advirtió al MME y a la ANM su deber de agotar el procedimiento de consulta previa y de obtención del consentimiento libre, previo e informado de estas comunidades en los territorios que se pretenden declarar y delimitar como AEM.

Por otra parte, la misma Corte Constitucional, mediante Sentencia C- 123 de 2014, aunque declaró exequible el artículo 37 del Código de Minas, estableció que en el proceso de autorización de actividades de exploración y explotación minera, *“(…) las autoridades competentes del nivel nacional deberán acordar con las autoridades territoriales concernidas, las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política”*.

Esta misma obligación de concertar con las autoridades locales, fue ratificada mediante la Sentencia C-035 de 2016, con la cual se declaró exequible el artículo 20 de la ley precitada, en el entendido de que la ANM deberá concertar previamente con las autoridades de los municipios donde van a estar ubicadas las AEM, para garantizar que no se afecte su facultad constitucional para reglamentar los usos del suelo y, para las AEM ya declaradas, esta concertación se debe dar con anterioridad al inicio del proceso de selección objetiva de las mismas y, finalmente, el MME y la ANM, según el caso, deberán garantizar que la definición y oferta de dichas áreas sean compatibles con los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial.

Además, mediante la Sentencia C-221 de 2016, se declaró inexecutable el inciso séptimo del artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, el cual dispone que *“(…) la información geológica, geoquímica y geofísica que el Servicio Geológico Colombiano genere a partir de la declaratoria de las áreas estratégicas mineras por parte de la Autoridad Minera y que permita evaluar el potencial mineral de tales áreas, tendrá el carácter de reservada por el mismo término en que la Autoridad Minera declare dichas zonas como estratégicas mineras o hasta tanto deba darse a conocer en desarrollo de los procesos de selección objetiva que adelante la Autoridad Minera para el otorgamiento de contratos de concesión especial en estas áreas”*. Y mediante la Sentencia C-298 de 2016 se declaró igualmente inexecutable la expresión “indefinidamente” contenida en el inciso 2 de este artículo.

Para completar, mediante la Sentencia C-389-16 de 2016, se declararon exequibles los artículos 16, 53, 57 y 271 de la Ley 685 de 2001, pero bajo el entendido de que la ANM debe verificar unos *“(…) mínimos de idoneidad laboral y ambiental, antes de entregar un título minero, en atención a la naturaleza de la concesión solicitada y con base en criterios diferenciales entre los distintos tipos de minería y extensión de los proyectos, así como establecer un procedimiento que asegure la participación ciudadana, sin perjuicio de la especial de los grupos étnicamente diferenciados”*.

Estas sentencias además dejaron ver que no existe a la fecha un mecanismo de concertación con las entidades territoriales, como lo disponen las decisiones de la Corte Constitucional, así como tampoco una definición de lo que se entiende por acreditación de la idoneidad ambiental y laboral de los proyectos mineros.

Entonces, frente a este panorama, con base en la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en julio de 2016, se estableció la existencia de potencial para minerales estratégicos (definidos mediante la Resolución 180102 de 2012 del MME) en 316.796

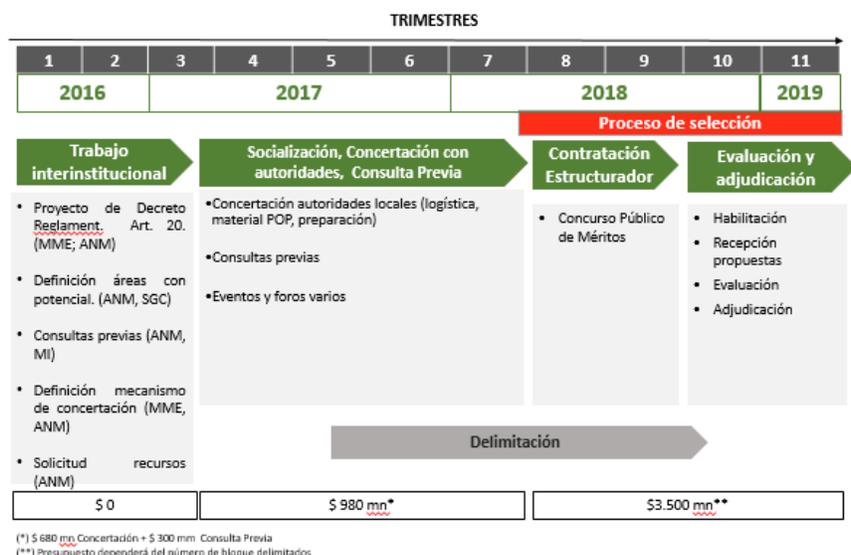
ha., de las cuales 154.453 resultaron libres, luego de haber efectuado los recortes por las zonas excluibles de la minería, los títulos mineros, las solicitudes en trámite, las áreas con inversión del Estado y las ARE. Posteriormente, el 21 de diciembre de 2016, el SGC suministró la información actualizada sobre áreas evaluadas y zonas de interés con alto y medio potencial para minerales estratégicos en 477.806,9701 ha., de las cuales 303.150,33 resultaron libres, después de realizar los respectivos recortes con la información disponible en el Catastro Minero Colombiano para las capas señaladas anteriormente.

Con esta información es posible identificar los municipios en los cuales se encuentran las zonas con alto potencial, con el fin de determinar las autoridades locales con quienes se debe concertar, los POTs a revisar, la presencia de comunidades étnicas, las CAR que tienen jurisdicción en esos territorios, entre otros asuntos. Igualmente, se puede utilizar para reservar, para una futura delimitación, zonas que tienen alto y medio potencial en los minerales estratégicos del país, con el propósito de adelantar todos los trámites que exige la Corte Constitucional en forma previa a una nueva declaratoria y para reformular el plan de trabajo y el cronograma de los procesos objetivos de selección, los cuales requieren esta delimitación. Sobre este último tema se puede precisar que del área libre establecida, según la información dada por el SGC, y teniendo en cuenta lo conceptuado por la Oficina Asesora Jurídica de la ANM en el memorando con radicado número 20161200139893 del 4 de octubre de 2016, se considera viable reservar 12.842,2339 ha.

De igual forma, se analizó qué materias contendría la reglamentación a la que alude el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, toda vez que esta norma contiene la reglamentación en sí misma, definiéndose que faltaría por reglamentar i) la forma de delimitar (la que de manera general ya está contenida en los pronunciamientos jurisprudenciales), una vez definida su potencialidad en los términos del artículo ya citado, y ii) el procedimiento para realizar los procesos de selección objetiva para la adjudicación de estas áreas, el cual podría o no necesitar de ley adicional, si se tiene en cuenta que en opinión del Consejo de Estado (Sentencia 36054 de 2010, Sección Tercera, C.P. Enrique Gil Botero), *“(...) la competencia para establecer los procedimientos administrativos, con independencia de que éstos sean generales o especiales corresponde de manera exclusiva al legislador y no a la autoridad administrativa(...)”*.

Por la trascendencia de las AEM para los propósitos de desarrollo del país, todos los temas, documentos y propuestas antes referidos se expusieron y debatieron en los Consejos Directivos de la ANM del 24 de junio, 28 de julio y 26 de agosto y, con base en los resultados de estas presentaciones, se tiene una propuesta de reprogramación de las actividades relacionadas con este proceso, tal y como se muestra en el siguiente esquema:

PLAN DE TRABAJO CON PRESUPUESTO



Los siguientes son otros documentos que se encuentran en proceso de construcción, según las conclusiones de las reuniones referidas del Consejo Directivo de la ANM:

- Propuesta de Decreto reglamentario del artículo 20 Ley 1753 de 2015.
- Análisis de las Zonas de Seguridad Nacional del artículo 33 de la Ley 685 de 2001.
- Criterios de delimitación a ser incluidos en la reglamentación de la citada ley.
- Mecanismos de reserva de las áreas con propósitos de futura delimitación.

4.3 Fomento de la minería

4.3.1 Áreas de Reserva Especial (ARE)

El trámite de las ARE actualmente se realiza de conformidad con las Resoluciones 205 y 698 de 2013 y 309 y 709 de 2016 de la ANM.

En aplicación de esta normatividad, de las 260 solicitudes de ARE acumuladas al 31 de diciembre de 2016, se resolvieron de fondo durante la vigencia 76, de las cuales 4 corresponden a AREs declaradas, 35 fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos legales y 37 fueron desistidas por no aportar la documentación requerida a los interesados. Las otras 184 se encuentran en trámite.

Por otra parte, con el fin de atender las solicitudes de ARE presentadas, se realizaron 15 visitas técnicas de verificación para las ARE de 1) Bugalagrande (Valle del Cauca), 2) San Juan de Rióseco (Cundinamarca), 3) Barragán (Valle del Cauca), 4) Anzoátegui (Tolima), 5) Combeima (Tolima), 6)

Tibita (Cundinamarca y Boyacá), 7) Acandí –Cocomanorte (Chocó), 8) Suárez y Buenos Aires (Cauca), 9) Ataco (Tolima), 10) La Esperanza (Huila), 11) Yaguará (Huila), 12) Sonsón (Antioquia), 13) Toluviejo (Córdoba), 14) Cértegui (Chocó) y 15) Ambalá (Tolima).

Además, se remitieron los correspondientes requerimientos a los beneficiarios de las ARE declaradas en los años anteriores, para que aportaran los documentos soporte de los pagos de regalías que por ley deben realizar.

Como casos especiales, se deben resaltar las 14 solicitudes de ARE, presentadas en los últimos años (2 en el Sur de Bolívar, 3 en Nariño, 8 en Chocó y 1 en Huila), que se encuentran en Ley 2ª, frente a las cuales, mediante Oficio ANM No. 20164100331411 de 26 de septiembre de 2016, se solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, una pre-viabilidad para continuar con los respectivos trámites de delimitación, la cual es indispensable toda vez que una eventual negativa de la sustracción de las ARE declaradas, las haría inviables, perdiéndose, además, las inversiones que la ANM debe hacer para realizar los correspondientes Estudios Geológico-Mineros. El MADS, mediante Oficio No. DBD-8201-E2-2016-032036 de 29 de noviembre de 2016, radicado ante esta Agencia con el No. 20165510375302 de 1 de diciembre de 2016, dio respuesta a esta solicitud precisando que ese “(...) Ministerio no emite concepto de pre-viabilidad frente a posibles solicitudes de sustracción (...)”.

Por otra parte, con el fin de superar las mayores dificultades que se presentan actualmente para que las solicitudes de ARE se conviertan en AREs declaradas y, posteriormente, en títulos mineros, se elaboraron y presentaron, para la consideración de la alta dirección de la ANM y del MME, las propuestas de modificación del artículo 31 de la Ley 685 de 2001 y de las Resoluciones 205 y 698 de 2013 de la ANM. Esta última se encuentra en evaluación de la Oficina Asesora Jurídica a la fecha.

Igualmente, fue elaborada una propuesta de ajuste del Procedimiento institucional MIS1-P-003, que se refiere al trámite de las ARE en la Agencia.

De igual forma, con el fin de brindar mayor transparencia en la información a todos los interesados, se gestionó, ante el Grupo de Catastro y Registro Minero, la inclusión de los trámites de AREs en el CMC, para identificar cada una de las solicitudes con su respectiva placa numérica y las otras características que acompañan esta clase de peticiones, tales como ubicación geográfica, extensión y peticionarios.

Además, se diseñó un formato de captura en campo de la información relevante de las visitas técnicas de verificación que se realizan, con la finalidad de que la misma se registre directamente en una tableta o computador portátil, agilizándose así la elaboración y presentación de los correspondientes informes de tales visitas y, por consiguiente, la terminación de los respectivos trámites para la declaración o rechazo de las ARE solicitadas. Ciertamente, este es un esfuerzo que se debiera continuar hasta su terminación exitosa.

Con relación a la elaboración de los EGM para las ARE declaradas, se realizaron 5 EGM, correspondientes a las ARE de Norosí (Bolívar), Sucre (Santander), Pamplonita (Norte de Santander), La Virginia (Risaralda) y San Juan de Río seco (Cundinamarca).

4.3.2 Zonas Mineras de comunidades étnicas (ZM)

Al 31 de diciembre de 2015 se encontraban en trámite 86 solicitudes de ZM y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 se recibieron 4 solicitudes nuevas. De este total, en 2016 se declararon 21 ZM, 16 para Comunidades Negras (Consejos Comunitarios COCOMIMSA, Negros Unidos, Cuenca del San Bernardo Patía Norte, Parte Alta Sur del Saija, Renacer Telembí, La Amistad, Acadesan, Manos Amigas de Patía Grande, La Voz de los Negros, Integración Telembí, El Aguacate, COCOMANORTE, COCOMASECO, San Isidro, El Bien del Futuro y Unión de Cuencas de Isagualpi) y 5 para Comunidades Indígenas (Resguardos Indígenas Pocará, Sortija, Bachaco – Buenavista, Chaquenodá Embera Katío y Unificado Chamí). Cinco (5) solicitudes fueron terminadas por desistimiento de las respectivas comunidades (Embera Katío del Río Murindó, Zenú de San Andrés de Sotavento, Alto San Jorge Mirafior y la Lucha del Pueblo Zenú, Campo Alegre Afilador y Santa Rosa del Guamuez). Adicionalmente, se suspendió el trámite de 10 solicitudes, por no contar con territorio legalmente reconocido por la autoridad competente (Embera Chamí – Quinchía, Mokana de Tubara, Embera Chamí – Guatica, Resguardo Guachavés, Gran Mallama, Cabildo de Pitayó, Huila – Paez, Resguardo Colonial Yaguará, Yuma de Las Piedras – Etnia Zenú y Nueva Isla). A 31 de diciembre de 2016 quedaron 54 solicitudes de ZM en trámite.

Adicionalmente, con el fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades étnicas solicitantes de las ZM en trámite, indispensable para poder continuar con la delimitación y declaración de las zonas solicitadas, durante la vigencia se realizaron 13 reuniones de socialización y validación del respectivo procedimiento con dichas comunidades.

4.3.3 Juntas de Formalización Minera

Conjuntamente con el Ministerio de Minas y Energía, se realizaron 18 Juntas de Formalización Minera, en los departamentos de Santander (4ª y 5ª Juntas), Cauca (4ª Junta), Guajira (4ª y 5ª Juntas), Boyacá (4ª Junta), Cundinamarca (4ª y 5ª Juntas), Caldas (4ª y 5ª Juntas), Valle del Cauca (4ª Junta), Tolima (4ª Junta), Huila (4ª Junta), Bolívar (1ª Junta), Guainía (1ª Junta), Quindío (1ª Junta), Nariño (1ª Junta) y Norte de Santander (1ª Junta).

4.3.4 Consultas Previas

Con ocasión de la aplicación de los procedimientos de AREs, ZM y AEM, se definió, conjuntamente con el Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa, en ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación y Coordinación No. 003 de 2015 suscrito entre ese Ministerio y la ANM, la procedibilidad de la Consulta Previa como requisito para la delimitación y declaratoria

de ZM, AREs y AEM y, para su aplicación, se estableció una hoja de ruta y una metodología, con las que se realizaron las visitas de ZM referidas anteriormente. Igualmente, se definió el alcance de la atención que la VPPF debe dar a requerimientos, órdenes judiciales, compromisos o asuntos relacionados con Consulta Previa en el sector minero y el acompañamiento en esta materia a titulares mineros.

Adicionalmente, se acompañó y participó en los procesos de Consulta Previa del proyecto minero “Mina Villonza”, cuyo titular es la empresa Gran Colombia Gold en el Municipio de Marmato (Caldas), del Proyecto de Expansión de P-40 “Desviación del Arroyo Bruno”, de la Compañía Cerrejón y los relacionados con las Sentencias de la Corte Constitucional No. T-849 de 2014, por medio de la cual se revocan dos licencias ambientales y se suspenden dos títulos mineros en el departamento del Cesar, por encontrarse al interior de la “Línea Negra” de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, T-766 de 2015, por medio de la cual se ordena la Revocatoria de las Resoluciones No. 180241 de 2012 del MME y 0045 de 2012 y 429 de 2013 de la ANM sobre AEM y el cumplimiento de la Sentencia T-1045A de 2010 de la Corte Constitucional, en relación con el Título BFC-021 (Licencia de Explotación en la vereda La Toma del Municipio de Suarez-Cauca).

Por otra parte, se generaron espacios de comunicación y diálogo con titulares mineros sobre las actividades y temáticas relacionadas con los proceso de Consulta Previa.

En cuanto a la atención de situaciones específicas relacionadas con asuntos étnicos que afectan la actividad minera en el territorio, se participó en la Mesa de seguimiento al Acta de entendimiento suscrita entre Cerromatoso S.A. y las comunidades del área de influencia directa de este proyecto minero, para la solución de la problemática socio ambiental, y en la Audiencia Pública convocada por el Congreso de la República sobre Consulta Previa, en la que se expusieron los avances de la gestión y acompañamiento por parte de la ANM en materia de Consulta Previa y respeto de los derechos de los pueblos étnicos en la actividad minera.

También se participó en reuniones y espacios de diálogo solicitados por la Organización de los Pueblos Indígenas del Amazonas – OPIAC, la Confederación Indígena Tayrona – CIT y los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y los Resguardos Indígenas Gran Selva de Matavén – Vichada, para la atención de inquietudes, solicitudes y requerimientos particulares de estas comunidades.

4.3.5 Asistencia Técnica

Durante la vigencia se visitaron las 40 Unidades Productivas Mineras (UPM) de titulares mineros y beneficiarios de ARE para materiales de construcción y carbón que en el 2015 recibieron asistencia técnica por parte de la VPPF en Norte de Santander, Valle, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Risaralda, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los correspondientes planes de mejoramiento que con la asistencia técnica dada en 2015 se establecieron con cada una, los cuales incluyen acciones de corto, mediano y largo plazo

encaminadas a mejorar la productividad y competitividad del negocio minero en los aspectos técnicos, mineros, ambientales y empresariales.

4.4 Componente Ambiental

Se realizaron mesas de trabajo con las Corporaciones Autónomas de Boyacá, Corpochivor y Corpoboyacá, así como con la Secretaría de Minas de este departamento, para la consolidación del Plan de Acción Intersectorial, el cual fue lanzado el 25 de agosto de 2016, con la participación de los alcaldes municipales, a quienes también en este evento se les dio capacitación, junto con titulares mineros, en el componente minero ambiental. Además, se hicieron acercamientos con la Corporación Autónoma Regional por la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, con el fin de realizar análisis técnicos y jurídicos sobre la titulación que se encuentra superpuesta con el páramo de Santurbán, a la luz de lo mencionado en la Sentencia 035 de 2016.

También se hicieron aportes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas de Magdalena-Cauca, Amazonía y Orinoquía.

Por otra parte, se trabajó con los municipios de Tausa y Cucunubá, como experiencias piloto, para la incorporación del componente minero en sus respectivos instrumentos de ordenamiento territorial.

4.5 Componente social

La gestión social de la VPPF en el 2016 se concentró en las siguientes líneas de trabajo:

- Planes de Gestión Social (PGS)
- Alianzas Integrales con el sector minero
- Relacionamiento con autoridades locales
- Minería y Derechos Humanos
- Participación en mesas sociales

Para la implementación en esta vigencia de la primera línea de trabajo, en los términos de las Resoluciones 420 de 2013 y 409 de 2015 de la ANM, se capacitaron a más de 900 titulares mineros en temas de gestión social y, específicamente, sobre el **PGS** en las Ferias de Servicios Mineros que se realizaron Santa Marta, Paipa, Ibagué, Pasto, Cali, Ubaté, Sincelejo, Cúcuta y Bucaramanga. A estos titulares mineros igualmente se les remitió la presentación del PGS, la Resolución 708 de 2016 y la Guía para Planes de Gestión Social.

Para cumplir con la anterior labor se elaboraron los siguientes insumos:

- Presentación oficial del PGS.
- ABECE del PGS.

- Guía de preguntas y respuestas para funcionarios de la ANM para brindar atención al minero sobre el PGS.
- Formato básico de atención al minero para registrar sus solicitudes y hacer seguimiento a los casos.

Además, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, en trabajo conjunto con la Presidencia y las otras Vicepresidencias misionales de la ANM, se elaboró y fue expedida la Resolución 709 de 2016, mediante la cual se establece el contenido, términos de presentación y forma de implementación de los PGS de los contratos de concesión minera, suscritos con posterioridad al 9 de junio de 2015. Con base en esta norma, se está actualizando la Guía para elaborar el PGS y se espera que durante el primer semestre de 2017 se finalice esta actividad.

Con relación a las **Alianzas Integrales con el sector minero**, se continuó promoviendo, con la participación activa del DPS, alianzas integrales entre empresas mineras y autoridades nacionales y locales, para organizar, priorizar y articular la gestión social de unas y otras en los territorios mineros. Además de las alianzas integrales suscritas con Cerro Matoso y Prodeco en años anteriores, se hicieron las gestiones necesarias para la suscripción de una tercera con Continental Gold, la cual se espera sea firmada en el primer semestre de 2017.

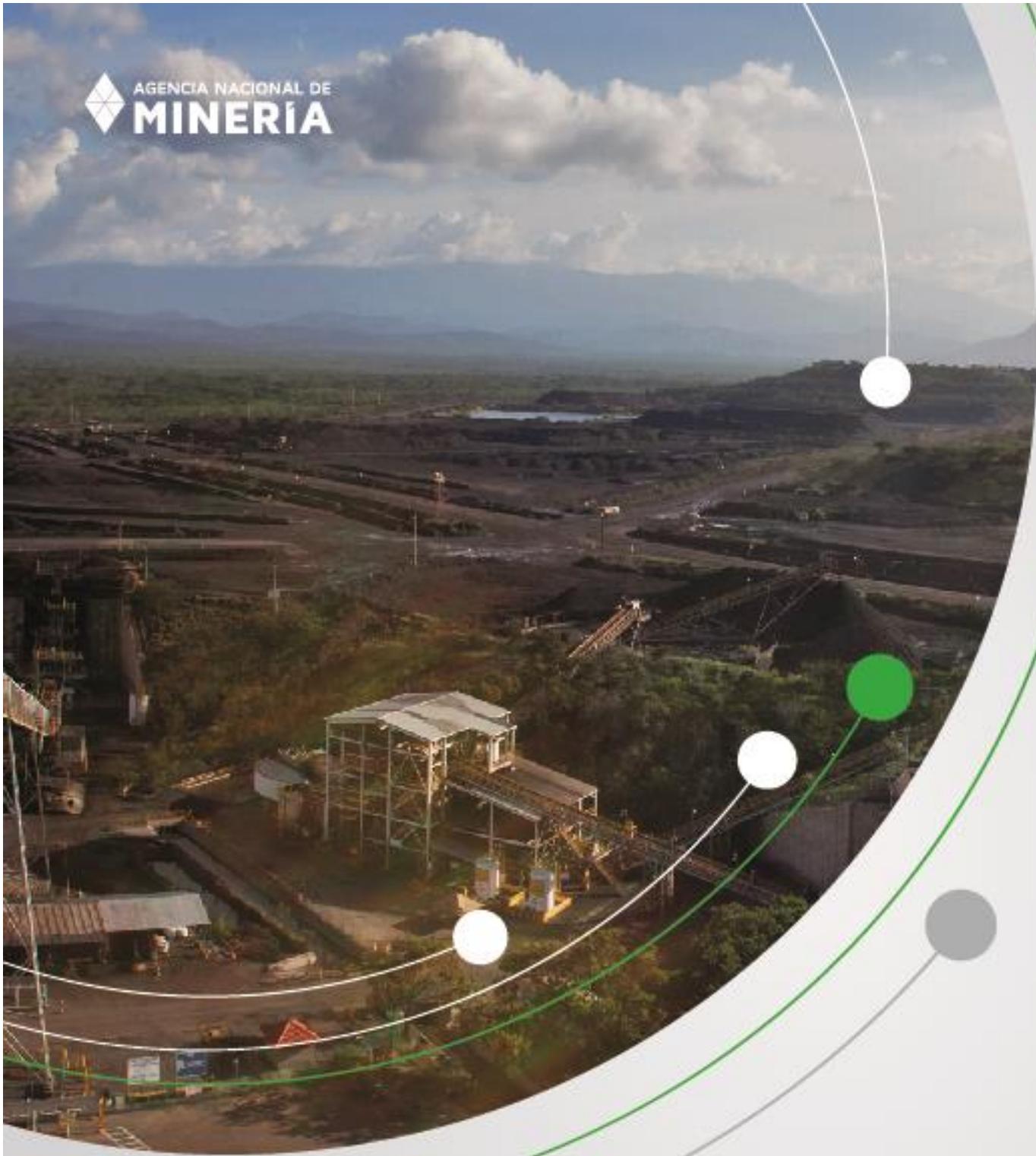
En el tema de **relacionamiento con autoridades locales**, se realizaron, conjuntamente con el Viceministerio de Minas, el SGC y la UPME, los Ciclos de diálogo denominados ***“Hablando de Minería en las regiones”***, con los que se presentaron a los nuevos alcaldes y gobernadores, en 18 departamentos, temas relacionados con la caracterización minera y estado de la titulación minera en las respectivas regiones, trámites y solicitudes, Formato Básico Minero, cifras de seguimiento y control, RUCOM, trámites en línea, regalías y formalización minera, entre otros, todo con el fin de que los gobernantes locales y sus equipos pudieran tener a su disposición los recursos técnicos y conceptuales necesarios para adelantar una planeación ordenada y controlada de las actividades mineras en sus territorios. En estos eventos participaron 300 autoridades locales aproximadamente.

En cuanto a la línea de trabajo **“Minería y derechos humanos”**, se hicieron todas las gestiones necesarias para iniciar una segunda fase de la experiencia piloto acordada e implementada en 2015, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos, por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Viceministerio de Minas, la ANM y las empresas Drummond Ltda., el Grupo Prodeco y Cerrejón Ltda., en ejecución del Memorando de Entendimiento suscrito por Colombia con el Reino de los Países Bajos, con el fin de aunar esfuerzos para promover buenas prácticas mineras y, en particular, para fortalecer la cadena de suministro de la minería del carbón, al ser ellos el principal importador de este mineral en el mercado europeo y el líder en el desarrollo y aplicación de estándares socio-ambientales para el sector minero. Con esta segunda fase se pretende profundizar en el análisis de la debida diligencia del sector, para identificar acciones mejora en los mecanismos de remediación no judicial empresarial y estatal.

Finalmente, con relación a las **mesas sociales**, que son espacios en los que la VPPF participa para abordar con las respectivas comunidades problemáticas asociadas a la actividad minera que pueden afectar proyectos mineros en las regiones, las mismas pueden clasificarse en mesas étnicas o de comunidades, mesas mineras y planes de salvaguarda.

En el periodo que se reporta en este informe, la VPPF participó en las siguientes mesas étnicas o de comunidades: Minga La María (Cauca), Mesa para la Convivencia con la Comunidad Indígena Zenú y Consejo Comunitario San José de Uré, Orden 14 del Auto 073 de la Corte Constitucional (zonas de Sanquianga, Cordillera, Sucumbíos, Telembí y Pacífico Sur, en Nariño), Cumbre Agraria, Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca – ACONC y la Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales del Norte del Cauca.

En cuanto a las mesas mineras, se participó en la Mesa Minera Permanente del Chocó, en la Mesa de Concertación Nacional CONALMINERCOL y en el Plan de Salvaguarda de los Zenú.

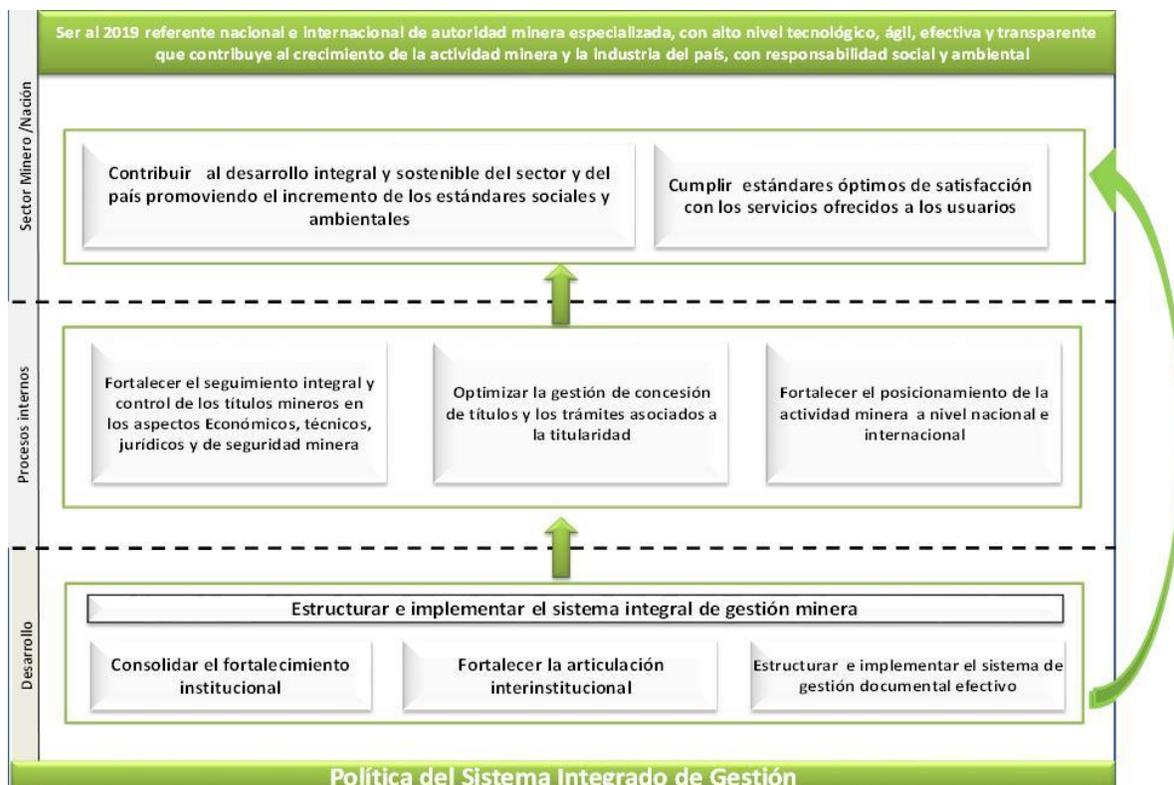


GESTION INSTITUCIONAL.

5.1. Gestión en Materia de Planeación

5.1.1. Medición de Planes Operativos Anuales a 31 De Diciembre De 2016

La Entidad cuenta con un Plan Estratégico trazado hasta el 2019, el cual puede ser objeto de ajustes en razón a cambios en el Plan Nacional de Desarrollo o Sectoriales. Este Plan consta de nueve objetivos estratégicos los cuales son medidos trimestralmente para monitorear los resultados de las metas propuestas en los Planes Operativos Anuales y que son fijados antes del 30 de enero de conformidad con lo establecido por la ley, sin dejar de ser susceptibles de cambio con la debida justificación y control.



El **Mapa estratégico**, construido a finales del 2013, consta de tres niveles.

Para la medición de dicho plan y los Planes Operativos Anuales, la ANM tiene implementado una herramienta basada en la estructura de **Balanced Scorecard (BSC)**, con el fin de realizar

seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los indicadores que soportan el avance de la gestión de la Entidad desde tres perspectivas:

- Cumplimiento por Objetivos Estratégicos
- Cumplimiento por Procesos
- Cumplimiento por Áreas

Dicha herramienta es alimentada trimestralmente con los datos que reportan los responsables de cada proceso mediante el formato de Medición y Seguimiento de Indicadores / EST1-P-001-F-003, conforme a la programación de las metas de cada uno, donde se reflejan los datos básicos de cada indicador, la fuente de datos y se sustentan las acciones realizadas y en algunos casos, las dificultades que tuvieron para el cumplimiento o no, de las metas proyectadas.

A 31 de diciembre el Grupo de Planeación consolidó la información y emitió el final de medición como parte del proceso de retroalimentación y seguimiento interno para la mejora.

- Para el **2016**, del Plan Operativo vigente a 31 de diciembre, el porcentaje de avance y cumplimiento al 31 de diciembre de 2016 es de 83% del 90% programado realizar. A continuación se muestra el cumplimiento por objetivos estratégicos:

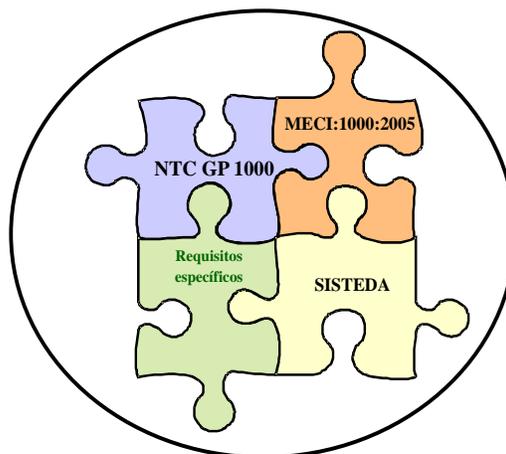
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		2016	
		PROGRAMADO	EJECUTADO
CUMPLIMIENTO ACCIONES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2014 -2019		90%	83%
OBJETIVO 1	Contribuir al desarrollo integral y sostenible del sector y del país promoviendo el incremento de los estándares sociales y ambientales	100%	100%
OBJETIVO 2	Cumplir estándares óptimos de satisfacción con los servicios ofrecidos a los usuarios	100%	84%
OBJETIVO 3	Fortalecer el seguimiento integral y control de los títulos mineros en los aspectos Económicos, técnicos, jurídicos y de seguridad minera	100%	90%
OBJETIVO 4	Optimizar la gestión de concesiones de títulos y los trámites asociados a la titularidad	100%	76%
OBJETIVO 5	Fortalecer el posicionamiento de la actividad minera a nivel nacional e internacional	100%	94%
OBJETIVO 6	Estructurar e implementar el sistema integral de gestión minera	NA PARA LA VIGENCIA	NA
OBJETIVO 7	Consolidar el Fortalecimiento Institucional de la ANM	100%	95%
OBJETIVO 8	Fortalecer la articulación interinstitucional	100%	100%
OBJETIVO 9	Estructurar e implementar el sistema de gestión documental efectivo	100%	100%

- De acuerdo al reporte, a las metas y la periodicidad de cumplimiento establecida en cada indicador, el porcentaje de avance y cumplimiento de la gestión general de la Agencia al corte del 31 de diciembre de 2016 visto desde el **punto de vista de Procesos** es del 96% del 100% programado.

	IV TRIMESTRE			
	PROGRAMADO		EJECUTADO	
	100%		96%	
PROCESOS ESTRATÉGICOS	100%		100%	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	100%		100%	
GESTIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO	100%		100%	
PROCESOS MISIONALES	100%		91%	
DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DE INTERÉS	100%		100%	
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN MINERA	100%		100%	
GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	100%		90%	
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	100%		91%	
SEGURIDAD MINERA	100%		89%	
GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN MINERA	100%		91%	
ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS A GRUPOS DE INTERÉS	100%		71%	
PROCESOS DE APOYO	100%		93%	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100%		93%	
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100%		100%	
GESTIÓN FINANCIERA	100%		85%	
ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100%		82%	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	100%		94%	
GESTIÓN JURÍDICA	100%		98%	
GESTIÓN DOCUMENTAL	100%		100%	
PROCESOS DE EVALUACIÓN	100%		100%	
<u>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</u>	100%		100%	

5.1.2. Mejora al Proceso de Sistema Integrado de Gestión

La Agencia Nacional de Minería cuenta con un Sistema de Gestión Integrado compuesto por el Sistema Gestión de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000:2009, Modelo Estándar de Control Interno MECI1000:2005, y Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA. Durante la vigencia 2017 se trabajó en el proceso de implementación de los Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.



Implementación Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el decreto 1443 del 31 de julio de 2014, Por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Agencia Nacional de Minería ha estructurado el proyecto para la ejecución de las actividades tendientes a diseñar e implementar tanto el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1443 como el Sistema de Salud Ocupacional con la norma OSHAS18001. Durante el 2016, A través del contrato de consultoría No. 0278 de 2016, se han realizado actividades de avance en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En el capítulo 5; 5.5.1 se describen las principales actividades llevadas a cabo en materia de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Implementación SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

En equipo de trabajo con las áreas, los procesos de la Agencia y la Oficina de Tecnología e Información se realizó el diagnóstico propuesto en las guías del Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicaciones TIC, para la implementación del **SGSI**: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Como resultado de las sesiones de trabajo se logró definir el plan de implementación del Sistema de Gestión y construir la política del Sistema de Seguridad de la Información la cual ha sido aprobada por el comité de desarrollo administrativo.

Durante el 2015 y 2016, se realizaron un conjunto de actividades con las demás dependencias de la institución en las sensibilizaciones en procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de afianzar el conocimiento en los procesos de la ANM e impulsar el mantenimiento del mismo.

Se realizó capacitación y actualización del Mapa de Riesgos tanto de gestión como de corrupción de los procesos de acuerdo con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública. Para esto se llevaron a cabo Mesas de trabajo por proceso (17 procesos) donde se verificó el estado de los 146 Riesgo identificados (101 riesgos de Gestión y 45 riesgos de corrupción), y se pudo realizar un filtro que contribuyó a ajustar, replantear y crear nuevos riesgos, basados en el principio de gestiones preventivas, que buscan generar acciones enfocadas a advertir situaciones que podrían impactar de manera negativa el cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Adicionalmente, y para finalizar el ejercicio se incluyeron en la herramienta ISOLUSION 59 riesgos (40 que se replantearon y 19 nuevos).

Derivado de todo estos procesos se generaron nuevas Acciones de mejora enfocadas a la prevención y donde se identificó que los hechos ya se habían materializado, se identificaron Acciones Correctivas.

5.1.3. Actualización de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión en el 2016

Durante la vigencia conjuntamente con las áreas responsables de los procesos misionales y los respectivos procedimientos, se realizó actualización y mejora de los siguientes documentos del Sistema Integrado de Gestión.

TIPO DE DOCUMENTOS	No.
Proceso	4
Procedimiento	16
Instructivo	11
Formato	107

Adicionalmente de acuerdo con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 de Transparencia; la Agencia Nacional de Minería ha puesto a disposición de la ciudadanía, entre otros, la información

correspondiente a su Sistema Integrado de Gestión la cual está publicada en la página Web: www.anm.gov.co a través del banner de transparencia.

Adicionalmente de acuerdo con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 de Transparencia; la Agencia Nacional de Minería ha puesto a disposición de la ciudadanía, entre otros, la información correspondiente a su Sistema Integrado de Gestión la cual está publicada en la página Web: www.anm.gov.co a través del banner de transparencia.



5.2 Gestión Tecnológica

Además de actividades propias relacionadas con infraestructura y desarrollo de sistemas de información, la Oficina de Tecnología desarrollo una consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que, además de atender necesidades de la Agencia, obedecen a lineamientos de MINTIC a través de la política de Gobierno en línea (GEL).

Este proceso incluyó el realizar un diagnóstico de la situación actual en lo relacionado al SGSI, el ajuste a políticas y objetivos de seguridad de la información y la política de privacidad de datos personales. También se definieron procedimientos requeridos por el SGSI, así como controles en la declaración de aplicabilidad para contribuir con los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; también se realizó el análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración, la definición de la gestión de riesgos relacionados con la seguridad de la información; la clasificación de los activos y finalmente se realizó una sensibilización al personal para apropiación de diversos aspectos y mecanismos relacionados con la seguridad de la información.

Para el año 2017 se realizarán las acciones para seguir contribuyendo con la apropiación por parte de las personas de la ANM (servidores, contratistas y organizaciones relacionadas con la ANM), así como acciones para ir aumentando la madurez del SGSI.

También se desarrolló el proyecto de implementación de una aplicación para la Gestión Documental, en la cual se realizó un diseño de la arquitectura de la solución, se implementó la solución basada en tecnología Oracle, mediante la parametrización de elementos acordes a los procesos de la entidad, la cual permitirá gestionar de manera más eficiente, rápida, organizada y estructurada la información, disminuyendo los reprocesos y mitigando errores humanos para el cumplimiento de su misión. Para el año 2017 se realizarán las acciones para seguir contribuyendo con la estabilización y apropiación por parte de los usuarios de la ANM, así como acciones para ir aumentando la madurez por parte de todos los actores involucrados en el uso de esta herramienta tecnológica.

También se ha realizado un acercamiento con los usuarios de los servicios TI, mediante la realización de encuestas de percepción y satisfacción de los usuarios, los cuales permiten definir acciones que contribuyan con el mejoramiento de la atención y la calidad de los diferentes servicios de TI que presta la Oficina de Tecnología e Información.

5.1.1 Gestión Infraestructura Tecnológica

A nivel de infraestructura tecnológica, se resaltan los siguientes procesos de impacto para la Agencia:

- **Crecimiento capacidad de procesamiento - Adquisición de Servidores Blade y Enclosure:** Con el fin de suplir requerimientos de procesamiento requeridos para el desarrollo de los diferentes proyectos misionales y de apoyo de la agencia, se adquirió una nueva infraestructura dimensionada para soportar la operación en el centro de dato actual con que cuenta la ANM. Este tipo de soluciones cuenta con tecnología Hot Swap que permite aumentar la confiabilidad de los servicios que son soportados, ya que permite hacer cambio de las partes, afectando de forma mínima la disponibilidad de los servicios. Este tipo de soluciones también permite optimizar el uso de espacio y energía eléctrica, puesto que ocupan menos espacio de los servidores convencionales, incluyendo más funcionalidades que facilitan su administración.
- **Renovación y crecimiento de equipos de cómputo para usuario final:** Teniendo en cuenta las necesidades de la Agencia, se realizó la adquisición e instalación de 178 nuevos equipos de cómputo, con tecnología Todo en Uno, lo que permite aprovechar el espacio en los puestos de trabajo de una mejor manera, puesto que ocupan menos espacio que los equipos de cómputo tradicionales, y adicionalmente cuentan con tecnología de punta para el normal y óptimo funcionamiento de las aplicaciones que requieren los usuarios. Estos equipos fueron ubicados e instalados en las diferentes áreas a nivel nacional, atendiendo en forma parcial la necesidad.
- **Adecuación tecnológica de sedes:** Se realizó la adquisición e instalación de cableado estructurado categoría 6A (281 puntos) para las sedes de Nobsa, Ibagué, Cali, Medellín y Torre 7 (Bogotá), permitiendo mejorar la seguridad física de las personas y las instalaciones en lo relacionado a riesgos eléctricos, y aumentando la confiabilidad y desempeño de los servicios que son soportados por el cableado estructurado. Esta adecuación permite facilitar poder contar con una infraestructura base para prestar servicios convergentes como voz, datos y video por la misma red de datos. Con esta solución también se protege y alarga la vida de los equipos conectados al permitir entregarle energía regulada de alta calidad.
- **Ampliación red WiFi:** Se realizó la adquisición e instalación de 28 puntos de acceso inalámbrico WLAN (redes locales inalámbricas) - WiFi en las sedes de los PAR a nivel nacional

y en la torre 7 en Bogotá, utilizando tecnología de tercera generación que permite tener una administración centralizada para el tema de configuraciones y monitoreo, y también cuenta con un esquema de seguridad que permite aumentar el control sobre los dispositivos y usuarios que se conectan a la red. Esta solución permite aumentar la cobertura de las redes, permitiendo también tener una contingencia en caso de falla de la red cableada.

- **Adquisición de Impresoras y Escáneres:** Se realizó la adquisición de impresoras y escáneres requeridos a nivel nacional, adecuados para soportar las funcionalidades establecidas dentro del Proyecto Minero Digital. La solución de impresión permite tener el control centralizado de la cantidad de páginas y copias que se generen, así como la colocación de cuotas para poder realizar un control adecuado.
- **Implementación de la contingencia de aplicaciones críticas y misionales:** A través de contrato suscrito por el Ministerio de Minas y Energía para contar con un esquema DRP (Disaster Recovery Plan) a nivel sectorial, se implementó una solución que cuenta con una conexión a un centro de datos adicional, el cual cuenta con las condiciones eléctricas, ambientales y de seguridad que permitirán a la ANM recuperarse tecnológicamente en caso de una falla grave o un desastre como puede ser la pérdida de la sede central. Esta solución cuenta con una conexión entre los dos centros de datos (proveedor y ANM) que permite la sincronización de la información en ambos sitios; poder y capacidad de procesamiento con una solución de servidores blades de similares características a la que se tiene en el centro de datos de la ANM; poder y capacidad de almacenamiento de similares características a la que se tiene en el centro de datos de la ANM; solución de seguridad informática para proteger la información y el servicio y un esquema de monitoreo para garantizar el correcto funcionamiento del servicio. Se tienen alojadas allí aplicaciones de misión crítica para la ANM como trámites, gestión documental, directorio activo, base de datos de CMC
- **Mantenimientos:** se realizaron mantenimientos a las plataformas de software y hardware para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de TI que son soportados.

5.1.2 Gestión Adelantada en Materia de Sistemas de Información

En materia de sistemas de información se adelantaron las siguientes acciones, relacionadas con la automatización de trámites, a fin de que los usuarios puedan cancelar de manera automática con pago por PSE o con códigos de barras:

- Reporte gráfico
- Hoja de reporte
- Formularios de Regalías en línea
- Pago de canon en línea
- Certificado de estado en expediente

Con los trámites en línea implementados en el 2016, se completan en total siete (7) trámites en línea ofertados al usuario minero a través de la WEB.

Igualmente se generaron acciones tendientes a la revisión de los procesos misionales con el fin de identificar puntos de automatización, con el fin de mejorar y optimizar el flujo de información y mejorar ostensiblemente tiempos de respuesta ante eventuales requerimientos internos y externos; estas acciones, generaron como primera solución una herramienta para gestión de trámites, la cual se encuentra en fase de pilotos y parametrización para apalancar los diferentes trámites gestionados.

Además de actividades propias relacionadas con Infraestructura y Desarrollo de Sistemas de Información, la Oficina de Tecnología desarrollo una consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que, además de atender necesidades de la agencia, obedecen a lineamientos de MINTIC a través de la política de Gobierno en línea (GEL). Igualmente, a través del desarrollo del proyecto de implementación del Sistema de Gestión Documental, se implementó en producción una herramienta de soporte y apoyo a la gestión, que durante los primeros meses del año 2017 se encontrará en etapa de estabilización, en conjunto con iniciativas de otras áreas, conducentes todas a la gestión eficiente y ágil de los procesos e información de la entidad.

5.2.1 Gestión en Materia de Infraestructura Tecnológica

A nivel de infraestructura, se resaltan los siguientes procesos de impacto para la Agencia:

- **Crecimiento capacidad de procesamiento - Adquisición de Servidores Blade y Enclosure:** Con el fin de suplir requerimientos de procesamiento requeridos a raíz del desarrollo de los diferentes proyectos de la agencia, se adquirió nueva infraestructura dimensionada para soportar la operación en el Datacenter actual
- **Renovación y crecimiento de equipos de cómputo para usuario final:** Con base en las necesidades de la Agencia, así como la obsolescencia de gran parte de los equipos de cómputo, se adquirieron 178 nuevos equipos, los cuales han sido distribuidos en las diferentes áreas a nivel nacional, atendiendo en forma parcial la necesidad.

- **Adecuación tecnológica de sedes:** Se efectuó instalación de cableado estructurado categoría 6A (281 puntos) para las sedes de Nobsa, Ibagué, Cali, Medellín y Torre 7 (Bogotá),
- **Ampliación red WiFi:** Se efectuó instalación de facilidades de red WiFi en los PAR a nivel nacional y ampliación en Bogotá (28 AP's)
- **Adquisición de Impresoras y Escáneres:** Se llevó a cabo la adquisición de impresoras y escáneres requeridos a nivel nacional, adecuados para soportar las funcionalidades establecidas dentro del Proyecto Minero Digital.
- **Implementación del centro de datos alterno:** A través de contrato suscrito por el MME para contar con un esquema DRP a nivel sectorial, se implementaron los esquemas de conectividad, procesamiento, almacenamiento y seguridad de la agencia basados en los servicios provistos por el contrato mencionado y con alcance a aplicaciones críticas identificadas.

5.2.2 Gestión Adelantada en Materia de Sistemas de Información

En materia de sistemas de información se adelantaron las siguientes acciones, relacionadas con la automatización de trámites, a fin de que los usuarios puedan cancelar de manera automática con pago por PSE o con códigos de barras:

- Reporte gráfico
- Hoja de reporte
- Formularios de Regalías en línea
- Pago de canon en línea
- Certificado de estado en expediente

Con los trámites en línea implementados en el 2016, se completan en total siete (7) trámites en línea ofertados al usuario minero a través de la WEB.

Igualmente se generaron acciones tendientes a la revisión de los procesos misionales con el fin de identificar puntos de automatización, con el fin de mejorar y optimizar el flujo de información y mejorar ostensiblemente tiempos de respuesta ante eventuales requerimientos internos y externos; estas acciones, generaron como primera solución una herramienta para gestión de

trámites, la cual se encuentra en fase de pilotos y parametrización para apalancar los diferentes tramites gestionados.

5.3 Gestión en Materia Jurídica

5.3.1. Gestión Adelantada en Materia de Cobro Coactivo

Recaudo a Favor de la Agencia.

Para la vigencia 2016, el Grupo de Cobro Coactivo estableció como meta de recaudo para esta anualidad, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$750.000.000)**, de los cuales al cierre del 31 de diciembre de 2016, se logró un recaudo de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$984.071.735)**, superándose la meta establecida, gracias al esfuerzo del Grupo por mejorar los indicadores de recaudo de años anteriores y a la gestión preventiva de la Oficina Asesora Jurídica en procura de que las áreas de la entidad, procedieran a remitir en forma oportuna y continua los títulos ejecutivos que se encontraban pendiente para el cobro, conforme a los lineamientos del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Entidad.

Medidas Cautelares

Producto de la gestión de cobro adelantada durante el año 2016, se han decretado medidas cautelares sobre cuentas bancarias en 96 procesos, lo cual ha permitido al Grupo alcanzar la meta de recaudo establecida y poder constituirse a favor de la Agencia, títulos de depósito judicial por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS \$248.981.094,43** al 31 de octubre de 2016, consignados en la Cuenta de depósitos judiciales No. 110019196605 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Sobre dichos depósitos, se encuentra en trámite determinar los valores que deben ser aplicados a las obligaciones, previamente se realicen las actuaciones procesales de orden de seguir adelante la ejecución, liquidación del crédito y su aprobación o en su defecto, su devolución y endoso del respectivo título con el apoyo del Grupo de Recursos Financieros.

Facilidades de Pago.

A diciembre de 2016 el Grupo de Cobro Coactivo contaba con 30 acuerdos de pago vigentes, sobre las cuales el abogado a cargo realiza el control para que se dé efectivo cumplimiento a las condiciones de pago establecidas en cada uno de ellos.

Adicionalmente, se encontraban en trámite 5 solicitudes de facilidad de pago para su aprobación.

Por concepto de cuotas de facilidades de pago y a corte a 31 de diciembre de 2016, se ha recaudado la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$123.968.139)** que hace parte del valor total recaudado por el Grupo.

En el año 2016 y en ejecución de la actividad de seguimiento al cumplimiento de las facilidades de pago, se ha declarado el incumplimiento de 5 facilidades de pago que han incurrido en mora por más de dos (2) meses continuos.

Cartera de Cobro Coactivo

La cartera que se encuentra a cargo del Grupo de Cobro Coactivo, proviene por un parte, de la entrega realizada por el Servicio Geológico Colombiano en el mes de agosto de 2012 cuyos títulos ejecutivos fueron expedidos por las anteriores Autoridades Mineras, e incluso resoluciones en los que se declaran obligaciones anteriores al año 2001 y por otro lado, la remitida por los Puntos de Atención Regional de la ANM y Coordinaciones de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de títulos ejecutivos expedidos también por anteriores entidades mineras y ya por la misma Agencia Nacional de Minería a partir de su entrada en funcionamiento.

Al interior del equipo de trabajo, se ha realizado una ardua labor encaminada a identificar las obligaciones que continúan siendo objeto de cobro para su recuperación y otras en la que ya se encuentra determinado que ha operado algunas de las situaciones jurídicas que hacen inviable continuar con el proceso de cobro coactivo.

En resumen, la cartera total a cargo del Grupo de Cobro Coactivo se encuentra dividida de la siguiente forma:

CARTERA COBRO COACTIVO		
ESTADO	No. TÍTULOS EJECUTIVOS	VALOR
Vigente al 31/12/2016	1.060	\$ 83.277.620.538,37
Sujeta a Depuración	287	\$ 31.251.170.278,34
TOTAL	1.347	\$ 114.528.790.816,71

Teniendo en cuenta la distribución de todos los expedientes de cobro realizada a inicio del año 2016, la gestión se enfocó en dos frentes de trabajo, el primero, evacuar y continuar con las actuaciones de los procesos coactivos avocados hasta el 31 de diciembre de 2015 y proseguir con el estudio jurídico y realización de las fichas de las obligaciones sujetas a depuración para ser presentadas al Comité de Sostenibilidad Contable y de Seguimiento a la Cartera y el segundo, a iniciar los procesos de cobro que se encontraban pendientes por avocar y de los títulos ejecutivos allegados al Grupo desde el 01 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior y a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, el día 30 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la primera y única sesión del Comité de Sostenibilidad Contable y de Seguimiento a la Cartera de la ANM, en el cual la Oficina Asesora Jurídica expuso ante el Comité el estudio de los procesos y obligaciones sujetos a depuración contable (para un total de 278 fichas), obligaciones que ascienden a la suma de \$29.805.092.395 correspondientes a 278 títulos ejecutivos. Lo anterior, en aras de que el Comité, en virtud de las funciones dispuestas en el artículo séptimo de la Resolución No. 701 del 16 de octubre de 2015 verificara y emitiera decisión sobre la depuración o no de los valores reflejados en los estados financieros de la Entidad de conformidad con las obligaciones con imposibilidad de cobro.

Una vez discutido el tema por parte de los miembros del Comité, éste concluyó que si bien los argumentos expuestos eran suficientes para depurar la cartera, previo a esto era necesario verificar en los estado financieros si procedía realizar compensaciones de canon superficiario Ley 1382 de 2010 y/o determinar si hay dineros consignados en la cuentas no identificadas, por lo que se concluyó la necesidad de que el Grupo de Recursos Financieros verificara que las obligaciones presentadas para depuración no se encontraran en ninguna de las dos situaciones antes señaladas, y en caso de que se presentara una de estas situaciones, proceder a realizar los ajustes contables correspondientes. Una vez se realice la verificación de lo antes mencionado se convocará nuevamente a los miembros de Comité para la decisión final.

Procesos vigentes iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica reafirmó a los PAR la importancia en el envío oportuno al Grupo de Cobro Coactivo de los documentos que conforman el título ejecutivo para su recaudo en los tiempos establecidos en el Manual de Recaudo de Cartera, el Grupo de Cobro Coactivo recibió en el 2016 un total de **678** títulos ejecutivos.

Para tal fin, se han realizado las actuaciones de ley tendientes a lograr el pago de la obligaciones contenidas en los mismos tales como: Estudio previo del título ejecutivo con el fin de determinar

que cumpla con los requisitos previstos en el Reglamento Interno de Cartera, auto de avoca conocimiento, oficio de cobro persuasivo, investigación de bienes con ayuda de los servicios de información CIFIN y Consulta VUR y decreto de medidas cautelares tales como embargo de cuentas bancarias y de bienes inmuebles, cuya gestión se resume así:

ETAPA PROCESAL	TOTAL
RECIBO COBRO COACTIVO	58
AVOCA CONOCIMIENTO	121
COBRO PERSUASIVO	144
MANDAMIENTO DE PAGO	82
PROCESO EN SUSPENSIÓN	1
TITULO INEXIGIBLE	1
SALDO MENOR A \$3,000	2
APROBACIÓN FACILIDAD DE PAGO	5
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE	6
PROCESO TERMINADO	30
PENDIENTE AUTO DE TERMINACION POR PAGO	37
DEVUELTOS	121
MEDIDAS CAUTELARES	42
NOTIFICACION PERSONAL	2
NOTIFICACION POR AVISO	6
NOTIFICACION POR CORREO	2
INVESTIGACION DE BIENES	2
PARA ARCHIVO INACTIVO	1
TRASLADOS A GESTION	15
TOTAL GENERAL	678

Considerando el volumen de la cartera recibida, el Grupo de Cobro Coactivo ha priorizado su gestión en aquellas obligaciones que se encuentran próximas a vencer sin dejar de lado el cumplimiento de la meta de recaudo establecida por la Oficina Asesora Jurídica, además, de realizar todas las actuaciones procesales tendientes a impulsar los procesos coactivos.

Finalmente, de los procesos avocados y recibidos a partir del mes de enero de 2016, es importante mencionar que se ha ordenado la terminación de 30 procesos por pago total de la obligación, 37 procesos se encuentran pendientes por librar los autos de terminación y 121 títulos ejecutivos devueltos a las área de origen por no cumplir con algunos de los requisitos para conformar el expediente de cobro, por lo tanto, a corte del 31 de diciembre de 2016 se encuentran vigentes y con saldos pendiente de pago **490** procesos.

Módulo de Cobro Coactivo-WEBSAFI.

Durante el 2016, el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica dio inicio a una labor de verificación uno a uno de los datos incluidos en el sistema, labor que concluyó con la necesidad de diseñar la segunda versión de la herramienta con el fin de actualizar la información registrada y contar con un aplicativo que adicional a informes de gestión permitiera a los abogados a cargo de cada proceso identificar las actividades pendientes de desarrollar por medio de la generación de alertas que ayudarán al control de términos procesales.

Es así como durante la vigencia 2015, se comienza con el diseño y parametrización de un módulo de Cobro Coactivo, robusto y acorde a las necesidades del grupo de trabajo, dividiendo el módulo en tres (3) grandes componentes: a) Recepción y asignación de títulos ejecutivos, b) la etapa persuasiva c) la Etapa coactiva, que incluye medidas cautelares y facilidades de pago. Es de señalar que el módulo es completamente parametrizable si es necesario hacer cambios sobre lo ya diseñado o ajustes cuando los casos a cargo del grupo ameriten nuevos desarrollos o re-diseños si es del caso.

En el año 2016 se dio inicio a la migración de datos a través de la construcción de tablas por etapas y por años, a efectos de trasladar de forma simultánea toda la información previamente construida por el grupo con cada uno de los abogados, así como la digitalización de todos los documentos existentes en los expedientes de cobro.

Así las cosas, al 31 de diciembre de 2016 se realizó el escaneo total de los procesos correspondientes a las siguientes anualidades: 2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014 y 2015. Es de resaltar que en relación con los procesos iniciados en el año 2016, cada uno de los abogados a cargo efectúa en simultánea el cargue directo e inclusión de la información en el sistema. Con esto, se tiene que actualmente todos los procesos de cobro coactivo a cargo de la Oficina Asesora Jurídica se encuentran ingresados en el sistema Web-safi.

De otra parte, y con el propósito de garantizar que cada uno de los integrantes del grupo de Cobro Coactivo efectúe un registro adecuado de la información en el aplicativo en relación con cada una de las actuaciones que produce en los procesos a su cargo, se han llevado a cabo capacitaciones, en virtud de las cuales han surgido sugerencias de mejora del aplicativo, las cuales reposan en la actas de reunión realizadas con el proveedor SOFTWARE HOUSE LTDA.

5.3.2. Gestión en Defensa Jurídica

Al cierre de la vigencia la ANM se registran **395** procesos judiciales vigentes a saber:

ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL	NUMERO PROCESOS
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	4
CONFLICTO DE COMPETENCIA	1
ACCIÓN CONSTITUCIONAL	4
ACCIÓN CONTRACTUAL	96
ACCIÓN DE GRUPO	16
ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE	10
DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	79
ORDINARIO LABORAL	8
ACCIÓN POPULAR	65
REPARACIÓN DIRECTA	110
REPETICIÓN	2
TOTAL	395

Dentro de la relación de procesos judiciales se destacan 5 de impacto económico para la entidad, concernientes a proyectos de interés Nacional donde particularmente se controvierten entre otros asuntos la fórmula aplicable para la liquidación de regalías e incumplimiento de obligaciones contractuales.

Los apoderados judiciales con observancia de las directrices de la Oficina Jurídica han venido realizando una labor permanente con la información reportada en la totalidad expedientes debidamente registrada y actualizada en el sistema de información E-kogüi diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Controversias Internacionales Originadas En Contratos Mineros

Existen cuatro controversias internacionales que tienen origen en la celebración y ejecución de un contrato de concesión minera. Los mismos, así como sus causas se resumen a continuación:

Eco Oro Minerals Corp. Sucursal Colombia - CONTRATO 3452. La controversia la inicia la empresa Canadiense Eco Oro Minerals Corp Sucursal Colombia, dado que en el marco del contrato de concesión No. 3452 considera que se han visto afectadas seriamente sus actividades mineras por la delimitación de la zona de páramo de Santurbán; esto teniendo en cuenta que el mencionado contrato presenta superposición con la zona de páramo en el 54% del área total; es decir cerca de 2600 hectáreas.

El titular considera que la demora en la delimitación, desde que surgió la restricción en la Ley 1382 de 2010 y la resolución 2090 de 2014 proferida por Minambiente, dejó el título en un limbo que lo perjudicó gravemente en el entendido de que no se tenía certeza de los lugares en los que se podría realizar la exploración, dado que la zona de interés (deposito) se ubica precisamente en el límite de la superposición.

Considera así mismo que la incertidumbre llevó a que se redujeran los aportes de los inversionistas lo cual tiene consecuencias directas sobre el desarrollo del título minero.

PRODECO C.I. S.A. CONTRATO No. 044-89. El Otrosí No. 8 generó cambios en cuanto a la forma de calcular la Regalía básica y la Regalía adicional, y las otras contraprestaciones económicas se unificaron en una compensación por ingresos brutos, la cual se haría exigible cuando el precio de la tonelada fuera superior a US\$40. Con lo anterior, se generó una reducción sustancial en los ingresos de la Nación, lo cual fue advertido por la Contraloría General de la República. Dicha Entidad concluyó el proceso de responsabilidad fiscal correspondiente y determinó a PRODECO C.I. S.A. como deudor solidario de \$63.000 millones de pesos. Esta sociedad procedió a efectuar el pago requerido, con el fin de evitar las consecuencias jurídicas de ser reportado como deudor fiscal.

CERRO MATOSO S.A. CONTRATO No. 051-96M. En oficio radicado con No. 20165510195592 del 20 de junio de 2016, el titular minero manifestó que *“(...) ha surgido una disputa entre South32 y Colombia como resultado de ciertas medidas adoptadas por Colombia contra CMSA en violación de protección dispuestas en el Tratado a favor de South32(la Disputa). A los efectos del artículo IX(4) del Tratado, la Disputa se basa en los siguientes hechos (...)”* A continuación, en su oficio hace alusión a la Resolución No. 293 del 15 de mayo de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Minería, y manifiesta que la fórmula establecida en dicha Resolución para el cálculo del precio base de regalías es irracional y viola la Ley 141 de 1994. Adicionalmente, señala que se pretende dar aplicación a dicha resolución de forma retroactiva e ilegal

TOBIE MINING INC. CONTRATO IGH-15001X. En el mes de octubre del año 2009 se creó el Parque Nacional Natural Yaigoje – Apaporis, no obstante, dos días después de la creación de dicho parque la autoridad minera de ese entonces, esto es, INGEOMINAS, concedió al señor Andres Rendle, presidente para América Latina de la empresa canadiense Cosigo Resources , el contrato de concesión minera No. IGH-15001X.

Como dicho contrato se encontraba en un área excluible de la minería no se podía realizar actividad minera alguna y el mismo adolecía de nulidad absoluta por objeto ilícito. Así lo señaló el

Tribunal Administrativo de Cundinamarca al resolver una demanda interpuesta por esta Agencia para que se declare la nulidad del título minero en mención.

Como consecuencia de la declaratoria de nulidad, la empresa convocante considera que dicha medida vulneró sus derechos adquiridos por lo tanto busca que se revoque la medida y se le permita adelantar la actividad minera o que se le indemnice por una cantidad superior a los 16 mil millones de dólares.

Es pertinente resaltar que frente a los procesos previamente mencionados, la defensa del Estado Colombiano, de conformidad con lo señalado en el artículo 10° de la Resolución No. 1859 expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el 06 de septiembre de 2012, para la solución de controversias internacionales de inversión es ejercida por esa cartera ministerial con el apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Grupo de Apoyo Interinstitucional, dentro del cual, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la mencionada Resolución, participa la Agencia Nacional de Minería en lo de su competencia.

Procesos de Restitución de Tierras

Es de resaltar que a la Agencia Nacional de Minería le han sido notificados **427** procesos de Restitución de Tierras en virtud de los cuales los jueces especiales vinculan a la ANM o requieren información sobre áreas de títulos mineros. De estos procesos **370** fueron notificados en el año 2016, los cuales se encuentran asignados a los abogados del grupo para ejercer la defensa de la entidad y responder requerimientos cuando los despachos judiciales así lo solicitan.

La Agencia Nacional de Minería Durante el año 2016, a través del Grupo de Defensa ha participado en mesas de trabajo y convocatorias realizadas por diferentes autoridades tales como la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio de Minas, Procuradurías y despachos judiciales para tratar temas relacionados con los procesos que buscan la protección al derecho sobre el predio objeto de Restitución, reuniones de seguimiento a fallos judiciales y demás asuntos que versen sobre esta temática.

Considerando que los procesos de Restitución de Tierras tuvieron un incremento considerable durante el segundo semestre del año 2016, la Oficina Asesora Jurídica ha participado en diversas mesas de trabajo interinstitucionales así como en aquellas reuniones internas convocadas por las áreas involucradas para determinar lineamientos y estrategias relacionadas con el procedimiento interno a seguir para la canalización de la información a través del correo oficial de notificaciones dispuesto por la entidad, y de esa manera atender en forma oportuna los requerimientos realizados por los Jueces.

Gestión en Políticas de Prevención:

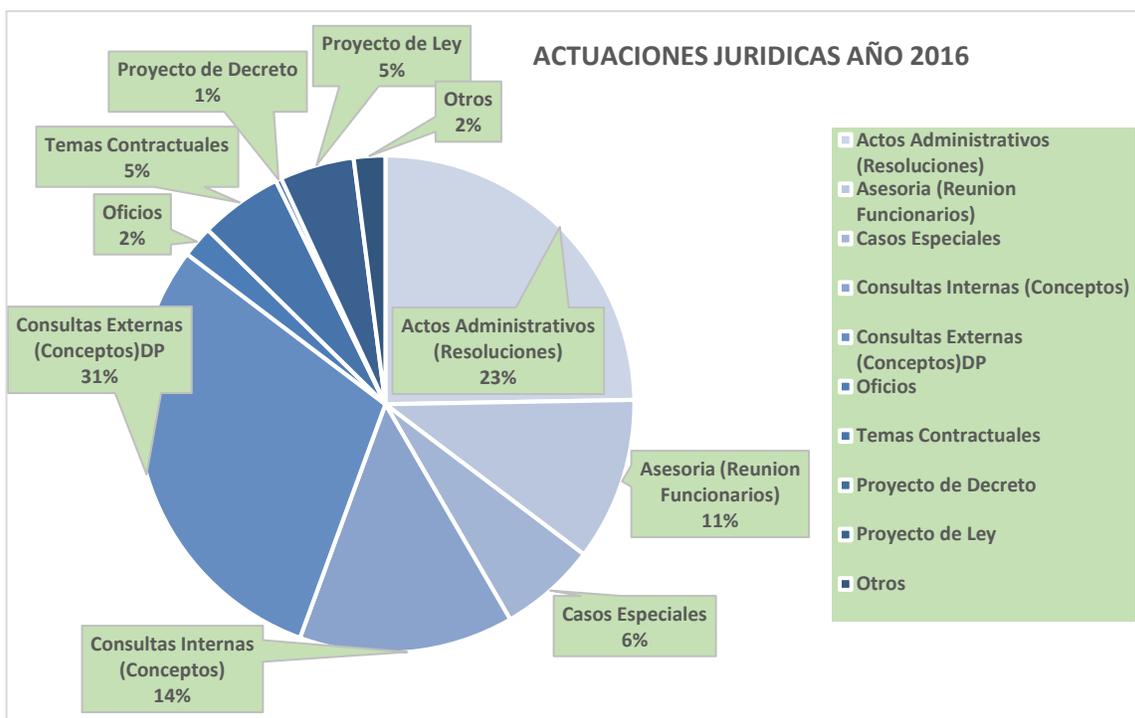
Considerando que para el año 2016 la entidad no contaba con una política de prevención de daño antijurídico debidamente consolidada y formalizada como lo impone el Decreto 1069 de 2015³, por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la ANM, se adelantó las gestiones correspondientes para cumplir con tal propósito, de acuerdo con los lineamientos y metodología señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según las circulares 03 del 20 de junio del 2014, No. 06 del 06 de julio del 2016, el instructivo “*Paso a Paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico*” así como en las capacitaciones y talleres que sobre el tema ha convocado la Agencia de Defensa Judicial en los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre del presente año, de lo cual se ha obtenido como resultado la elaboración del proyecto de “*Política de prevención del Daño Antijurídico*”, el cual está pendiente aún obtener el aval de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para su adopción oficial mediante el acto administrativo correspondiente, e implementación en la Agencia a partir del año 2017, buscando prevenir el daño antijurídico y reducir el nivel de litigiosidad de la entidad.

5.3.3 Gestión Jurídica - Conceptos- Revisión Actos Administrativos – Otros

La gestión jurídica de la Oficina se enmarca en la emisión de conceptos, respuestas a derechos de petición, revisión de actos administrativos relacionados con la funciones de la Agencia Nacional de Minería, entre otras. En relación con la elaboración de conceptos de la Oficina Asesora Jurídica adelantó un número de 621 trámites, de los cuales se destacan 282 conceptos jurídicos, en los que absolvieron las inquietudes de usuarios internos y externos, relacionadas con la aplicación de normatividad minera, y 37 casos especiales que atienden a circunstancias coyunturales y de especial importancia para la entidad.

Conforme a lo anterior, se presenta el informe de las actuaciones, apoyo jurídico interno y externo frente a los diferentes temas relacionados con el sector minero y la reglamentación normativa.

³ Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho



Fuente: Cuadro matriz registro de entrada y salida documentos OAJ_Equipo de Conceptos

La información consolidada en la anterior gráfica, se extrajo de la base de datos creada y actualizado por la Oficina Asesora Jurídica de manera permanente para optimizar la trazabilidad de la documentación radicada, analizada.

La Oficina Asesora Jurídica, a través de los trámites que se adelantan en la gestión jurídica, destaca las siguientes actuaciones que fueron de especial atención y trámite:

FONADE. Atención y acompañamiento permanente a las mesas de trabajo para la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 131 de 2011 (211045 para FONADE) suscrito el 27 de diciembre de 2011 entre el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -SGC- -cedido a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-, cuyo objeto inicial consistía en llevar adelante el esquema de fiscalización, que se amplió mediante alcance de fecha 20 de noviembre de 2012, a efecto de incluir la adquisición y puesta en marcha de un sistema de catastro minero; y que posteriormente incluyó el apoyo del Banco Mundial. El día 5 de diciembre de 2016 se suscribió el Acta de liquidación de común acuerdo y con salvedades del Convenio de Gerencia Integral de Proyectos No. 031, entre Fonade y la ANM.

EITI. La Iniciativa EITI (-iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas- por sus siglas en inglés), es una coalición que reúne a gobiernos, empresas y sociedad civil con el propósito de avanzar en un estándar global de transparencia para la industria extractiva (petrolera, minera y de gas natural). El objetivo es mejorar la administración y gobernanza de estos recursos en un

proceso amplio y participativo. Para el efecto la ANM en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, se han comprometido en la elaboración del segundo informe EITI que consolide lo referente al sector minero, y frente a lo cual se han adelantado una serie de actividades que incluyen entre otras, asistencia a reuniones; revisión del marco legal de los módulos e informes parciales y asesoría jurídica que requiera el Grupo EITI de la Agencia.

Actualización del Banco de Conceptos Jurídicos y Banco de Jurisprudencia

Teniendo en cuenta que los conceptos emitidos por las Entidades públicas, son criterios auxiliares para la toma de decisiones de acuerdo al caso concreto y que la unidad de criterio normativo es la base del debido proceso, se evidencio la necesidad de realizar un proceso que permitiera la compilación y actualización de los conceptos jurídicos, el cual estuviera a disposición de los funcionarios del nivel central de la ANM y de los Puntos de Atención Regional (PARES), así como de las autoridades y público en general, por lo que se creó un Banco de conceptos jurídicos emitidos por el Ministerio de Minas, INGEOMINAS y Agencia Nacional de Minería (ANM), por lo que la actualización de información en la Intranet y Pagina Web de la Agencia Nacional de Minería es de forma permanente según la emisión de los respectivos conceptos.

Publicación de Normativa en Intranet y Página WEB

Para el 2016, se continuó con el respectivo proceso de publicación de los Conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica de índole General y Misional allegados a la Oficina. Actualmente la Oficina Jurídica en conjunto con la Oficina de Tecnología ha venido implementando mejoras en la accesibilidad de consulta de información en el link Normativa así permitir un fácil acceso para todos los interesados en la intranet y página web de la entidad por parte de los funcionarios de la ANM en la Intranet.

Normograma

Teniendo en cuenta que el normograma como instrumento importante que permite a las entidades delimitar su ámbito de responsabilidad y tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas que regulan sus actuaciones; la Oficina Asesora Jurídica para el año 2016 dio continuidad al proceso de actualización de todas aquellas disposiciones normativas de carácter general que impacten las funciones y/o actividades de la Agencia Nacional de Minería según reporte y/o divulgación de las Áreas competentes. Con el proceso de publicación y fácil accesibilidad de consulta los Funcionarios y/o peticionaros podrán consultar de manera ágil y efectiva nuestro link, sin embargo continuamos en plan de mejoramiento constante en conjunto con la Oficina de Tecnología de la entidad.

La Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento a la *Gestión en transparencia -Ley 1712 del 2014 y Decreto 103 de 2015*-Ley de transparencia puso a disposición de la ciudadanía la relación de procesos en contra de la entidad, vigentes al año 2016, información que puede ser consultada en la Página Web de la ANM, a través del link <https://www.anm.gov.co/?q=content/leydetransparencia>

5.4 Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana

5.4.1 Comunicación Externa

El objetivo del componente de la comunicación externa dentro de la ANM ha estado enfocado en el logro de una comunicación más efectiva entre la entidad y sus audiencias clave, entre ellas medios de comunicación, y entes competentes en niveles nacional/regional, a fin de minimizar el entorno adverso y de débil gobernabilidad en el sector minero.

Las líneas de acción dentro de la estrategia para el 2016 incluyeron la creación y unificación de herramientas comunicativas, planes de divulgación de las principales tareas y avances a nivel externo, gestión de asuntos críticos o sensibles para la entidad dentro del sector, gestión de riesgo reputacional.

Como resultado, se han consolidado:

- Contenidos Página Web
- Página para niños
- Portal de Innovación ANM
- Intranet
- Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Google plus y YouTube). Adicionalmente se han usado como apoyo SlideShare e Isuu.)
- Carteleras digitales informativas
- Boletines de prensa/ruedas de prensa/gira de medios/contactos individuales con medios
- Abecé informativos
- Vídeos
- Boletín de noticias

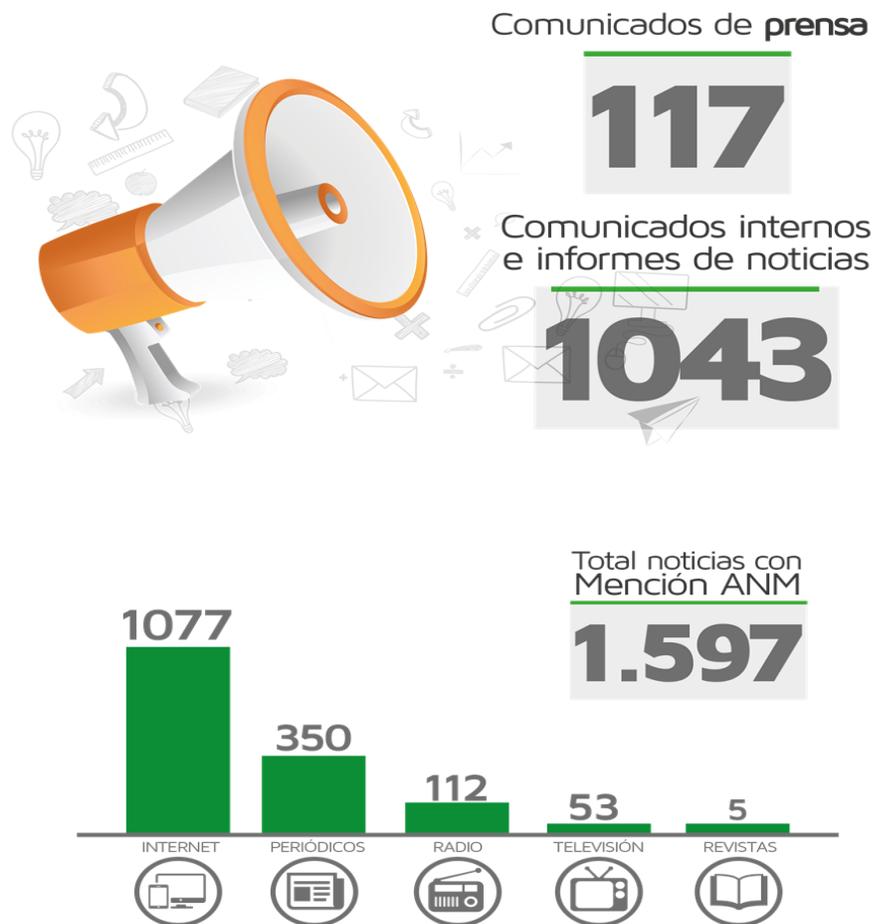


Para el 2016, se trabajaron temas estratégicos para la entidad en materia de comunicaciones tales como fomentando en sus funcionarios los valores de la transparencia. Igualmente se trabajaron temas como el manejo del aplicativo ORFEO, la puntualidad en el horario laboral, la convivencia y la atención al minero, ambiente laboral y la campaña de una minería bien hecha.

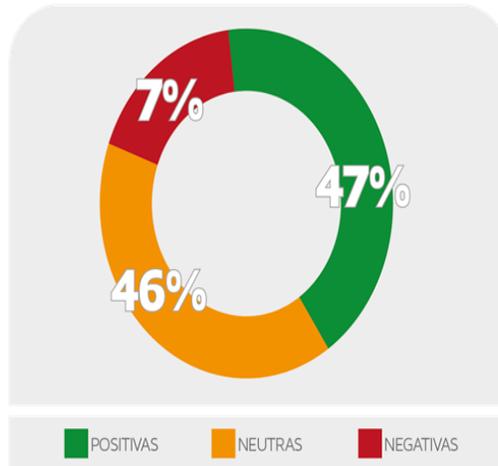
Campañas informativas externas e internas



Durante el 2016 fueron elaborados 117 comunicados de prensa y 1043 comunicados internos de diferente índole. Adicionalmente la ANM obtuvo 1.597 menciones en medios de comunicación, destacándose los portales web como los medios de comunicación donde la entidad obtuvo un mayor impacto. El 93% de la menciones fueron positivas y/o neutras. Es importante resaltar que realizado un costo promedio de las publicaciones realizadas por los medios de comunicación, la entidad ahorro aproximadamente \$9.324 millones.



TONO DEL CUBRIMIENTO



\$ 9.324.075.273

Free Press ANM

Eso nos habría costado pautar y lograr la presencia que tenemos hoy en medios de comunicación



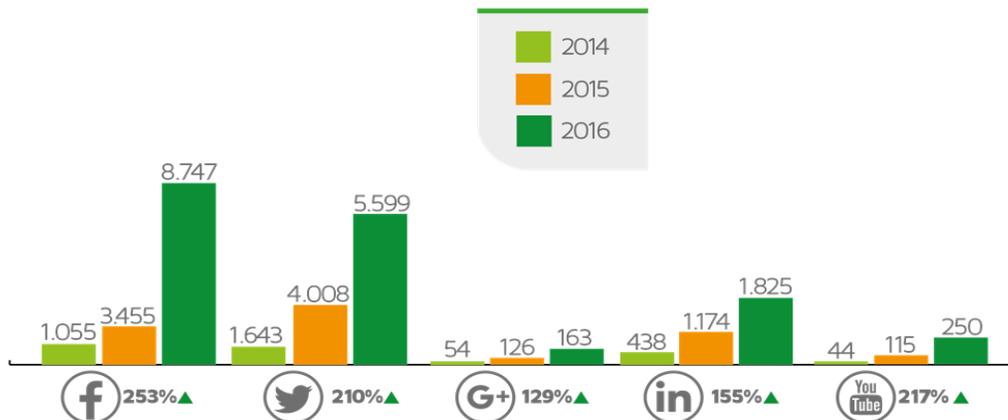
En el caso puntual de prensa escrita el Diario en el que más figuró la ANM fue el tiempo seguido por el Pílon, medio regional del Cesar.

Top 5 de presencia en medios de comunicación



El grafico a continuación muestra el incremento exponencial que han tenido los seguidores de la ANM en redes sociales durante el periodo 2014-2016.

Redes Sociales ANM



Diseño e identidad corporativa

Durante el 2016 se realizaron aproximadamente

680 Diseños

Distribuidos en:

Carruseles de página web e intranet, presentaciones, botones, campañas internas para funcionarios, logos, imágenes de campaña, tarjetas de presentación, tarjetas de condolencias, imágenes de campaña, iconos, apoyo para videos de carteleras, diseños para redes sociales y comunicados, infografías, diseño de fondos de pantalla, entre otros.

5.4.2 Comunicación Interna

La naturaleza de la ANM supone cada año un reto importante a nivel de comunicación interna, un tema determinante en la consolidación de la entidad.

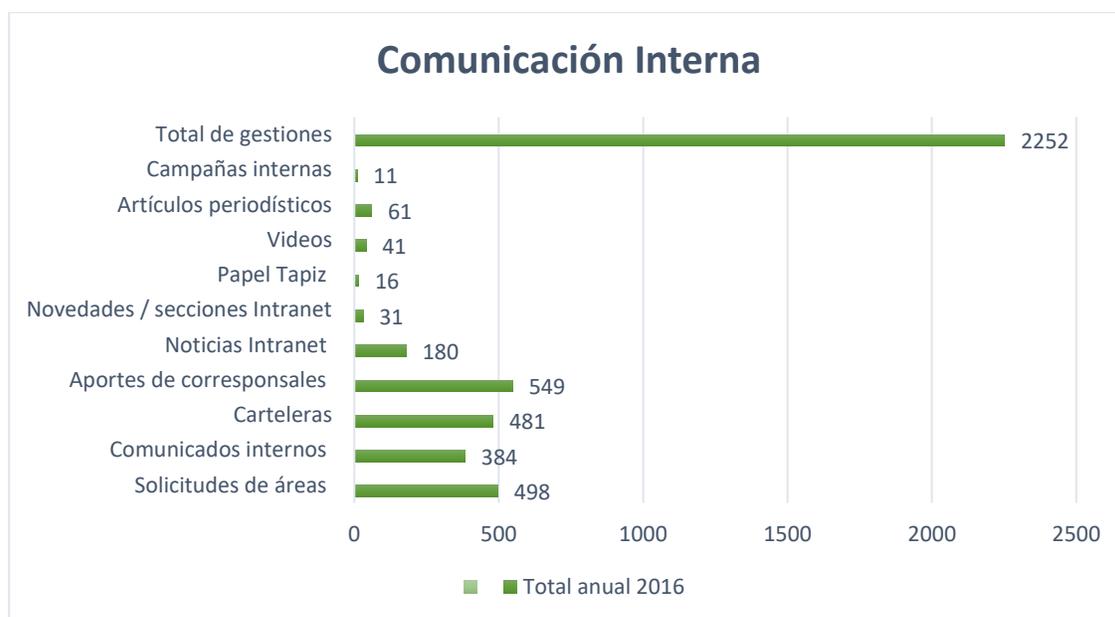
La campaña #SoyANM continuó siendo la 'sombriilla' o el sello que daría contexto a las estrategias de las diferentes áreas. El lema e identidad visual se posicionaron tanto en la sede central como en las regionales, y ha permitido mostrar además de la gestión, las historias de funcionarios nuevos y antiguos.

Con el cambio de muchos de los servidores como producto del concurso de méritos ANM, se abrió una importante oportunidad para recordar valores primordiales de convivencia y servicio, como son la puntualidad, la transparencia, el servicio, y el buen trato.

En ese aspecto también vale la pena mencionar, el lanzamiento de los espacios y campaña "Encuentro con la Presi", el cuál le permitió a los nuevos funcionarios conocer de primera mano los objetivos, metas, retos y planes de la entidad durante el 2016.



Otras cifras relevantes en este aspecto de la gestión son:



Red de Corresponsales ANM

Se consolidó la Red de Corresponsales ANM, la cual fortalece la comunicación organizacional y descentraliza la gestión de las comunicaciones en la Agencia. Es un grupo de servidores de las diferentes áreas de la ANM en Bogotá y las sedes regionales, que representan a sus dependencias.

Los integrantes son facilitadores y se busca que adquieran competencias en comunicación organizacional y se capaciten en actualización y producción de contenidos digitales.

En 2016 se llevó a cabo el I Encuentro Nacional de Corresponsales en Bogotá, en el cual se realizó además una capacitación de un día en temas como redes sociales, redacción, fotografía y diseño.



5.4.3 Participación Ciudadana

En 2016 la entidad participó en siete Ferias de Servicio al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación, donde el acercamiento institución-usuario ha permitido orientar a los ciudadanos sobre trámites y servicios, así como comunicar el papel de la nueva institucionalidad minera en el territorio nacional.

- 30 de abril: Quibdó, Chocó
- 9 de julio: Villa del Rosario, Norte de Santander
- 20 de agosto: Florencia - Caquetá
- 3 de Septiembre: Puerto Asís - Putumayo
- 8 de octubre: Santander de Quilichao, Cauca
- 26 de noviembre: Sincé, Sucre

A través del el portal contáctenos 1.091 ciudadanos hicieron sus peticiones y en el correo institucional contactenos@anm.gov.co recibimos y tramitamos 2.936 requerimientos.

5.4.4. Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS

La entidad, a través del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, hace un seguimiento especial a las PQRS para obtener una respuesta oportuna dentro de los plazos que establece la ley. Para este monitoreo durante este año se hizo un Plan de Mejoramiento de las PQRS y se actualizó la Versión 2 del procedimiento de PQRS que establece mayores controles y seguimiento permanente a esta actividad. Se tiene un equipo humano de dos funcionarios, el cual apoya la labor de respuesta de todas las áreas.

Conmutador ANM

A partir de diciembre de 2016, la ANM conformó un equipo humano, para prestar los servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones de la ANM, en la atención de todas las llamadas telefónicas que se reciban en el conmutador principal de la Entidad, brindando la información disponible y atendiendo los requerimientos que se soliciten.



En solo un mes de labores, el equipo del Conmutador ANM atendió 1333 llamadas.

5.5 Gestión en Materia de Talento Humano

5.5.1 Convocatoria No. 318 de 2014 – para Proveer los Cargos de Carrera Administrativa

Una vez adelantados los procesos de reclutamiento, revisión y calificación de los aspirantes a ocupar los empleos vacantes de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Comisión Nacional del Servicio Civil inició a partir de marzo de 2016, la expedición de las Resoluciones por medio de las cuales conformó las listas de legibles para la provisión definitiva de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 318 de 2014.

Según lo establecido en el Acuerdo 562 del 5 de enero de 2016, la Comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por los aspirantes seleccionados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ANM, resultado de este proceso por parte de la Comisión de personal se solicitaron 43 exclusiones, siendo realmente validadas la exclusión de 10 aspirantes.

Con base en las modificaciones de listas o decisiones de admisión por parte de la CNSC, a 31 de diciembre de 2016, la ANM ha continuado con los trámites pertinentes de nombramiento y vinculación a la Entidad de los elegibles seleccionados por la Convocatoria, encontrándose el siguiente estado de empleos:

Estado de Empleos Convocados	Cantidad	Observación del Estado
Posesionado	212	Actualmente Posesionados como resultado de la Convocatoria
Prorroga	14	Solicitudes de prórroga para tomar posesión del empleo
Revocatoria	14	Revocatorias de nombramientos por no aceptación o no pronunciamiento, en la cual todavía hay lista para nombrar.
Solicitud uso de Lista - En trámite Nombramiento	1	Solicitud por parte de ANM de uso de listas
Lista Agotada	11	Empleos donde no hay más elegibles para ser nombrados
Desierto	48	Empleos declarados desiertos mediante Resolución de la CNSC
TOTAL	300	

5.5.2 Actividades de Bienestar

La Agencia Nacional de Minería, en su constante preocupación por contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores para el 2016 expidió la resolución 074 del 12 de febrero de 2016, “Por la cual se establece y reglamenta el Programa de Bienestar Social y el Sistema General de Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2016”, que incluyó actividades culturales, lúdicas, deportivas, recreativas y formativas para los Servidores Públicos de la Agencia Nacional de Minería y sus familiares.

Dentro de las actividades programadas se desarrollaron:

- Feria de Vivienda en acompañamiento del FNA & Caja de Compensación Familiar
- Conmemoración del día de la Mujer
- Día de la Secretaria
- Incentivos para celebrar el día del conductor
- Celebración del cuarto aniversario de la entidad
- Participación y representación de las disciplinas de futbol 5 femenino, futbol 11, tenis de mesa, tenis de campo y baloncesto femenino de la ANM en los juegos de integración de la Función Pública.

Igualmente se llevaron a cabo actividades de integración y esparcimiento, dentro de las cuales se cuenta Tarde de amigos ANM.

Otras actividades de resaltar fueron las de integración familiar como:

- Caminata ecológica en el nivel central y los PARs el día 3 de septiembre de 2016 se llevó a cabo la caminata Ecológica al Salto de las Monjas en el municipio de Cachipay, un espacio para la actividad física, propiciar hábitos de vida saludables acompañado del goce pleno de la naturaleza y experiencias vivenciales para los participantes. Contó con la participación de 60 funcionarios de la Entidad que se dieron cita para una aventura tradicional de cultura, recreación y ejercicio físico moderado, en los pares se desarrollaron en los meses de septiembre y octubre.
- Día de la familia en la sede central celebrada el 5 de noviembre de 2016 y contó con la participación de 320 adultos y 69 niños y día de la familia en los Puntos de Atención Regional.
- Diferentes actividades en los Puntos de Atención Regional: En Nobsa, Quibdó y Valledupar se realizaron clases de aeróbicos; en Medellín y Cúcuta juegos de bolos, en Pasto clases de danzas; en Cartagena, Bucaramanga e Ibagué: clases de rumba
- Vacaciones Recreativas en octubre con cupo para 40 niños y en diciembre con el apoyo de DAFP, con un cupo de 30 niños
- Día de los niños (as) se realizó el viernes 28 de octubre de 2016 y asistieron 90 niños
- Ferias de servicios realizadas el 26 de agosto y 13 de diciembre.

El Sistema General de Estímulos de la ANM está destinado, según el Decreto 1083 de 2015, a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia

individual de los empleados, en cada uno de los niveles jerárquicos y a los mejores empleados de la entidad. Mediante resolución No. 1014 de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrita por la Presidente de la Agencia, se otorgaron estímulos a los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción para la vigencia 2016.

Así mismo, con el fin de apoyar a los deportistas inscritos a los juegos deportivos de la función pública se proporcionaron la logística y materiales para el patrocinó y la realización de de torneos de baloncesto masculino y femenino con 40 horas cada uno; adicionalmente se patrocinó la participación de los equipos de futbol y baloncesto en el campeonato empresarial de COMPENSAR.

Estas actividades estuvieron direccionadas hacia áreas tan sensibles como la familia, la juventud, la recreación, el deporte y el sano esparcimiento y la integración de funcionarios, para estos propósitos se contó con el apoyo de la Caja de compensación Familiar, Compensar, en actividades que no estaban contempladas en contrato que se suscribió con ellos para la ejecución del programa de bienestar.

1.1.1 Actividades de Capacitación

La formación de los funcionarios para la ANM tiene como fin generar conocimiento, desarrollar habilidades y cambio de actitudes, y con ello conseguir que mejoren su desempeño laboral. Durante el 2016 se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones dirigidas a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, a la cual asistieron 622 servidores públicos :

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	ASISTENTES
Evaluación del Desempeño Laboral	193
Acoso Laboral y Acoso Sexual	30
Pedagogía para la Paz	43
Régimen Empleo Público	70
Gestión Pública	62
Estatuto Anticorrupción	30
Contratación Estatal	
Conferencia Identidad y Liderazgo en el servicio	48
Modelo Estándar de Control Interno	28
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	27
Actualización Financiera	28
Audidores Internos	26
Negociación Colectiva	16
Proyecto Aprendizaje En Equipos: Minería para No Mineros	21
TOTALES	622

5.5.3 Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

A 31 de diciembre de 2016 por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Entidad, se han desarrollado entre otras las siguientes actividades relacionadas con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el acompañamiento de la ejecución del contrato de consultoría No. 0278 de 2016:

- Se creó el documento de Manual de Seguridad y Salud en el trabajo, se hicieron las retroalimentaciones y socializaciones respectivas con invitación a todos los funcionarios de la Entidad.
- Se elaboró el Plan de Emergencias para las sedes Bogotá, Ubaté, Nobsa y Cúcuta.
- Se elaboró la Matriz de Riesgos para las sedes Bogotá, Ubaté, Nobsa y Cúcuta.
- Conforme a la norma vigente se adelantó el ajuste estructura organizacional de la Agencia, incluyendo el SGSST y su responsable al interior de la entidad.
- Se realizó la del Normograma frente al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se adelantó para los funcionarios en general la divulgación y socialización de los siguientes temas a través de charlas informativas, plegables y videoconferencias:
 - Procedimiento de Prevención de accidentes e incidentes y enfermedad laboral.
 - Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo
 - Procedimiento para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementa
 - Se realizó la inducción al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo conforme a lo establecido en el decreto 1072 de 2015
 - Programa de EPP (Cuidado y mantenimiento), la divulgación de los procedimientos de prevención de accidentes e incidentes de trabajo y videoconferencias.
- Se realizó capacitación al COPASST y al Comité de Convivencia Laboral frente a sus responsabilidades en el desarrollo del Sistema, así como a los trabajadores en general.

Por parte de la Entidad se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración de la Resolución N° 387 de 2016, “Por la cual se adoptan unas políticas y el Plan de Trabajo del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia fiscal 2016”.
- Coordinación de capacitaciones de la brigada de emergencia organizadas por la Administración del Edificio donde funciona la sede principal de la Agencia Nacional de Minería.
- Entrega de elementos de protección personal a contratista en riesgo V de la Agencia.
- Entrega de elementos de protección personal a funcionarios de planta que realizan visitas de inspección.
- Realización de la Semana de la Salud dirigida a todos los funcionarios y contratistas.

Con el apoyo de la ARL se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Intervención Psicosocial (programa salud mental, liderazgo, prevención Burnout, contaminación auditiva, potenciación resiliencia).
- Seguridad Industrial (luxometrías en puestos de trabajo, inspección de extintores y locativas, conformación brigada de emergencia, reporte de accidentes, entrega de dotaciones).
- Prevención del riesgo biomecánico (revisión y adecuación puestos de trabajo, pausas activas, hábitos de vida saludables -zumba-).
- Vigilancia epidemiológica.
- Actividades de prevención de enfermedades músculo esqueléticas como tren superior e inferior, escuela de espalda.
- Trabajo con madres gestantes.
- Seguimiento de casos sintomáticos.
- Revisión de elementos de confort ergonómico, capacitaciones en higiene postural, manejo de cargas y ergonomía en puestos de trabajo.

5.5 Gestión en Materia de Control Interno

La labor de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2016, se centró principalmente en el cumplimiento del artículo 13 del Decreto 4134 de 2001, de asesorar y apoyar en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno; fomentar una cultura de autocontrol; aplicar el control de gestión; asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos y desarrollar programas de Auditoría.

Es así como a través del Plan Anual de Auditorías 2016, aprobado por la Alta Dirección se efectuaron procesos auditores y de seguimiento permanente a la adopción por parte de los líderes de procesos de acciones de mejora efectivas tendientes al feneamiento de la cuenta, mitigar las causas de los riesgos que afectarán el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el trabajo articulado por procesos, el fortalecimiento de controles y la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

Dentro del plan anual de auditoría y enmarcando la gestión de la oficina –OCI- al cumplimiento de los roles definidos en el artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, se puede resumir la gestión de la OCI en:

- La realización de 67 informes de auditoría y seguimiento que con el fin de lograr el fortalecimiento de los controles, se enfocaron principalmente a priorizar los procesos que presentan mayor riesgo, el seguimiento a las acciones de mejora recomendadas por la Oficina de Control Interno en ejercicios anteriores, y las glosas de la Contraloría General de la República.
- La realización de los respectivos Informes de ley externo e internos, que dieran cuenta de la gestiones adelanta por la entidad, donde se dejaron recomendaciones
- Acompañamiento en la identificación de riesgos de la entidad, cuyo resultado fue la actualización del mapa de riesgos institucional.
- Acompañamiento permanente en el reporte de información a la Contraloría General de la República y demás entes de control y servir como enlace en el proceso auditor de la CGR.
- Participación con voz y sin voto en los Comités reglamentados por la entidad.
- Realización de 20 mesas de autocontrol con el fin de fortalecer el Fomento de la Cultura de Control; jornadas de capacitación e interiorización de los principios rectores del MECI y su nueva estructura, y socialización de los resultados de las auditorías de la OCI y buenas prácticas.

En cuando al diseño, implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, alcanzó un indicador de madurez del 82.5%, dichos esfuerzos ya generaron el feneamiento de la cuenta, la razonabilidad de los estados financieros y el mejoramiento la calificación de la gestión.

En cuanto al seguimiento al plan de mejoramiento, y como resultado del acompañamiento efectuado por la Oficina de Control Interno la CGR concluyó que:

- Los hallazgos recibidos del Servicio Geológico Colombiano ya fueron cerrados por la Oficina de Control Interno.
- De la vigencia 2012, los hallazgos fueron cerrados.
- De la vigencia 2013, está pendiente un hallazgo que vence el 31 de diciembre de 2016, del cual se le solicitó prorroga a la CGR.
- De la vigencia 2014, de los 37 hallazgos, 20 fueron cerrados y 17 presentan avance ya que vence en diciembre de 2016, a los cuales se les realizará el respectivo seguimiento por parte de la OCI.
- La auditoría especial a los pasivos ambientales mineros se comunicó el día 27 junio del 2016, para lo cual la fecha de cierre proyectada esta para el año 2017.
- La totalidad de los hallazgos están reportados en 100% en la herramienta del SIRECI por parte de la oficina de control interno, presentando un avance de cumplimiento del 95%.

5.6 Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM

Nueva Sede para Fiscalización Minera

Dadas las necesidades que demanda el esquema de fiscalización actual, fue necesario gestionar desde mayo del 2015 el arrendamiento de un piso dedicado a la operación que demanda esta función de fiscalización delegada por el Ministerio de Minas a la ANM.

Para este fin se tomó con la Fiduciaria Bancolombia en arriendo en la ciudad de Bogotá, el piso 2 de la Torre 7, del Centro Empresarial Luis Carlos Sarmiento Angulo, con un área de 1.131 M2. El inmueble fue entregado el 12 de enero del 2016, otorgando por parte del arrendador un periodo de gracias en el canon. Con la adecuación de este nuevo piso, se amplía la planta física de la Sede Central de la ANM en 122 puestos de trabajo para garantizar los espacios adecuados para el personal vinculado dentro del marco de este proyecto de fiscalización financiado con los recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

La nueva sede entro en operación el 1 de agosto de 2016, luego de culminadas las obras de adecuaciones de piso, cableado estructurado, montaje de puesto de trabajo entre otros aspectos.



Edificio Torre 7 Centro Empresarial Luis Carlos Sarmiento Angulo



Vista de la entrada principal del pisos 2 torre 7



Vista de puestos de trabajo instalados

5.8 Gestión Presupuestal 2016 y Presupuesto 2017

5.8.1 Gestión Presupuestal 2016

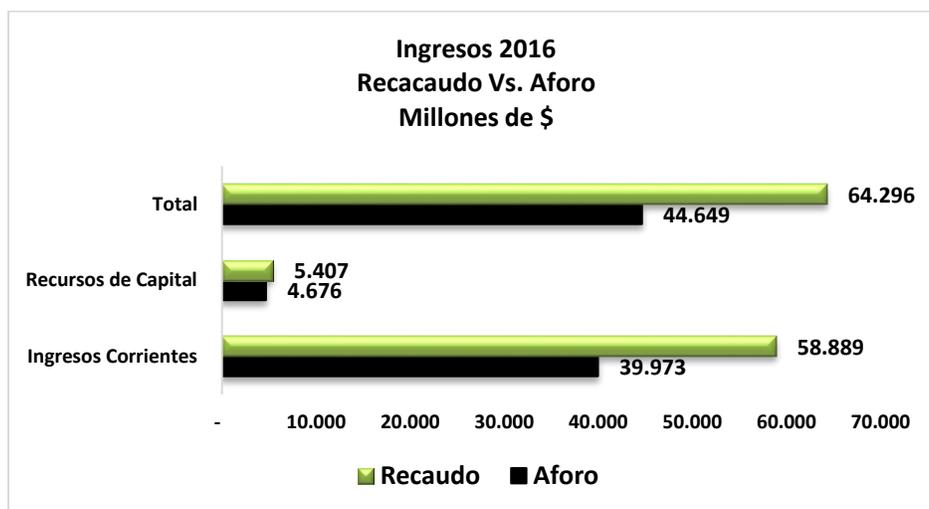
Ingresos Recaudados 2016

Los ingresos que percibe la Agencia Nacional de Minería en su mayoría corresponden al recaudo de tasas, multas y contribuciones donde se clasifican ingresos por concepto de canon superficiario, derechos económicos y otros conceptos. Para el cierre de la vigencia fiscal de 2016,

el recaudo ascendió a la suma de \$64.291 millones, presentando un incremento del 44% con respecto a lo aforado, así:

Ingresos Recaudados 1 de Enero – 31 de Diciembre de 2016

Descripción	Aforo	Recaudo	% Incremento en el Recaudo
Ingresos Corrientes	39.973	58.889	47%
Recursos de Capital	4.676	5.407	16%
Total	44.649	64.296	44%



Ejecución Presupuestal 2016

La Ley 1769 de 2015, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Decreto de Liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015 asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de \$85.651 millones para la vigencia fiscal 2016; el Gobierno Nacional con Decreto 2088 del 21 de diciembre de 2016, redujo apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2016 afectando las apropiaciones de la ANM en \$5.071 millones.

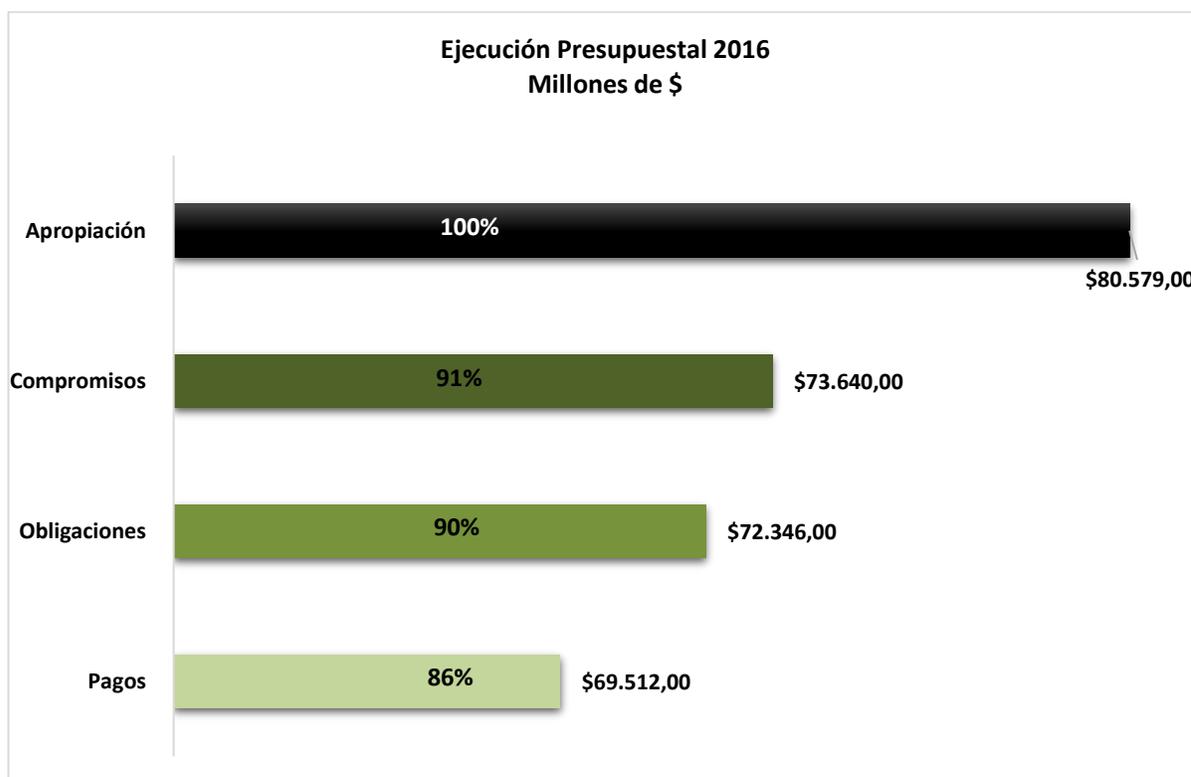
Para la vigencia fiscal del 2016, se logró una ejecución presupuestal del 91% en total del presupuesto de la ANM, obteniéndose un 90% para funcionamiento y un 89% para inversión.

Ejecución presupuestal 2016
Millones de \$

CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	% COMP	% OBLIG	% PAGOS
FUNCIONAMIENTO	64.700	58.444	58.171	56.694	90%	90%	88%
GASTO PERSONAL	38.957	33.813	33.723	33.525	87%	87%	86%
GASTOS GENERALES	16.028	15.117	14.934	13.655	94%	93%	85%
TRANSFERENCIAS	9.714	9.514	9.514	9.514	98%	98%	98%
INVERSION	15.880	15.196	14.175	12.818	96%	89%	81%
TOTAL	80.579	73.640	72.346	69.512	91%	90%	86%

Grupo Recursos Financieros - SIF Nación

Los recursos no ejecutados en funcionamiento, específicamente los de servicios personales corresponden a la provisión que se tenía para el cubrimiento del 100% de la nómina. Finalizado el año esta estaba provista en un 87% de su costo total.



Realizado un comparativo en las obligaciones del 2016 Vs. 2015, se obtiene que para el 2016, se obligó un 4.79% más respecto a 2015, como se muestra en el siguiente cuadro.

Millones de pesos (\$)				
Concepto	Obligaciones 2015	Obligaciones 2016	Variación \$	Variación %
Gastos de personal	32.494	33.723	1.229	3.78%
Gastos generales	14.321	14.934	613	4.28%
Transferencias	8.699	9.514	815	9.37%
Total gastos de Funcionamiento	55.514	58.171	2.657	4.79%

En **Gastos de Personal** se observa incremento en lo obligado, del 3.78%, debido a los nombramientos en planta como resultado de la convocatoria No. 318 del 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que tiene como objeto la provisión definitiva de los empleos vacantes de la ANM; así mismo se gestionaron las liquidaciones de prestaciones sociales y salariales de los exfuncionarios que venían ocupando dichos cargos.

En **Gastos Generales** se generó un incremento de las obligaciones del 4.28%, siendo los rubros más representativos servicio de vigilancia, arrendamiento, capacitación.

En cuanto a **Transferencias**, se refleja un incremento de las obligaciones del 9.37% que corresponde a los recursos girados a la UPME (Unidad de Planeación Minero Energética), según la Ley 143 de 1994.

5.8.2 Presupuesto Vigencia del 2017

Mediante Decreto, 2170 del 27 de diciembre de 2016, en el cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2017, se asignó a la ANM un presupuesto de **\$80.522.6** millones, distribuidos en un 21% para inversión y un 79% para funcionamiento, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Los \$63.631 millones asignados a funcionamiento se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



La inversión por valor de \$20.000 millones se distribuyó en los siguientes proyectos de inversión:

Área	Proyecto	Recursos Solicitados Millones de \$ 2017
VP Promoción y Fomento	Fortalecimiento de la pequeña y mediana minería a nivel nacional	2.000
	Fortalecimiento del sector minero a nivel nacional e internacional	800
	Implementación de acciones que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y social sostenible del sector minero nacional	400
VP Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional	3.500
Oficina de Tecnología e Información	Administración y fortalecimiento de la infraestructura tecnología y sistemas de información de la ANM a nivel nacional	4.000
VP Administrativa y Financiera	Mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional	350
VP de Contratación y Titulación Minera	Administración de la contratación y titulación minera	5.842
TOTAL		16.892

Los **\$80.522 millones**, del presupuesto del 2017, cuentan con un esquema de financiación de \$ **41.929 (52%)** por recursos Propios y de **\$38.593 (48%)** por recursos Nación, como se muestra en la siguiente gráfica.



5.9 Gestión en Materia de Control Interno Disciplinario

La misión del Control Disciplinario al interior de la ANM es la de contribuir en el adecuado ejercicio de la función pública, investigando en primera instancia, las conductas constitutivas de falta disciplinaria, realizadas por los servidores y ex servidores públicos de la ANM, de acuerdo con el procedimiento disciplinario establecido en la Ley 734 de 2002; así como adelantar las actividades orientadas a prevenir la incursión en faltas disciplinarias y garantizar el buen funcionamiento de la gestión pública.

En línea con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 de la Resolución 206 de 2013, que establece las funciones a cargo del Grupo de Control Interno Disciplinario, el grupo enfoca sus actividades en:

- Investigar, controlar y sancionar oportuna y eficientemente la conducta de los funcionarios, propendiendo por el correcto desempeño del deber funcional hacia el interior de la ANM.
- Adelantar actividades orientadas a garantizar el buen funcionamiento de la gestión pública y la prevención de la incursión en faltas disciplinarias.

Procesos disciplinarios ANM año 2016

La vigencia 2016 inició con 305 procesos activos, número que se incrementó durante el primer semestre del año atendiendo que, se recibieron 43 procesos nuevos y durante ese periodo se finalizaron 26 procesos, lo que dio lugar a concluir el semestre con 322 procesos activos, como se ilustra a continuación:

Período	Cantidad Procesos
No de procesos activos a 31 diciembre 2015	305
No de procesos nuevos recibidos en el I semestre	43
Total de procesos del semestre 2016	348
No de procesos finalizados a corte del 30 junio 2016	26
No de procesos activos a corte 30 junio del 2016	322

De conformidad con lo anterior, fue necesario en el segundo semestre del año implementar un plan de acción que permitiera concentrar la atención en la resolución de los procesos, a efecto de

empezar la vigencia 2017 con un número de expedientes inferior al del inicio de la vigencia anterior.

Así las cosas la Vicepresidente Administrativa y Financiera como líder del proceso implementa la estrategia trazada en el segundo semestre, y vuelve a realizar el mismo estudio a corte de 31 de diciembre logrando tener los siguientes resultados:

La vigencia 2016 inició con 305 procesos activos y durante el mismo año se recibieron 71 procesos nuevos para un total de 376 expedientes. No obstante en el transcurso del año se finalizaron 120 investigaciones (26 en el primer semestre y 94 en el segundo semestre), lo que dio lugar a concluir el año 2016 con 256 procesos activos, reduciendo así más del 30 por ciento de los procesos disciplinarios, como se ilustra a continuación:

Estado de proceso a corte del 31 Diciembre 2016

Periodo	Cantidad Procesos
No de procesos activos a corte 31 diciembre 2015	305
No de procesos nuevos recibidos en el 2016	71
Total de procesos 2016	376
No de procesos finalizados en el 2016	120
No de procesos activos a corte 31 diciembre 2016	256

La anterior tabla nos indica que finalizado el año 2016 se cumplió con el objetivo de disminuir el número de procesos activos con relación al año anterior, indicando que la estrategia y las acciones implementadas del equipo fueron acertadas.

De otro lado, cabe anotar que la actividad disciplinaria en atención a lo dispuesto por el legislador, lleva a cabo también una función de prevención de incursión en faltas disciplinarias al punto de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración y mantener incólume la función pública; es por ello que en el marco de tales actividades el incremento en los procesos disciplinarios también puede obedecer a que el funcionario público al ser sensibilizado en las temáticas disciplinarias se convierta éste también en instrumento de transparencia y defensor del buen funcionamiento de la gestión pública tal y como es la naturaleza de este grupo, y por ello ponga en conocimiento de esta entidad innumerables actuaciones que presuntamente quebranten el deber funcional de quienes lo detentan y así engrosar la actividad procesal del control disciplinario de la ANM.

En el anotado orden de ideas, en el año 2016 se llevaron a cabo un total de 10 Jornadas de difusión de temas disciplinarios, tendientes a sensibilizar a la entidad en las temáticas disciplinarias más relevantes y de interés, para el adecuado ejercicio de la función pública; con miras a prevenir la comisión de faltas disciplinarias.

La primera de ella se llevó a cabo en el mes de marzo, la dinámica abordada se centró en una charla acerca de las temáticas disciplinarias más sensibles dentro de la entidad, luego de lo cual se dio un espacio para que los asistentes intervinieran y plantearan sus inquietudes y comentarios, finalmente se evaluaron los conocimientos de los asistentes por medio de una evaluación escrita. Para los meses de junio y agosto se realizaron dos jornadas más con la misma metodología descrita. Finalizando el año en los meses de noviembre y diciembre, se realizaron 7 jornadas más en la cuales se realizó una charla sobre los asuntos disciplinarios de mayor importancia, seguido de un concurso denominado PREGÚNTELE A DISCIPLINARIOS.

5.10 Gestión Contractual

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 el Grupo de contratación Institucional de la Agencia Nacional de Minería, elaboró 757 contratos bajo las diferentes modalidades de selección de los cuales se suscribieron 386 Contratos con recursos PGN por valor de \$22.458 millones de pesos y 371 contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de \$23.473 millones de pesos, como se observa en el siguiente cuadro:

Modalidad de contratación	No. de contratos Suscritos	Valor (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2016 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes de Diciembre - Recursos PGN		
Contratación Directa	310	12.258
Licitación Pública	6	2.350
Concurso de Méritos	6	4.119
Selección Abreviada	44	3.373
Mínima Cuantía	20	358
TOTAL	386	22.458
Vigencia Fiscal Año 2016 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes de diciembre - Recursos SGR		
Contratación Directa	349	12.854
Licitación Pública	1	2.224
Concurso de Méritos	1	3.906
Selección Abreviada	15	4.422
Mínima Cuantía	5	67
TOTAL	371	23.473

Fuente: Grupo de Contratación Institucional

El alto volumen de contratación directa corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales para suplir las necesidades institucionales en la deficiencia en número de cargos establecida en la planta de personal para la ANM y los de SGR corresponden al personal para la Fiscalización de los títulos mineros, función esta delegada por el Ministerio de Minas a la ANM.